REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 591 Bogotá, D. C., jueves 30 de noviembre de 2006 EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 10 DE 2006

(septiembre 26)

Cuatrienio 2002-2006 - Legislatura 2006-2007

Primer Período

En Bogotá, D. C., el veintiséis (26) de septiembre de dos mil seis (2006), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Arrieta Buelvas Samuel

Benedetti Villaneda Armando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Enríquez Maya Eduardo

García Valencia Jesús Ignacio

Gerlein Echeverría Roberto

Parody D'Echeona Gina María

Quintero Villada Rubén Darío

Ramírez Pinzón Ciro

Rojas Jiménez Héctor Helí

Vargas Lleras Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cáceres Leal Javier

Cristo Bustos Juan Fernando

García Orjuela Carlos Armando

Petro Urrego Gustavo

Pimiento Barrera Mauricio.

Dejaron de Asistir con excusa los honorables Senadores:

Pérez Pineda Oscar Darío

Velasco Chávez Luis Fernando.

El texto de las excusas es:

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 42 DE 2006

(septiembre 18)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

El Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que la Mesa Directiva de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrá señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización para desplazarse fuera del país;

Que el artículo 41, numeral 8 de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el día 14 de septiembre del año en curso el honorable Senador de la República Oscar Darío Pérez Pineda, solicitó autorización para asistir al IX Período Extraordinario de Sesiones de la plenaria del Parlamento Andino, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, durante los días 24, 25 y 26 de septiembre del año en curso, invitación hecha por el Secretario General del Parlamento Andino;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Oscar Darío Pérez Pineda pueda ausentarse del país y por ende, de no asistir a las sesiones de la comisión a la cual pertenece y a las plenarias que se programen y realicen durante los días 24 al 26 de septiembre del año que transcurre, se hace necesario que la Mesa Directiva de esta corporación autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Oscar Darío Pérez Pineda, para que asista al IX Período extraordinario de Sesiones de la Plenaria del Parlamento Andino. Que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, durante los días 24, 25 y 26 de septiembre del año en curso.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Lima, Perú, no generará erogación al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídase copias de la presente resolución a la Comisión correspondiente, a la Oficia de Protocolo del Senado de la República, Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental y al comisionado.

Artículo 4º. La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 2006.

El Primer Vicepresidente,

Plinio E. Olano Becerra.

El Secretario General (e.),

Saúl Cruz Bonilla.

La excusa del honorable Senador Velasco Chávez Luis Fernando se encuentra transcrita en el Acta número 6 del 12 de septiembre de 2006.

* * *

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:45 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Día: martes 26 de septiembre de 2006

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Consideración y Votación del Acta número 09

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 21

Cítese al doctor *Alberto Carrasquilla Barrera,* Ministro de Hacienda y Crédito Público; al doctor *Juan Lozano,* Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; doctor *Diego Palacio Betancourt,* Ministro de la Protección Social; doctora *Cecilia María Vélez White,* Ministra de Educación Nacional, y a la doctora *Carolina Rentería Rodríguez,* Directora del Departamento de Planeación Nacional, para que presente su posición sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política,* y respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿En el régimen comparado unitario, Colombia qué lugar ocupa en América Latina, en la descentralización fiscal?

Qué porcentaje del PIB de transferencias de la Nación se traslada a los Entes Territoriales.

2. Con el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 se asegura que en el 2010 se llegaría a una cobertura del 100% en Salud y Educación y del 92% en acueducto y saneamiento básico:

a) ¿Para el Deporte y Cultura que son gastos públicos social, (Acto Legislativo número 02 de 2000) qué cobertura se alcanzaría?

b) ¿Con qué política y recursos el Gobierno Nacional asegurará en cada sector esa cobertura?

3. Los Senadores de la Comisión Primera que apoyan al Presidente Álvaro Uribe Vélez hemos propuesto unos mayores recursos de transferencias a las Entidades Territoriales a través del incremento porcentual de la inflación causada, mayor a la propuesta del Gobierno Nacional, ¿Qué viabilidad macroeconómica tiene esta propuesta?

4. ¿Qué garantizará unos mayores niveles de eficiencia, transparencia y calidad de los recursos de gastos e inversión social que transfiere este proyecto de acto legislativo?

Firmado honorable Senador,

Rubén Darío Quintero Villada.

V

Consideración y votación de Proyectos para Primer Debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado,** *por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 135, y se adiciona un numeral a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.*

Autor: honorables Senadores: *Eduardo Enríquez Maya* y otros.

Ponente: Primer debate: honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Comisión Accidental: honorables Senadores: *Eduardo Enríquez M., Javier Cáceres L., Parmenio Cuéllar B.* y *Héctor Helí Rojas J.*

Publicación. Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 331 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 370 de 2006.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2006 Senado,** *por el cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.*

Autor: honorables Senadores: *Rubén Darío Quintero, Omar Flórez Vélez, Orlando Montoya Toro, Roy Barreras, José Fernando Castro, Néstor Cetrino, Juan Carlos Granados, Manuel A. Carebilla, Oscar Wildaz, Reginaldo Montes, Plinio Olano, Germán Vargas.*

Ponente: Primer debate: honorable Senador: *Rubén Darío Quintero Villada.*

Publicación

Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 264 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 317 de 2006.

3. **Proyecto de ley número 296 de 2006 Senado 139 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona al Capítulo IV de la Ley 5ª de 1992 reglamento del Congreso creación de comisiones regionales interparlamentarias.*

Autor: honorable Senador *Iván Díaz Matéus.*

Ponente: Primer debate: honorable Senador: *Hernán Andrade Serrano.*

Publicación

Texto Aprobado Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 183 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 329 de 2006.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2006 Senado**, *por el cual se adiciona la Constitución Política de Colombia, Título VIII de la Rama Judicial, Capítulo III de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, artículo 237.*

Autor: honorables Senadores *Aurelio Iragorri, Nicolás Uribe, Armando Benedetti, Gina María Parody, Luis Guillermo Vélez, Carlos Cárdenas, Martha Lucía Ramírez, Mauricio Pimiento, Elmer Arenas, Eduardo Benítez, Manuel Guillermo Mora, José C. Pérez, Carlos Ferro, Berner Zambrano, Manuel Vives, Elías Raad, Miguel Amín, Adriana Gutiérrez, José Name, Bernardo Miguel Elías.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: Gina María Parody D'Echeona

Comisión Accidental: honorables Senadores: Gina Parody D´Echeona, Parmenio Cuéllar Bastidas y Rubén Darío Quintero Villada.

Publicaciones:

Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 264 de 2006

Ponencia primer debate: Gaceta del Congreso número 307 de 2006

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2006 Senado**, *por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, Título IX de las Elecciones y de la Organización Electoral, Capítulo I del Sufragio y de las Elecciones, artículo 258.*

Autor: honorables Senadores Aurelio Iragorri, Nicolás Uribe, Armando Benedetti, Luis Guillermo Vélez, Carlos Cárdenas, Martha Lucía Ramírez, Mauricio Pimiento, Elmer Arenas, Eduardo Benítez, Manuel Guillermo Mora, José C. Pérez, Carlos Ferro, Berner Zambrano, Manuel Vives, Elías Raad, Miguel Amín, Adriana Gutiérrez, José Name, Bernardo Miguel Alías.

Ponente: Primer debate: honorable Senador: *Mauricio Pimiento Barrera*.

Publicaciones:

Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 264 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 317 de 2006.

6. **Proyecto de ley número 04 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000* (inasistencia alimentaria).

Autor: honorable Senador Piedad Zuccardi

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Publicación

Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 243 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 351 de 2006.

7. Proyecto de ley número 47 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 145 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario del reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.*

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Roberto Gerlein Echeverría*

Publicación

Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 354 de 2006.

8. **Proyecto de ley número 68 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios.*

Autor: honorables Senadores: *Germán Vargas, Fernando Castro, Plinio Olano, Rubén Darío Quintero, Miguel Pinedo, Juan C. Restrepo, Luis Felipe Barrios, Germán Varón* y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer debate: honorable Senador: *Germán Vargas Lleras.*

Publicación.

Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 282 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 355 de 2006.

9. **Proyecto de ley número 89 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica el inciso 1° del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.*

Autor: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal.*

Ponente: Primer debate: honorable Senador: *Rubén Darío Quintero Villada.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 300 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 370 de 2006.

10. **Proyecto de Ley número 97 de 2006 Senado**, *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente: Primer debate: honorable Senador: *Samuel Arrieta Buelvas.*

Publicación

Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 375 de 2006.

11. **Proyecto de Ley número 34 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.*

Autor: honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla.*

Ponente: Primer debate: honorable Senador: *Ciro Ramírez Pinzón.*

Publicación

Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 264 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2006.

12. **Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado,** *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.*

Autor: honorables Senadores Gina Parody, Armando Benedetti, Luis Fernando Velasco, Nicolás Uribe, Adriana Gutiérrez, Augusto Posada, Carlos Arturo Piedrahíta, Carlos Ferro, Sandra Ceballos.

Ponente: Primer debate: honorable Senadora: *Gina Parody D´Echeona*

Publicación

Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 380 de 2006.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada está y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

III

Consideración y votación del Acta número 09

La Presidencia abre la discusión del Acta número 09 correspondiente a la sesión del día 20 de septiembre de 2006, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del despacho y altos funcionarios del Estado

Por Secretaría se da lectura a la Proposición número 21:

Proposición número 21

Cítese al doctor *Alberto Carrasquilla Barrera,* Ministro de Hacienda y Crédito Público; al doctor *Juan Lozano,* Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; doctor *Diego Palacio Betancourt,* Ministro de la Protección Social; doctora *Cecilia María Vélez White,* Ministra de Educación Nacional, y a la doctora *Carolina Rentería Rodríguez,* Directora del Departamento de Planeación Nacional, para que presente su posición sobre el ***Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado***, *por medio de la cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política,* y respondan el siguiente cuestionario:

1. En el régimen comparado unitario, Colombia ¿qué lugar ocupa en América Latina, en la descentralización fiscal?

Qué porcentaje del PIB de transferencias de la Nación se traslada a los Entes Territoriales.

2. Con el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 se asegura que en el 2010 se llegaría a una cobertura del 100% en Salud y Educación y del 92% en acueducto y saneamiento básico:

a) ¿Para el deporte y cultura que son gastos públicos social (Acto Legislativo número 02 de 2000) qué cobertura se alcanzaría?

b) ¿Con qué política y recursos el Gobierno Nacional asegurará en cada sector esa cobertura?

3. Los Senadores de la Comisión Primera que apoyan al Presidente Álvaro Uribe Vélez, hemos propuesto unos mayores recursos de transferencias a las Entidades Territoriales a través del incremento porcentual de la inflación causada, mayor a la propuesta del Gobierno Nacional, ¿Qué viabilidad macroeconómica tiene esta propuesta?

4. ¿Qué garantizará unos mayores niveles de eficiencia, transparencia y calidad de los recursos de gastos e inversión social que transfiere este proyecto de acto legislativo?

Firmado honorable Senador,

Rubén Darío Quintero Villada.

Secretario:

Al respecto me permito informarle señor Presidente, que el Senador citante se encuentra presente, de igual manera el Ministro de Ambiente, la Directora Nacional de Planeación y el señor Viceministro y Técnico de Protección Social doctor Ramiro Guerrero Carvajal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Señor Presidente. Yo agradezco que me haya dado el uso de la palabra interrumpiendo al honorable Senador citante, para dos cosas Presidente.

Primero para manifestarle una preocupación que tengo, algunos medios de comunicación dan por sentado que mi voto en esta comisión es positivo e incondicional el proyecto presentado por el Gobierno. Quiero hacer claridad frente a esto Presidente, el Partido que yo represento en esta comisión no ha tomado una decisión frente al tema de Transferencias. Es más, está profundamente preocupado por este proyecto, es un partido que proviene en su esencia de regiones, razón por la cual nos parece que es bastante prematuro señalar una posición del partido que yo represento en esta comisión, a mí en particular me quedan demasiadas dudas sobre este proyecto de acto legislativo, pero muchísimas señor Presidente.

Seguramente se Irán ahondando en la medida en que avance la discusión, yo creo Presidente que lo más sano antes de entrar y por supuesto que es la dinámica que se impone hoy con la situación del doctor Rubén Darío Quintero, es a que entremos a mirar en detalle, sin prisa este proyecto de acto legislativo, por supuesto que tendrá ocho vueltas y que seguramente habrán razones para discrepar en algunos temas que seguramente para apoyarlo en otros.

Hemos radicado Presidente unas proposiciones en relación con el proyecto de acto legislativo, una para ampliar este cuestionario y enviársela a los Ministros correspondientes y dos para hacer unos foros regionales, uno que sería en la Costa Atlántica, otro en Bogotá, otro en la Costa Pacífica, y se me ocurre también en el Noroccidente y Nororiente colombiano, porque es un tema de hondo calado, incluso aquí se ha llegado a afirmar y a mí no me parece descabellado que retomemos el tema de las transferencias como estaba previsto en la Constitución del 91, que miremos Presidente entre el año 91 y el año 2001 cuáles fueron las transferencias a los entes territoriales y cuáles fueron las transferencias entre el 2001 y el año 2006.

Hay muchos interrogantes Presidente, por eso yo le quería proponer a su señoría que en el punto de proposiciones se pudiera adelantar para que usted sometiera a consideración de la comisión esta propuesta firmada por algunos Senadores que aún tenemos pero bastantes y serias dudas y reparos y preguntas frente a este proyecto de transferencias que no es tan mecánico como lo quiere parecer el gobierno, que es de fondo, que está en juego el futuro de regiones de Colombia, que lo podemos estar viendo quienes estamos desde el centro del país de manera distinta, pero aquí no va a ser a pupitrazo como se quiera aprobar este proyecto. Vamos a hacer un debate sereno, por supuesto que su señoría marca las pautas y tengo claro que usted es un hombre demócrata que no atropella aquí a ninguna de las bancadas.

Pero yo creo Presidente, que este es un tema que apenas inicia su debate, que hay razones de parte y parte y que vamos a escuchar a los alcaldes, a los gobernadores y a todos los actores interesados en esto, yo no veo ni la prisa para tomar la decisión, ni la celeridad, porque amerita una enorme responsabilidad a esta comisión.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias señor Presidente. Sí, estuvimos hace un par de horas en Palacio convocados por el señor Presidente con los ponentes del proyecto de transferencias, en primera instancia como representante y como ponente del Partido Conservador dejé también la constancia de que no nos han convocado al Partido Conservador con el Gobierno Nacional para oír el tema, y más cuando oía, y lo digo con respeto de mi amigo el doctor Quintero, Senador Quintero que es coordinador de ponente, en el cual pues ya en el Palacio pues tomaron con el doctor Benedetti una posición como recomendación de unos diálogos que habían tenido con Planeación Nacional.

Yo tengo que decirle aquí a la comisión, yo expresé mi inconformismo porque jamás fuimos convocados, ellos me dieron la explicación de que no era una posición formal, sino una propuesta o un preacuerdo que habían tenido en primera instancia con el Gobierno Nacional.

Yo le mostraba también y aquí para que sepan ustedes, porque también es vox pópuli el inconformismo que de pronto teniendo Presidente de la Comisión Primera no hubiéramos tenido la posibilidad de tener también la coordinación de ponentes conjuntamente con los demás compañeros, se lo expresé al señor Presidente, él me daba unas explicaciones, las veo justas entre comillas, pero de todas maneras sí me hubiera gustado, porque indudablemente representa también la mayoría de votación que este Senador tiene, lo tiene a nivel nacional, sobre todo en los municipios del país, tengo la fortuna de tener después del doctor Roberto Gerlein la segunda votación de mi partido y esto me hace que tenga que tener responsabilidad en el estudio o mejor en esta propuesta que está haciendo el Gobierno Nacional, en el cual indudablemente va marcar o es la carta de navegación que va a tener el gobierno en el tema de transferencias.

Por eso cualquier posición que vayan a tomar los demás colegas o los coordinadores, esto no ha sido consulta. Yo le expresaba ahora al señor Presidente, que nos tocará cada organización, así estemos con el gobierno, tomar, presentar una ponencia diferente a lo que tome el gobierno, nosotros estuvimos con voto propio haciendo un estudio el sábado pasado con varias personas que conocen el tema, ex funcionarios de Planeación Nacional y la verdad tengo que manifestar la propuesta que hace el Gobierno Nacional, no satisface indudablemente los requerimientos que en este momento tienen los municipios y los entes territoriales.

Por eso con esta fórmula cuando hablan de una inflación más 3.5 y posteriormente con una estabilidad del 2%, yo no entiendo todavía cómo van a responder con una cobertura total en el campo educación el Gobierno Nacional, yo veía indudablemente hay unas propuestas, aquí no está el Senador Petro, que obviamente sí iba mucho más allá, pues yo le decía pues tengámoslo en cuenta, mirémosla. A veces sí es importante oír la posición que a veces le da a uno, le marca el camino de pronto en forma exagerada, pero de pronto eso puede poner los pies sobre la tierra también al gobierno, porque a los municipios, a los entes territoriales no se les tiene en cuenta.

Usted sabe el déficit, yo vi. A cuántos alcaldes me tocó acompañar hace cuatro, cinco años a Planeación Nacional y al Ministerio de Hacienda para ver cómo podían cumplir los municipios con sus planes de gobierno. Un bajonazo del 30, 40 y 50% del presupuesto de inversión, y lo que no queremos con esta propuesta que es una Reforma Constitucional, en el cual el doctor Petro le habla al señor Presidente esta mañana que esta era, que hace 20 años la Constituyente presentó que esta era una Constituyente de Paz, a raíz de la desmovilización, tengo entendido del M-19 o no sé qué.

Yo le decía obviamente también entendemos que las Reformas Constitucionales pues tienen que ser dinámicas, tienen que también estar acordes al dinamismo que se presente a nivel institucional, no pueden ser estáticas, no pueden quedarse quietas, y me parece que es viable lo que está presentando el gobierno para darle un dinamismo, pero ese dinamismo no puede ser en contra de la participación que deban recibir los municipios y los departamentos.

Inclusive el mismo Presidente hablaba, pero no entendía, lo digo con toda razón, yo sé que tenemos una magnífica Directora de Planeación, pero yo lo digo con respeto, no me han convencido de verdad las posiciones de ustedes, de cómo vamos a tener plena cobertura en educación, cómo vamos a tener plena cobertura en el tema de la salud pública, cómo vamos a subirnos un poco mayor en la fortaleza que ustedes dicen, que en cuatro años van a invertir ocho billones de pesos en la parte de saneamiento básico que aquí está el señor Ministro, me gustaría que nos explicara, porque el problema y que lo decía Benedetti en el cual tengo que estar de acuerdo con él, el problema no es llegar directamente a la cobertura total de educación y salud, sino es implementar de que llegue con calidad directamente a eso.

Y yo lo digo con toda la sinceridad, hoy tenemos, yo sí estudie en una escuela pública y no me avergüenza decirlo, y obviamente la educación que hoy tienen nuestros hijos, indudablemente es superior a cualquier muchacho que se presente en la escuela pública. En todas las circunstancias, por eso inclusive estábamos pensando presentar también un proyecto de ley para que de pronto en la Universidad Nacional, en la Distrital, en las Universidades Oficiales no se tuviera en cuenta a los ricos del país, porque ahora en la Nacional, en la Distrital, en las Universidades Oficiales, inclusive en mi departamento ahora entran son los hijos de los ricos, los que tienen posibilidades, claro porque el Icfes, ellos tienen una educación en el cual tienen laboratorios.

El niño desde pequeño empieza con una educación sicológica, y si tienen más lo mandan a un terapeuta y si habla mal lo mandan para donde el psicólogo, eso no lo tiene la educación privada, entonces aquí no podemos correr, se lo tengo que decir a usted señora Directora de Planeación, a usted señor Ministro, a ustedes, el problema no es llegar a la cobertura, no importa que no lleguemos al 2010, pero que ojalá tengamos el 90% con una cobertura, pero con calidad, esa es una de las sugerencias que vamos a decirlo me gusta y precisamente que en el día de hoy ustedes nos den esa explicación, porque personalmente mi partido en el cual estoy representando, no se siente a gusto con la propuesta, que en el Gobierno Nacional o ustedes nos están haciendo.

Además, yo sé que de pronto es esta reunión, no estoy de acuerdo también con las posturas, que tengo que decirlo, pero tengo que dejar una constancia en el día de hoy, con la posición que hace Planeación Nacional, no veo aquí a la señora Viceministra de Hacienda, en el cual toman posiciones el gobierno para quitarle posibilidades en el Presupuesto Nacional al tema de la agricultura. Eso está mal, a mí me parece que lastima, yo quiero preguntarle señor Secretario, está aquí citado el señor Ministro de Hacienda también. Sí está citado.

No sé si está aquí la señora Viceministra, ¿Quién esta?, es el primer citado, sí me gustaría oír, porque yo entiendo que el Presidente Uribe ha escogido, qué buena cosa que al señor Ministro de Hacienda le hayan dado el mejor Ministro de Latinoamérica, no sé qué titulo le dieron, magnífico, pero no a costa de los más pobres del país. No a costa de los campesinos del país, no a costa del obrero del país que solamente tenemos el 25% y tenemos que pensar en ellos.

Cómo me alegra y por qué no damos la pela, si bien es cierto tenemos ocho billones de pesos para fortalecer nuestras fuerzas militares, por qué no somos un poquito tacaños también para ellos, si le quitamos a otros rubros, por qué no le damos una opción directamente también a esos sectores que en este momento están sufriendo de verdad y hay una exigencia, a nosotros los parlamentarios de provincia que dicen: hombre usted es uno de los amigos del gobierno, pero el gobierno nos maltrata, aquí no está llegando absolutamente a nada.

Por eso señor Presidente solamente quiero dejar estas reflexiones para decirle a la señora Directora de Planeación, que este proyecto que ha presentado el gobierno en primera instancia, no nos gusta, me parece que es lesivo para las finanzas de los entes territoriales y aspiramos a llegar a unos acuerdos y se

lo decía Petro, a mí me gusta, inclusive mire, nosotros podemos tener doctor Héctor Helí, diferencias en la parte tributaria de la canasta familiar, en la reforma política, pero en este tema de transferencias ojalá pudiéramos tener una sola ponencia, porque aquí está en juego es la estabilidad económica del país, de los entes territoriales, yo sí quisiera hasta ahora, la posición que vamos a hacer nosotros y mañana le pedía a los de Planeación en mi oficina, una reunión para oír de viva voz del Gobierno Nacional, para que el partido presente su propia ponencia diferente a la coordinación de ponentes o a la ponencia del Gobierno.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente. También un saludo muy especial a la Directora Nacional de Planeación, al Viceministro de la Protección Social y al Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Queríamos en primer lugar hacer una aclaración a las dos intervenciones que ha habido en la mañana de hoy antes de presentarse este debate.

Lo primero es que indiscutiblemente este proyecto de reforma constitucional requiere un estudio concienzudo y estoy de acuerdo con el honorable Senador en el sentido de que hay que socializarlo y presentarlo en las diferentes regiones, sin embargo también tenemos que pensar que si queremos tener esa reforma constitucional en esta legislatura y en estos dos períodos, pues lógicamente urge que el proyecto sea votado yo diría máximo la próxima semana. para que alcance los cuatro debates y propondría señor Senador, que para segundo debate y lógicamente para las otras siete vueltas que le faltan a esta reforma, pues lógicamente podamos hacer esa socialización y esa descentralización en la información a las diferentes regiones.

En segundo lugar, al Senador Ciro ya se le dieron las explicaciones del caso, los coordinadores de ponentes nos reunimos el pasado jueves con el doctor Benedetti y el doctor Oscar Darío Pérez y yo, a escuchar unos planteamientos del Gobierno Nacional y entre nosotros pues hemos hecho una contra propuesta al Gobierno Nacional y lógicamente es del entendido además doctor Ciro, que nosotros tenemos que socializar esto y ahora aplicando el régimen de bancadas al interior de nuestras bancadas, por ejemplo, yo hoy presentaré el informe de estos avances a la bancada del Partido Cambio Radical.

Señor Presidente, quería decir inicialmente que yo soy un hombre que provengo de la provincia y creo que he trabajado mi vida pública fundamentalmente tratando de fortalecer la descentralización en Colombia, soy un enamorado, tal vez de mis cuentos, de las teorías que trato de traer a este Congreso de la República, son la gran mayoría de cómo fortalecer la descentralización, además como muchos de ustedes…

Ejerciendo esa descentralización en nuestras regiones. Quería en primer lugar decir que Colombia es el país descentralista de América Latina y del mundo, al menos de América Latina que mayor descentralización tiene de sus recursos. Es una medición que tenemos que tener en cuenta, porque las transferencias por ejemplo que es el tema o sistema general de participación que vamos a evaluar en este debate y en estos próximos días, en el estudio de la reforma, son recursos de la Nación, ir a los municipios y a los departamentos y si comparamos con cualquier país de régimen unitario en América Latina, ese porcentaje es el mayor, o sea Colombia tenemos que reconocerlo, no lo estamos diciendo exclusivamente en este gobierno, sino las reformas de los últimos años, desde la elección popular de alcaldes diría yo y el año 86, es un país que realmente descentraliza sus recursos y lo diría yo comparativamente en mayor grado que los otros sectores.

Ese tema lógicamente nos lleva a tomar esta primera idea, para cuando la propuesta que ha hecho el gobierno, pues lógicamente la podamos analizar en el contexto no solamente local, sino también en la cifras comparadas, alguien decía que cifra que no se compare no es cifra, y yo creo que es un tema importante, en segundo lugar queríamos nosotros trabajar en este proyecto de Acto Legislativo, porque igualmente muchos de nosotros tuvimos la oportunidad de trabajar inclusive yo lo hice doctor Héctor Helí en las mesas de concertación en representación del Partido Liberal hace cinco o seis años, con el doctor Víctor Renán Barco en la preparación del Proyecto el 012 de aquella época que se convirtió en el Acto Legislativo 01 de 2001 y desde aquella época se ha hablado de las fórmulas para transferir estos recursos a los municipios y a los departamentos, podríamos decir que hoy para empezar este debate, hay tres fórmulas que se han utilizado en los últimos tiempos en Colombia, la primera la de la Constitución del 91 regida en la Ley 60 del 93 que básicamente daba las transferencias a los municipios y departamentos para inversión social atadas a los ingresos corrientes de la Nación. Es la primera fórmula que se utilizó hasta el año 2001 precisamente.

La segunda fórmula que es la que se está aplicando desde el 2002 hasta el año 2008 es la fórmula que tiene que ver con la inflación causada más unos puntos de crecimiento de dos puntos o dos punto cinco por ciento respectivamente.

Esa fórmula se hizo en un escenario diferente, cuando se hizo esa fórmula de transferencias, fue una propuesta del gobierno del doctor Andrés Pastrana, en la cual significaba que el país, esa época 99 y 2000 no estaba creciendo, estaba decreciendo. Los municipios y los departamentos a través de sus organizaciones gremiales, solicitaban que no podía seguir creciendo las transferencias por los ingresos corrientes de la Nación, como era la fórmula que venía de la Constitución del 91, porque perdían recursos, de ahí nació esa famosa fórmula, doctora Carolina, que usted recordará, que se dijo busquemos una fórmula en la cual los municipios no pierdan y los departamentos, y se adoptó una fórmula que hoy la podía simplificar en estas palabras, se decía en aquella época que si a la economía del país le iba mal, a los municipios les iba bien con la fórmula planteada, porque si la economía decrecía, los municipios y departamentos tenían unos puntos adicionales que lógicamente los abaguardaban de ese mayor o menor crecimiento de la economía y contrario si a la economía del país le iba bien, pues lógicamente a los municipios no les iba tan bien, esa es la fórmula que adoptó el Acto Legislativo 01 de 2001 que en términos porcentuales o no porcentuales, se tomó una base bruta que fue el valor de diez punto nueve billones de 2001 y hoy los municipios y departamentos están recibiendo casi un cincuenta por ciento más de esos recursos porque son cerca de dieciséis billones de pesos. Esa es la segunda fórmula.

La tercera fórmula que está para el tema de las transferencias es este proyecto de Ley 011 en donde el Gobierno Nacional propone mantener con cierto criterio más bien la fórmula de 2001. Básicamente la propuesta del proyecto de Acto Legislativo 011 es que el Gobierno Nacional asegura las transferencias, la inflación causada más un crecimiento real del 3.5% en los años de transición 2009, 2010 y el Gobierno Nacional en la propuesta dice que a partir de 2011 queda la norma Constitucional clara de que sea de inflación causada más dos puntos.

Esto en primer lugar para una aclaración del Senador Arrieta, indiscutiblemente podríamos decir que la propuesta del Gobierno no decrece las Transferencias que hoy están recibiendo los municipios y departamentos, de manera inicial no decrece ese crecimiento, los departamentos municipios, pasaron de diez punto nueve a recibir 16 billones en estos cinco años de este proceso de transición.

En una reunión en donde estuvimos con los coordinadores de ponentes, hicieron una propuesta que vuelvo y repito no es oficial como lo dije ahora inicialmente, yo entregaré este informe a Cambio Radical por ejemplo hoy, que tenemos junta de parlamentarios, de Ex senadores, de Cambio Radical para ser evaluada una propuesta inicial que le dijimos al Gobierno que hasta inclusive está en la propia citación que hicimos hoy, es qué propuesta tiene el gobierno, qué alternativa da el gobierno para buscar mantener la fórmula del Acto Legislativo 01, pero con un incremento mayor, porque la fórmula doctora Carolina propuesta por ustedes, yo diría que es la misma, es mantener el mismo Acto Legislativo 01, o sea los actuales sistemas general de participación.

Nosotros en gracia de discusión, porque vuelvo y repito, este debate para eso va a servir, y lógicamente todavía no se ha rendido ponencia, en gracia de discusión le hemos dicho al gobierno, por qué no ensayábamos escenarios como este, es una propuesta que lógicamente va a estar bajo la mesa, y el Gobierno ahora lo deberá responder, hacer la propuesta de que el período de transición no sea de dos años, sino de tres y que no se empiece en el 2009, sino que se empiece en el 2008 y que ese proceso de transición dé lugar a una infracción causada más cuatro puntos. Es una propuesta.

Igualmente, se habló en aquella reunión con el Senador Benedetti y el doctor Oscar Darío Pérez, también de que porque no acercándonos en esto quiero hacer una claridad que el doctor Benedetti ahora lógicamente también nos la clarificará, a una propuesta que se ha venido trabajando por parte también de algunos Senadores con la Federación Colombiana de Municipios, en torno también a que se haga un mayor crecimiento y la propuesta del Gobierno a partir de 2011 que es de el 2%, o sea mantener la actual, nosotros hemos hablado de buscar una propuesta superior, alguien propuso mantener el 4%, mantener el 4% a partir de 2011 y otras propuestas de pronto más conservadoras, dicen que hacer la inflación causada más tres puntos.

Yo diría que ese es el escenario que vamos a discutir. ¿Qué propuesta hay de otros sectores?, algunos alcaldes y parte de la Federación de Gobernadores es volver al escenario anterior, o sea al escenario de la Reforma Constitucional y de Ley 60 del 93. Lógicamente que ahí es donde está el criterio, el Gobierno dice que en la política macroeconómica eso no daría posibilidades, el gobierno dice y además en eso sí tiene cierta razón de que si a la economía del país le va mal, si este grado de crecimiento del cinco o del seis por ciento se rebaja,

pues lógicamente pasará lo que pasó en el año 99 y 2000, que fue que en las transferencias a los municipios y departamentos ahí sí de verdad disminuyeron porque a la economía del país le fue mal, o sea que esa fue la otra fórmula, es una fórmula que llaman de riesgo, a arriesgar a ganar más o a perderlo, gran parte de esa ganancia lógicamente.

Hay una propuesta que dice reafirmo, doctor Ciro que también estuvo presente con nosotros el doctor Petro y el doctor Benedetti, por parte inclusive del Senador Petro, en torno a que el gobierno ha propuesto para compartir cuando la economía del país esté en crecimiento, que las regiones también compartan ese mayor crecimiento, que el Gobierno lo ha propuesto en el 4%, si pasa la inflación, de parte del crecimiento de la economía del 4% ese mayor valor del crecimiento como está en la propuesta del Gobierno, va hacer un mayor valor que lógicamente se va a distribuir a las regiones.

El Senador Petro, doctor Benedetti y doctor Ciro, si yo entendí mal, una contra propuesta a una pregunta mía de cuál sería una alternativa del Polo Democrático o al menos de él inicialmente, él hablaba de pronto de la posibilidad de que ese grado de crecimiento de la economía, o sea esos mayores recursos que obtiene el país, sean en un porcentaje más alto, compartidos con las regiones.

Yo diría que es un tema que de cierta manera se planteó por parte del Senador Petro y que lógicamente va en la discusión que nosotros tenemos que hacer como yo lo decía, el doctor Ciro y el doctor Arrieta ahora en nuestras bancadas respectivas.

Entonces yo quería dejar como la primera parte de decir qué es lo que había y cuál es la propuesta en términos lo más sencillo posibles, hay otras propuestas por ejemplo de flexibilizar, que si hay coberturas totales, y haya calidad como lo propuso el doctor Benedetti, pues esos recursos pueda que sean transferidos por los municipios a otros sectores como sucede con la Ley 715, con el agua potable. Pero siempre certificando no solamente cobertura, sino también calidad en esos sectores.

Hay una propuesta nuestra, es que se incluya nuevamente el deporte en el acto legislativo, una reforma constitucional de la cual fuimos autores, que es el Acto Legislativo 02 de 2000, convirtió al deporte y la recreación en gasto público social. Y yo creo que sí tiene ese estatus, por norma constitucional que fue bien difícil lograrlo, pues lógicamente debe estar también ahí para evitar que en el futuro leyes reglamentarias disminuyan esos recursos.

La actual Directora de Planeación conoce muy bien, que los recursos que nosotros hayamos logrado en la Ley 715, para el deporte y la cultura que fue el 10% del propósito general, una Ley de la República disminuyó al 7, cuatro para el deporte y tres para la cultura, por eso nosotros proponemos que se coloque en la norma constitucional esa referencia a esos recursos así como van a quedar para salud, educación, saneamiento básico y agua potable que son recursos hoy claramente definidos de inversión social y este que la norma constitucional que modificó el artículo 52 le da ese estatus.

En tercer lugar yo diría que la preocupación nuestra y así se lo manifestamos al Presidente de la República y a los funcionarios del Gobierno, es que si el Gobierno Nacional reconoce estas transferencias son cercanas, el año entrante serían diecisiete millones de pesos según la Directora, el Gobierno Nacional aduce que aparte de estos diecisiete billones de pesos, el gobierno por otras fuentes le entrega a los municipios cerca de trece billones de pesos, para ampliar esas mismas coberturas inclusive en educación, en salud, seguramente los Ministros respectivos nos dirán ahora esas fuentes adicionales que el Gobierno Central le entrega a las regiones para mejorar esas coberturas y calidades en esos sectores para vivienda, como seguramente el Ministro Perdón, Juan Lozano lo conoce, y para otros sectores, el Fosyga entre otros.

Nosotros, una preocupación es grande y yo creo que esa parte del debate hoy con el Gobierno, yo me sentiría tranquilo doctor Arrieta, si a mí me dicen que esa cobertura con este criterio de transferencias más la propuesta nuestra, podemos asegurar el 100% de cobertura en educación, si podemos asegurar que es lo que nos tiene que demostrar el gobierno hoy, el 100% en cubrimiento en salud, si nos puede asegurar el cubrimiento del 92% en agua potable, si nos puede asegurar el 100% en el tema de los rellenos sanitarios entre comillas, aumentar el tratamiento de las aguas residuales que hoy estamos en el 10% a un mínimo 30%, si el gobierno nos puede garantizar ese cubrimiento, pues lógicamente yo diría que no importa que los recursos hoy los tenga las regiones, o no importa que los tenga el Gobierno Nacional porque inclusive el Senador Petro ha propuesto que analicemos, eso lo digo en la mañana de hoy, el Senador Petro ha propuesto que por qué no volvemos la educación y la salud a ser administrada por el Gobierno Nacional y que se le entreguen a los municipios y departamentos otras responsabilidades, yo particularmente no estoy con esa propuesta. De volver a centralizar la educación y la salud como tal.

Pero bueno. Lo hago como punto de referencia en la discusión, yo creo que aquí el tema trascendental es cómo aseguramos señores Ministros, ese cubrimiento del 100%.

Yo inclusive, había una propuesta para discusión, la hicimos esta mañana también, si aquí supuestamente con el manejo de los recursos compartidos en transferencias, diecisiete billones de pesos y trece billones para el año entrante en otras fuentes que la Nación le entrega a los municipios, logramos alcanzar el 100% de cobertura, no tendríamos ningún tipo de problema.

Yo diría y me sentiría satisfecho, en que eso se lograra y estaría tranquilo con la propuesta que algunos hemos hecho para el estudio lógicamente de las bancadas y que no es más que mantener el Acto Legislativo 01 y aumentarlo en el crecimiento para la plata de las regiones. Es más; lástima que no esté aquí el doctor Oscar Darío Pérez, esta semana en Antioquia nos daban una cifra que nos pone tristes a quienes defendemos la descentralización, la Contraloría General de Antioquia estaba certificando que Antioquia creo que esas transferencias les toca 1.2 billones, estaban hablando señores Ministros, que no había ejecutado los municipios de Antioquia el 25% de los recursos efectivamente ingresados, porque hay que resaltar que yo creo que la única plata fija que tienen el Estado, los municipios y departamentos es el de transferencias.

Yo he sido dos veces alcalde y creo que yo no he escuchado creo además después, que ningún alcalde o gobernador diga que la plata de las transferencias se le demoró un día, porque creo que además eso arriesga la libertad del Ministro de Hacienda respectivo, entonces lo deja a uno también preocupado que supuestamente un departamento donde supuestamente nos presumimos de eficientes y eficaces, pues hoy cerca de trescientos veinte mil millones de pesos aquí que está el Representante a la Cámara, doctor Hurtado, no se hayan ejecutado por nuestros municipios, plata no presupuestada, la plata realmente ha ingresado según datos de la propia Contraloría, entonces yo quería pues dejar este tercer tema en el sentido que nosotros, y yo haría aquí la pregunta fundamental a los Ministros hoy. ¿Cómo estamos seguros de que vamos a llegar a ese cubrimiento? Y haría la propuesta de que pusiera una especie de seguro en la norma constitucional, que sino se llega a esa cobertura del 100% del año 2010 y del 92 en salud y educación y del 92% en saneamiento básico que lo hagamos entonces, que ahí pongamos una sanción entre comillas a nivel central y digámosle al nivel central, usted no cumplió esta meta, usted tuvo los recursos para llegar a esta cobertura, usted los manejó en una parte importante, usted dice en una parte de esos recursos, entonces ahora sí entréguenos a nosotros en un porcentaje mayor, podría ser una propuesta para asegurar ese cubrimiento, porque creo que al ciudadano de mi pueblo Rionegro, no le importa si la plata llegó del municipio, si la plata llegó de la Nación o del departamento, lo importante lógicamente es la eficaz prestación de ese servicio público fundamental, yo quería pues decir que en este tema con la venia del Presidente.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Una pequeña interpretación porque no sé si le estoy entendiendo mal, esta última parte de su presentación, pues usted como citante está tratando de que los funcionarios se orienten en sus discursos ante nosotros de una manera pues proactiva y una manera que explique el proyecto más a fondo, pero es que usted me crea una inmensa confusión y una preocupante confusión, usted que fue gobernador, alcalde y bueno Secretario de gobierno y jefe político y administrativo y toda esa cosa allá. Es que ha dicho una cosa muy grave, es que no nos importa si los recursos están en la Nación o en las entidades territoriales, nos importa es que aseguremos unas metas de cubrimiento y pues eso me preocupa mucho porque este debate de transferencias es un debate sobre la descentralización.

Es decir; aquí el tema de las cifras puede ser un sustento, pero se vuelve secundario en la medida que lo que queremos saber es si este Gobierno promueve o no un principio constitucional que es el de la descentralización que obviamente esté vinculado con la autonomía administrativa y fiscal de las entidades territoriales, entonces ahí me parece que se me enredó pues el entendimiento de su discurso y yo quisiera más claridad en eso, además porque es que usted hace una cosa perversa con las entidades territoriales y es que hace un discurso eficientista no, entonces esto es cubrimiento y la calidad qué doctor.

La calidad no existe en el proyecto, no es problema del Gobierno, no es problema de los ponentes, entonces son dos puntos en los que yo le agradecería una mayor claridad porque si el debate va a ser en que nos den las cifras, pues aquí ya las tenemos y las leemos más tranquilamente, pero uno sí quisiera oír a estos Ministros, a la señora Directora de Planeación, hablarles sobre el tema de la descentralización y sobre si educación y salud seguimos con ese cuento de la cobertura y la calidad olvidada.

Nosotros en Boyacá señora Ministra, el único que la quiere soy yo, porque no hemos podido crecer en cobertura por unas fallas estructurales en el depar-

tamento y entonces su señoría tiene castigado a Boyacá, no volvimos a acceder a recursos de Ley 30 ni a nada de esas cosas, porque dice; como no suben en cubrimiento, están castigados, no acceden a nada y no hemos podido acceder a los recursos de la Ley 130, entonces son temas verdaderamente preocupantes Senador, perdón, de la Ley 21, es que yo como poco pido, confundo de esas leyes, pero entonces es la 21, la que da unos recursos que su señoría maneja allá con unos criterios bastante centralizados, pero ahí le cuento lo que me han dicho en Boyacá, no sé si a usted le hayan dicho lo mismo, usted que es el gobierno y yo no, creo que en eso se nos están quejando muchísimo en Boyacá, nos tienen castigados porque no podemos ampliar cobertura, y aquí el doctor Rubén Darío dice bueno, eso no importa que los recursos estén allá o acá, lo que nos importa es que haya cobertura.

Ahí hay un tema más de fondo que agradeciéndole mucho su interpelación, yo quería plantear para que este debate sea más profundo y avoque el tema sustancial que usted y yo defendemos y hemos defendido que es el tema de la descentralización.

Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Quería para terminar, en torno a la pregunta del doctor Héctor Helí, precisamente si usted mira nuestro cuestionario a la citación del día de hoy, el cuarto punto del Orden del Día que no me llegó la respuesta, no sé si fue porque la respuesta me llegó tan tarde como a las ocho de la noche que hay que destacar que el Secretario de la Comisión trabaja hasta tarde, ayer lo certifiqué, estaba colocando esta respuesta a las ocho de la noche a mi casa. Y no me llegó el cuarto punto de la respuesta que es un poco no, es la inquietud que doctor Héctor Helí usted y yo tenemos, el último tema que quería plantearle al gobierno y lógicamente esperar una respuesta clara y satisfactoria, inclusive insistí mucho esta mañana en Presidencia, es precisamente cómo se va asegurar no solamente esa cobertura del 100% en salud y en educación, 92 en agua potable, sino fundamentalmente cómo vamos asegurar la calidad de esa prestación de ese servicio, la calidad y la eficiencia, precisamente allá nació una idea del doctor Benedetti, aquí donde los créditos respectivos, que creo que debe quedar en la Reforma Constitucional a través de ese debate.

Que cuando se habla de la flexibilización de esos recursos, o sea que puedan ser transferidos a otros sectores, haya una certificación por el Ministerio del ramo, otros dirán por el departamento, de que haya no solamente cobertura, sino también que haya calidad en la prestación del servicio respectivo, de una propuesta nueva que ha nacido para este proyecto de reforma constitucional. Pues yo creo que quería dejar acá, no sin antes recordarle doctor Héctor Helí Rojas, que como usted muy bien lo reconoce, nosotros hemos defendido la descentralización.

Pero este debate también lo empecé diciendo que como defensor de la descentralización y como persona que ha actuado en esos campos, yo pienso que Colombia, la cifra la deben demostrar ahora, es el país de carácter unitario más descentralista de América Latina, o sea de dónde venimos, venimos de allá y esa comparación debe ser válida, para lógicamente este argumento que se ha presentado. Esperamos pues señor Presidente que este Proyecto de Reforma Constitucional pues lógicamente lo avoque esta comisión que como bien lo decía el Senador Arrieta, se haga también difusión y presentación en las diferentes regiones, sin sacrificar lógicamente los términos, como lo proponía yo ahora doctor Arrieta, si queremos tener o quisiéramos tener como creemos nosotros tener, esta reforma constitucional, debemos darle un trámite antes de la otra semana y hacer todo ese proceso que usted habla de concertación y participación antes de que presentemos la ponencia para segundo debate en la Plenaria del Senado. Vamos a tener ocho debates, o sea van a ser suficientes y esperemos entonces señora Ministra y doctora de Planeación, señor Ministro y señor Viceministro, que logremos fundamentalmente el objetivo, que Colombia en el 2010 tenga cobertura con eficiencia del 100% en educación, en salud y lleguemos al 92% en agua potable, y lógicamente con el crecimiento de la economía y con recursos, sean nacionales o regionales, podamos darle una mayor calidad de vida a todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Gracias Presidente. No por mucho madrugar amanece más temprano y eso parece más un refrán paisa que una persona como yo aquí imitar costeño y bogotano, con el corazón y el cerebro en Bogotá, cuando estoy en Bogotá y cuando estoy en Barranquilla. Como el doctor Benedetti.

De verdad que me confundió también mucho el enrutamiento de la presentación doctor Rubén Darío, porque aquí no importa que el gato sea blanco y negro, sino que coja ratones, me parece que decir que no importa de dónde venga la plata es negar una esencia fundamental definida en la Constitución, en Colombia hay un Estado Social de Derecho, descentralizado, unitario, es decir; aquí lo que estamos y me parece que el objetivo de su debate en la proposición numero 21, es precisamente señalar unos elementos de la descentralización, hacia dónde ha transitado el país, cuáles son los indicadores y porqué podemos afirmar que hemos avanzado mucho o poco en la descentralización.

Y se expresa ese tema de la descentralización en un tema fundamental como es el de las transferencias y en esto no hay aun la mínima posibilidad de consenso de los diferentes actores, por ejemplo tengo un documento aquí de la Federación de Departamentos, de los Gobernadores, donde señala que con el Acto Legislativo 01 fíjese, los ingresos corrientes de la Nación han crecido al 91.4, mientras que el sistema general de participaciones creció al 40.3.

Es decir; en perspectiva de los gobernadores, si dejamos sujeto este acto legislativo al IPC más la propuesta del Gobierno que es 3.5 en el 2009 y 2010 y de IPC más 2 puntos a partir de 2011, podríamos estar entrando en franco deterioro de las finanzas territoriales, y usted ha hecho una propuesta, a mí me gustaría trasladársela a la muy famosa señora Viceministra y es si es posible eso de los cinco puntos el 2008, el 2009 y el 2010. Digamos si las finanzas de la Nación dan para eso, o si eso es apenas una simple presentación (…)

Pero además doctor Rubén Darío yo creo que no hay elementos aún mínimos para tomar una decisión en un primer debate en este proyecto a menos que hiciéramos como Teodolindo, no es cierto, que tomáramos una decisión y después nos pudiéramos echar atrás.

Pero aquí no hay la menor posibilidad de someter a consideración un primer debate en este proyecto de acto legislativo, aún faltan muchos elementos y por eso se le ha pedido al Señor Presidente que sometiera a consideración unas proposiciones que vienen en el sentido de hacer unos foros y unos debates con alcaldes y gobernadores incluso uno puede ir más allá como usted lo ha planteado doctor Rubén Darío, empecemos en el 2008, 2009 y 2010 porque el 2009 y 2010 son años electorales. Eminentemente electorales, a ver si le damos la cobertura en esos tres años, con el 3.5 o 4.5 o 5 % como lo ha previsto el grupo de coordinadores de ponentes, pero además también uno podría pensar en que parte del producto interno bruto se destinara un porcentaje para educación y que creciéramos el porcentaje de ciencia y tecnología y que pudiéramos colgar muchas más arandelas, pero hay que mirar ya en el debate es cómo esto se puede, usted habló del deporte y habló de otros temas que una vez que se logre la cobertura podría pensarse que se le puede colgar específicamente al sistema general de participaciones, entonces yo creo señor Presidente y gracias senador Benedetti por la interpelación, que pensar que aquí se puede dar un pupitrazo a este proyecto en primer debate es pensar con el deseo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Muchas Gracias señor Presidente, no sin antes contestarle a mi gran amigo y buen compañero doctor Arrieta, para decirle que como él fue concejal de Bogotá, ya no se acuerda en dónde nació, entonces para decirle que somos paisanos y que ya no podemos actuar como concejales sino como Senadores que es con el consenso nacional, doctor Arrieta.

Por otro lado Presidente, voy a ser bien corto, porque creo que el doctor Rubén Darío recogió muy bien todas las apreciaciones que se hicieron en la reunión, no sin antes decirle y mostrarle de forma muy rápida, las bondades de ese acto legislativo de 2001 para acá en donde crecieron casi más de un millón quinientos cupos escolares y más de 7.2 billones de personas con cobertura del Sisbén y que el hacer este acto legislativo, traería entonces una estabilidad en las finanzas y en la economía para así prever y captar mucha más inversión extranjera.

La crítica que se puede hacer desde otra óptica para este proyecto es que sería entre cuatro y cinco billones de pesos que no se darían para el término de las transferencias pero si usted revisa los cuatro o cinco billones de pesos se han invertido en rescatar más de ciento veintisiete hospitales, en vías de competitividad en TransMilenio en Transmetro en diferentes ciudades en distritos de riego, uno podría pensar que si esa plata hubiera llegado al Departamento de Cundinamarca y a Bogotá difícilmente se hubiera podido hacer la doble calzada Bogotá Girardot, sólo para poner un ejemplo o en el caso de Barranquilla, el hacer el Transmetro.

En reuniones pasadas que hemos sostenido con Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda, Presidente, la U propuso que se empezara a partir de 2008 adelantando un año, el tema del parágrafo transitorio para el tema de las transferencias, para eso hemos pensado que entre 3.5 y 4 puntos sería el año 2008, 2009, 2010 para luego dejar entre 2.5 y 3 puntos el tema del porcentaje sumando el tema de la inflación, sumando el año anterior que se hayan dado en las transferencias, solo quedan algunas diferencias que aquí se anotaran en el

debate como es por ejemplo que Planeación cree que el millón setecientos mil niños que hacen falta por educación, y en eso nos podría ayudar mejor la Ministra de Educación, el gobierno dice que valdría cada niño $876.000, otros estudios el de Federación de Municipios, el de la Universidad Nacional, informes que tiene el doctor Petro se podría constatar que cada niño vale millón setecientos mil, porque creemos que el Ministerio de Educación cogió las cifras con base en concesión de los Colegios que tienen concesión aquí en Bogotá, diferente cuando los niños son rurales, están dispersos en todo el territorio nacional, son de estratos 1 y 2 de cinco y seis años y que en departamentos como Guianía y Guaviare, no sabemos señora Ministra si el costo es igual.

Además se le quería agregar una plata en lo que tiene que ver con la conectividad, un programa que viene trayendo del Ministerio de Educación y al mismo tiempo el tema de transportes, ya el doctor Rubén Darío dijo lo que también el partido de la U pidió, que cuando se acabara la cobertura, no se fuera entonces la plata para las competencias que tienen alcaldes y gobernadores, sino que esa plata se siga invirtiendo en calidad la cual tendría que certificarse, y tendría que ir en la Constitución ese punto.

Otro punto que también la U ha venido reclamando como propio es, que los gastos de funcionamiento para 976 municipios que no tienen ni impuesto predial, ni de renta, ni de industria y comercio, por lo menos un 28% de acuerdo a lo que Planeación Nacional estime, esa plata vaya para funcionamiento para cada uno de esos municipios, para que entonces, tenga asegurado el municipio de esa 5 y 6 categoría que puedan entonces subsistir.

Y otro tema que está a manera de discusión todavía, también, señor Presidente, que también la U lo va a pelear, es el tema del mantenimiento de las carreteras terciarias, que más o menos es 1.63 del PIB y eso está en discusión qué tanta plata se podría apropiar del presupuesto nacional para el mantenimiento de las vías terciarias.

Y por último que si ya es una propuesta del gobierno, que creo que es bastante importante que hoy los compañeros y la comisión la tenga bien entendida, es que una vez que el crecimiento de la economía pase del 4% la resta de ello vaya entonces para las transferencias, Presidente.

Esos serían los temas que le interesan al partido de la U, que le interesan también al Gobierno Nacional, y quedaría entonces por definir, revisar cifra contra cifra con planeación y la Ministra de Educación, después de que se tome el jugo, para que nos ayude a saber si es verdad o no es verdad que ese es el precio que se tiene por cada niño en concesión. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente, como alguien aquí habló por mí sobre lo que dije en la reunión con el Presidente de la República, pues voy a repetir lo que dije con el Presidente de la República.

Le dije que el proyecto presentado a esta Comisión Primera, representa la violación de un pacto constitucional. Del pacto constituyente del 91, que para nosotros es nuestro tratado de paz, nuestro pacto de paz. Para nosotros los que fuimos del M-19, es una ruptura de un tratado de paz, porque no se trata de cualquier reforma constitucional de las muchas que ya ha habido del Congreso. Sino de sus principios fundamentales, y ya fue vulnerado en el momento que se colocó la reelección Presidencial, pero que ahora tiene un segundo capítulo que afecta la concepción misma del país.

Le dije que el Estado Social de Derecho, no es más que el estado que le garantiza los derechos fundamentales a los ciudadanos, entre esos, en primerísimo lugar, después de la vida, la educación para todos los colombianos con calidad y la salud para todos los colombianos con calidad, que el resultado estadístico hasta ese momento nos muestra y allí hubo una discusión larga sobre estadísticas, porque yo llegué a decir que había una manipulación sobre la configuración de las estadísticas, incluida la tasa de crecimiento que presentó el DANE la semana pasada de lo cual hablaré en la plenaria, que según las estadísticas entre unos y otros tenemos 1.600.000 niños por fuera del sistema educativo. Nueve millones de niños por fuera de un sistema que garantice la salud integral, que no es con subsidios parciales, como llenan de cuentos la prensa sobre las coberturas de salud. Que hay dos millones y medio de niños desnutridos, que la desnutrición no está cayendo en Colombia sino que aumenta, que incluso el estudio de la Universidad de los Andes ha afirmado que lo hecho por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en términos de indicadores de desnutrición infantil es inocuo.

Que la calidad educativa es de las peores del mundo, porque cuando nos hemos enfrentado en pruebas internacionales en matemáticas ¿hemos quedado en el penúltimo lugar? Y como alguien dijo que nosotros no éramos matemáticos sino poetas, en las pruebas de lectura y escritura hemos quedado entre 36 países de 30. Que nos superan las calidades de los sistemas educativos de Ecuador y Bolivia a muchos de los cuales aquí no le gustan los indígenas, porque hablan mal de Bolivia, pues ellos tienen un sistema educativo superior en calidad que el colombiano, tenemos uno de los sistemas educativos más malos del mundo.

El Presidente dijo que esas pruebas internacionales eran de hacía demasiado tiempo, que no nos podían permitir, medir los avances del presente y yo le mostré las pruebas del ICFES que tenían un indicador para el porcentaje de estudiantes de colegios oficiales de inferior, muy inferior, los peores puntajes del 12% en el año 2001 y pasamos al año 2003 al 23% de los estudiantes que sacan ese tipo de puntajes y en el estudio de la procuraduría se afirma que para el 2004 fue peor la estadística, hay una caída de la calidad educativa en Colombia, y que dados esos resultados estadísticos para plantearnos total cobertura como ordena la Constitución en educación y salud con calidad, tenemos que regresar a la fórmula del constituyente del 91 que lo que dice es que las entidades territoriales administrarán un sistema de recursos de participaciones que aumente más que proporcionalmente que los ingresos corrientes de la Nación para poder no solamente saldar el déficit social en salud y educación y agua potable y nutrición sino además aumentar la calidad que es como se garantiza el verdadero derecho. Hasta ahí mi planteamiento, la respuesta del gobierno, del Presidente de la República, además dije, entre otras cosas, que lo hecho por el Congreso de la República en la época de Pastrana al quitar transitoriamente el mecanismo del pacto del constituyente del 91 era por la crisis económica que se vivió en esos años, que este Congreso, este mismo con muchísimos de los aquí presente, aceptaron reducir la tasa de crecimiento de los recursos que van a la salud, la educación y otros menesteres, sólo porque era de manera transitoria y pasaba la época de las vacas flacas en la economía colombiana.

Ahora tenemos según las estadísticas del gobierno una época, no de vacas gordas pero de sí por lo menos de vacas sí bien alimentadas, y se plantea mantener el tema de restricción a la tasa de crecimiento de las transferencias para salud y educación.

El Gobierno responde, el Presidente de la República, que tanto derecho tienen las entidades territoriales a gastar socialmente como el Gobierno Nacional, que el Gobierno Nacional también debe tener la opción constitucional de gastar en las mismas materias que gastan las entidades territoriales, que por tanto lo que yo he dicho no es cierto en tanto sí se suman los gastos que se le entregan, los recursos a las entidades territoriales, más los que va a hacer en mayor medida el Gobierno Nacional sobre los mismos temas, entonces va a resultar un balance positivo en términos globales.

Le dije que si entonces lo que quería era construir un sistema mixto, en donde concurren casi con algún tipo de ignorancia relativa a las entidades territoriales y los presupuestos directos del gobierno al tema de salud, al tema de educación, pues tendríamos que plantearnos con claridad si son las entidades territoriales las que llevan la competencia y la responsabilidad del gasto en salud y en educación en Colombia, agua potable y otros o es el Gobierno Nacional, que no es Rubén Darío que estoy proponiendo, sino que es una opción, que entonces el Gobierno Nacional se responsabilice integralmente de la salud y de la educación en Colombia y se cambia el sistema de competencias y dejamos que las entidades territoriales entonces sean las que inviertan en infraestructura en una constituyente si es que tienen las mayorías para hacerlo, porque eso no lo puede hacer el Congreso de la República porque cambia el espíritu central de la Constitución del 91.

En mi opinión y es la propuesta que hemos hecho y se la colocamos al Presidente de la República en forma directa, en mi opinión lo que tiene que hacer este Congreso, dado que finaliza el espacio transitorio del Acto Legislativo 1 de 2001, o proyecto 012, es progresivamente en cuatro años alcanzar el tope que había planteado la Constitución del 91 y mantener la fórmula de un crecimiento mayor que los ingresos corrientes de la Nación. ¿Por qué? Porque me parece que es sabia la fórmula de que sean las entidades territoriales las encargadas responsables del gasto en salud y educación así existan problemas de corrupción que hay que corregir, sobre todo cuando el poder local sea abandonado por los poderes mafiosos y pase a los poderes ciudadanos sino que además es supersavia la fórmula que te dice que si los ingresos corrientes de la Nación crecen, crezcan los recursos que van a garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos en Colombia en materia de salud, educación agua y nutrición más que proporcionalmente, porque ese es el déficit social.

Un millón seiscientos mil estudiantes. Si la estadística de 2003 es cierta, que no entran al sistema educativo en Colombia significa que para hacerlos entrar, es decir, para tener cobertura sin pensar en calidad, tiene usted que multiplicar lo que le cuesta al país un estudiante por año, multiplicado por un millón seiscientos, que no está metido en las actuales cuentas, porque sino ese millón seiscientos estaría estudiando y no solamente tiene que hacer esa cuenta, el gobierno presenta un indicador que dice que cada estudiante vale $855.000 y resulta que la Secretaría de Educación del distrito en épocas pa-

sadas y la Contraloría del distrito en épocas pasadas y presentes ha calculado que en pesos del 99 el costo de un estudiante en establecimiento oficial era de $990.000 y en el año 2002 a precios de 2002, el costo de un estudiante en colegio oficial en el distrito especial que no tienen costos de transporte altos, era de $1.313.000 si eso lo indexamos al valor de 2006, con toda seguridad podemos decir que el costo de un estudiante sin pensar en subsidio de transporte que es fundamental en las regiones agrarias que es donde está el gran déficit de la educación en Colombia, alcanza la cifra de $1.600.000 casi el doble de lo que nos está proponiendo el gobierno de Colombia que dice que es $870.000 si eso se multiplica por un millón seiscientos el simple costo de la cobertura sin pensar en otro problema que ahora cuento, es de 2 billones y pico de pesos adicionales al actual presupuesto de educación, pero además el $1.600.000 no va al colegio, no porque no exista el colegio sino porque necesita trabajar para su familia, lo que significa que hay que implementar un sistema de subsidio familiar para que el niño pueda ir al colegio reemplazando los ingresos de la familia que destina por su trabajo con el subsidio estatal y eso vale un billón seiscientos mil; más o menos calculado según los estudios de Luis Jorge Garay para la Contraloría Distrital de Bogotá.

Es decir sumada la simple cobertura en educación es decir, garantizar que el ciento por ciento de los estudiantes estudien sin pensar en la calidad implica subir el presupuesto de educación en cuatro billones de pesos al actual, un treinta por ciento adicional ¿y un treinta por ciento adicional nos lo van a entregar a través del crecimiento de las transferencias con el 2% real? Cuando la población colombiana crece hoy al 1.2 pero las generaciones que vienen entrando al sistema educativo que son las que nacieron hacen 5, hace 10 y hace 15 años crecieron fue al 1.7, que son las que entran hoy al sistema educativo, que son las que tienen ya cuatro o cinco años de edad.

Entonces si el crecimiento son 2 puntos reales y la población crece 1.7 matemáticamente es posible crecer en calidad, crecer en cobertura cuando la simple cobertura en educación vale cuatro billones, sin pensar en lo que cuesta meter en la salud integral, no en la salud para repobres del sistema parcial de subsidios, a 9 millones de niños. Si no más, eso vale 4 billones, ¿con 2 puntos reales de crecimiento de las transferencias, se puede financiar el enorme déficit social que tiene este gobierno, los gobiernos anteriores con la sociedad colombiana y con la humanidad en el tema de salud y educación?, cuando tienen que competir ese dos por ciento real ya con 1.7 de crecimiento demográfico con el incremento de la calidad, con el incremento real de los salarios de maestros o trabajadores a menos que esta comisión tenga la genial idea de por orden constitucional decir que todo profesional que se dedique y trabajador a la salud y la educación pública en Colombia por Sécula seculórum hasta que se realice una nueva constituyente no podrá ver aumentados sus salarios reales, porque el salario real compite con el incremento real de las transferencias, si es dos por ciento y la población crece 1.7 en estos años, el 0,2 que resta se tiene que disputar entre incremento de cobertura, incremento de calidad y salarios reales de quienes realmente llevan la educación y la salud a ciudadanos, esa es una fórmula que lo único que nos está diciendo es o va a disminuir la tasa de crecimiento para los recursos para la salud y la educación afectando sustancialmente a las entidades territoriales, pero fundamentalmente a los ciudadanos de Colombia o el gobierno Colombiano lo que quiere es unas partidas globales de su resorte, del despacho presidencial que ante el déficit creciente que va a existir en las entidades territoriales va a sufragar, sólo que con un criterio discrecional, no el de la fórmula matemática de la ley de transferencia, a donde él quiera, donde quiera, con quien quiera y además con el agradecimiento del que recibe la limosna que no es lo que ocurre cuando un ciudadano siente que está es ejerciendo el derecho, sino que está recibiendo es un favor y si lo que está planteando el Presidente de la República es institucionalizar constitucionalmente un sistema de auxilios presidenciales de cara a reelecciones vaya a saberse, ahora no se sabe, pues me parece que la fórmula establecida en la Constitución del 91 es mucho más transparente, mucho más equitativa con todas las regiones de Colombia, mucho más equitativa con los ciudadanos de Colombia y nos permite, si la dejamos actuar, si se aplica la construcción de un verdadero Estado Social de Derecho con una república unitaria pero descentralizada y con un equilibrio entre las regiones del país.

Gracias Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente, señores ministros, honorables senadores, pienso que la intervención del Senador Petro, me quita un peso de encima, porque escuchando al Senador Rubén Darío me asombro oírlo decir lo que supuestamente había expresado el senador Petro.

Hoy la comisión ya sabe qué fue lo que dijo el Senador Petro y además ha hecho como siempre una brillante exposición que avala la posición de nuestro sector en el sentido de rechazar este proyecto de acto legislativo, nosotros creemos que la mejor propuesta es la de dejar que el sistema vuelva a la misma forma que lo concibió el constituyente del 91 esta es la mejor cosa que podemos hacer.

Es la mejor propuesta que nosotros podemos hacer, la de permitir que el sistema general de participaciones vuelva a la forma en que lo estableció el artículo 356 y el artículo 357 de la Carta Política, pero yo quiero agregar a lo que ya ha expresado el Senador Petro, lo siguiente:

Este proyecto no es otra cosa que otra contrarreforma de la Constitución del 91, la Constitución del 91 se pensó como lo decía el Senador Petro, como un tratado de paz, donde el acuerdo no solamente era con los sectores que habían dejado las armas para incorporarse al sistema democrático, el sistema también tenía por objeto reestablecer el equilibrio con las regiones, se llegó a la conclusión de que la mejor manera de gobernar a Colombia y preservar la paz, era con una propuesta de estado unitario si, pero con autonomía de su región, ese estado unitario con autonomía de sus regiones no ha funcionado, en absoluto, porque no es cierto y yo no sé de dónde el honorable Senador Rubén Darío que Colombia es uno de los países con mayor descentralización en América Latina, la descentralización está proclamada en la Carta Política, pero no ha tenido desarrollo a través de la legislación.

Los Departamentos y los municipios se relacionan con el sector central con la vieja legislación anterior a la Constitución del 91, la descentralización por el contrario, nosotros hemos estado esperando quienes vivimos en las regiones, que se haga una realidad. No es suficiente la reelección popular de los alcaldes y los gobernadores, eso es importantísimo pero si no asumen las regiones la administración de sus propios recursos, la solución de sus problemas, cuándo es que va a funcionar la descentralización, yo no me voy a referir aquí a quién administra mejor, si la Nación, los departamentos o los municipios, porque en el fondo aquí no se quiere decir la verdad, aquí lo que se quiere decir es que la Nación maneje la plata de la salud, maneje la plata de la educación, cuando lo que debe ser es manejarla cada una de las regiones, ya lo señalaba el Senador Petro por ejemplo el costo de la educación en Bogotá no es el mismo que en los departamentos.

No es lo mismo que funcione una escuela en una vereda de mi departamento o del Arauca a que funcione en la ciudad de Bogotá, los costos de la educación en los municipios y especialmente en el sector rural, son más elevados. Y no se puede establecer estándares para todo el país, de tal manera que hoy en el departamento de Nariño por ejemplo llevamos dos años prácticamente con escuelas que no tienen maestros, porque les aplicaron un sistema de reestructuración, donde la relación alumnos docente hace imposible que veredas que tienen por ejemplo maestros, escuelas con 10 alumnos puedan funcionar.

Eso no se puede, como hicieron por ejemplo ahora en el sistema de educación, un administrativo por cada 300 alumnos, eso funciona en Bogotá, donde hay colegios de 1.000, 2.000 y 3.000, pero colegios en los cuales en los municipios tienen trescientos alumnos, queda con un administrativo que tiene que hacer de secretario de celador, absolutamente de todo.

Pues esas reformas fueron pensadas para Bogotá, por eso nosotros necesitamos que la descentralización sea una realidad y para eso necesitamos los recursos, claro que es bueno que la Nación se quede con la plata, para que financie la carretera de doble calzada a Girardot y los nariñenses nos quedamos sin un Kilómetro de pavimento durante los cuatro años del Gobierno del Presidente Uribe.

Claro que es muy bueno que la plata se quede en Bogotá, claro que es bueno que se quede en Bogotá y que aquí haya clínicas formidables mientras en Nariño no puede… que ahorrar quince mil millones, Ministro usted lo sabe con un ejemplar ejercicio de manejo de esta institución de salud, para poder hacer la ampliación, ni un peso le dio la Nación, el hospital departamental va a hacer la ampliación de quince mil millones por el buen ejercicio del actual gerente, entonces yo pienso que aquí no podemos aceptar de ninguna manera que se haga la contrarreforma, porque es una contrarreforma esto de las transferencias, el sistema que se acordó en ese pacto de paz de que hablaba el Senador Petro implicaba la autonomía de las regiones, si las regiones no se pueden manejar de una manera autónoma, pues yo veo difícil que aún el conflicto armado se pueda solucionar, hoy nosotros tenemos dificultades en el manejo de los departamentos, de los problemas sociales, porque la Nación quiere manejarlos desde Bogotá. Que ha hecho la Nación en este momento para tratar de contener la grave situación que vivían los municipios de la cordillera en el departamento de Nariño, en Leiva, en Rosario y Policarpo. Tuvieron que salir a la Panamericana, tuvieron que salir a Pasto, tomarse los escenarios deportivos, 3.000, 4.000, 5.000 desplazados y ninguna solución se les ha brindado.

Digamos la verdad, en el año 2001, cuando se aprobó el Acto Legislativo 01, que reformó lo que decía la Constitución, se habló con franqueza, se dijo,

necesitamos recortar las transferencias porque el país, la Nación, tienen un déficit, tiene un endeudamiento, no puede cumplir con la Constitución, así se lo dijo de frente por el Ministro Santos, los departamentos y los municipios ya han aportado a la solución de ese déficit, de ese desequilibrio presupuestal, en este documento de la federación, nos está diciendo con cifras muy claras, que hasta el año 2008, cuando termina la transición, las regiones le aportan 27.9 billones de pesos a la solución del problema macroeconómico del país.

Los departamentos y los municipios ya han hecho su aporte, es la Nación la que tiene que ver cómo resuelve el endeudamiento, no puede tratarse de resolverlo quitándole a los municipios y a los departamentos las transferencias que tienen para manejar servicios fundamentales como la salud y la educación y el saneamiento básico. Desde luego que el gobierno tiene otra concepción, el Gobierno le está proponiendo que se le dé el derecho de destituir a los alcaldes y a los gobernadores, quiere acabar con la reforma constitucional de un tajo, este es parte del proyecto para acabar con la reforma del 91 un presidente que tenga la facultad de destituir sin hacer un proceso penal a un alcalde y a un gobernador, eso lo dijo hace un tiempo el Ministro de Gobierno anterior el Ministro del Interior anterior, en el sentido de que el gobierno cuando había acusaciones de corrupción podía perfectamente él asumir las funciones de investigador y sustituirlo o suspenderlo; acabando con la separación de los poderes, eso no lo podemos permitir, la Constitución tiene que respetarse, este es un pacto de paz.

En el año 91 muy sabiamente decidió que para que hubiere paz en este país, las regiones tienen que recibir una participación que debería crecer de manera uniforme con el crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación, violando ese artículo constitucional en el año 2001 se hizo una reforma transitoria al país, al país se le dijo que era transitoria y por eso muchos Senadores de la provincia a pesar de que les dolía hacerlo lo aceptaron pero como una reforma transitoria, los departamentos y los municipios le aportaban a la Nación con ese recorte de sus transferencias nada menos que 28 billones de pesos para que pueda la Nación superar su crisis financiera y en este documento de la Federación Colombiana de Departamentos, encontramos que si se aprobare este acto legislativo de recorte a las transferencias de los departamentos perderían 51 billones de pesos hasta el año 2019. Yo pienso que eso es supremamente grave y los Congresistas que representamos fundamentalmente a los departamentos no lo podemos permitir, yo les quiero decir a los gobernadores de Colombia y a los alcaldes de nuestro país que todos tenemos que cerrar filas para impedir que esto se consume.

Cuando se aprobó el 01 de 2001 era gobernador de mi departamento y salí a marchar con los nariñenses para impedir que se aprobara este acto legislativo, desgraciadamente se aprobó, pero ahora yo espero que el Congreso no incurra que en ese atropello que implica el desconocimiento de un Estado Social de Derecho que se fundamentó en el respeto a la autonomía regional, por el contrario lo que deberíamos estar pensando aquí es cómo hacemos que esa autonomía regional se vuelva una realidad.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente lo único que pedí la palabra es para una moción de orden, no voy a fijar la posición del Partido Liberal sobre este proyecto todavía, lo que lee uno preliminarmente lo asusta pero puede que haya explicaciones al susto.

Lo que me parece increíble es que se esté hablando de presentar una ponencia sobre un acto legislativo de esta trascendencia sin escuchar a los eventuales afectados por una decisión de esta naturaleza, que no solamente son los gobernadores y alcaldes de todo el país, sino los habitantes de todas las regiones de Colombia, yo celebro que este acto legislativo nos haya traído hoy a la mitad del gabinete del Presidente Uribe, eso es un buen síntoma y obviamente estamos ansiosos de escuchar las explicaciones, y lo vamos a hacer

El proyecto con una leída muy rápida lo que pretende como bien lo dijeron el Senador Petro y el Senador Parmenio Cuéllar, una contrarreforma a la Constitución del 91, así de sencillo y una recentralización del país lo cual es bastante grave, pero vuelvo y le digo no vamos a profundizar en las razones que podríamos tener de preocupación sobre el proyecto de acto legislativo, lo que sí creo que es responsabilidad de esta comisión señor Presidente, y de la mesa directiva, es no atropellar los acontecimientos y por eso me parece absolutamente fundamental la celebración de audiencias públicas, para escuchar a los gobernadores, a los alcaldes y por lo menos a la gente de algunas de las regiones de Colombia.

No para dilatar su trámite, no para obstaculizar, pero sí para escuchar razones no solamente del gobierno. Yo tuve la oportunidad por ejemplo el fin de semana de leer documentos sobre este proyecto, obviamente la exposición de motivos del Gobierno Nacional, documentos de la Universidad de los Andes, documentos de la Contraloría General de la República, documentos de la Federación de Gobernadores y queda uno bastante confundido con las cifras, porque aquí lo que al gobierno le ha faltado, y lo dijimos en la declaración sobre la reforma tributaria, más allá del debate específico de las transferencias que lo daremos más adelante, es presentarle al país un estado de las finanzas públicas, aquí hay proyecto de reforma a la Ley 100, proyecto de venta de Ecopetrol, proyecto agro, ingreso seguro, proyecto de reforma tributaria, proyecto de reforma a las transferencias, cursando en el Congreso y nadie sabe las cifras Senador Gerlein, todos compartimentados cada uno tramitándolo por su lado y no se le ha presentado al país, no ha habido una presentación del Ministerio de Hacienda sobre el estado en general de las finanzas públicas y cómo afectaría cada uno de esos proyectos las finanzas del Estado, porque hay un argumento muy contundente por parte de las autoridades regionales y locales, y nosotros que hemos tramitado aquí las leyes lo sabemos y es que el esfuerzo fiscal, el esfuerzo de ajuste en el país en los últimos años por cuenta de ese acto legislativo y la Ley 617 fundamentalmente ha corrido por cuenta de las regiones de los departamentos y de los municipios de Colombia y no lo ha hecho el gobierno central, por eso para no prolongarme más señor Presidente, el Partido Liberal todavía no tiene una posición de bancada frente a este tema, lo estamos estudiando, yo quiero presentar la siguiente proposición rogándole a usted que antes de la intervención de los Ministros, porque después de pronto no tenemos el quórum para votarla una proposición como ponente y como vocero del partido liberal que dice lo siguiente:

Proposición número 23

Para aportar mayores elementos de juicio en la discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006, cítese a Audiencia Pública en las ciudades de Barranquilla, Cali y Bucaramanga los días 4, 5 y 6 de octubre, con la intervención de los Ministros del Despacho, Gobernadores, Alcaldes y Organizaciones Sociales de las regiones.

Firmado honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo, Héctor Helí Rojas, Parmenio Cuéllar, Jesús Ignacio García.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias Presidente, antes de votar esta proposición, me gustaría que la mesa directiva, nos hiciese conocer cuál es la programación del trámite de este proyecto de acto legislativo en la Comisión Primera de Senado, a qué fecha piensa que se debe estar produciendo la votación de esta iniciativa y sobre esto cuáles van a ser las diferentes sesiones dedicadas a invitados especiales o a sectores del gobierno si la mesa directiva ya tiene ese cronograma teniendo en cuenta que tramitamos otros actos legislativos.

La propuesta del Senador Cristo como vocero del Partido Liberal, que ha dicho que el gobierno no ha presentado un balance general de las finanzas públicas, pues el gobierno ha hablado, el Ministro de Hacienda ha hablado en las plenarias, en el debate de deuda pública, el Ministro de Hacienda ha hablado también en el debate que durante dos sesiones realizó el Partido Liberal al resultado de la gestión económica social y política y administrativa de los cuatro años del gobierno del presidente Uribe, pero me parece que valdría la pena acoger su propuesta porque sí es verdad que nos falta integralmente analizar el impacto que en este cuatrienio tendrá las propuestas económicas, digamos de realizarse por parte del Congreso la autorización de la privatización o de la venta de un volumen de acciones de Ecopetrol, de realizarse el acto Legislativo y trayéndolo a como ha hablado el doctor Benedetti, un año antes que comience a regir a partir de 2008, el ajuste de este nuevo acto constitucional y también el efecto que tendrá lo que ya se ha venido discutiendo prácticamente en consenso con los partidos que apoyamos el trámite de la Reforma Tributaria.

Entonces creo señor Presidente que será importante para esta comisión y para este acto legislativo en particular que los Senadores de la Comisión tuvieran una ilustración por parte de Planeación Nacional y de Hacienda el Ministerio de Hacienda, muy sencilla y muy concreta, con eso los voceros del partido liberal y del Polo Democrático y nosotros mismos, sabríamos cuáles son las cifras globales.

Ahora estoy de acuerdo con que se hagan las audiencias públicas con los alcaldes, con los gobernadores, con los gremios, con el país, con los miembros de comunicación, con los partidos políticos, con los concejales en las fechas que la mesa directiva acuerde, esto sí me parece importante pero antes quisiera saber, repito, por último que usted nos diga cuál va a ser el cronograma de este trámite.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Señor Presidente, yo en primer lugar pediría que escuchemos al gobierno, yo entiendo que la citación la hicimos nosotros, ya hicimos la proposición, ya todas

las bancadas intervinieron, entiendo que escuchemos al gobierno y lógicamente también el que quiera preguntarle a la Secretaria porqué esa proposición del doctor Cristo de celebrar audiencias es enterrar la posibilidad de que tenga esa reforma constitucional, otra cosa es que hagamos foros con otro criterio en las regiones, como tal, pero si se coloca técnicamente como audiencia, entiendo que no podríamos votar el proyecto en primer debate sino cuando se celebren esas audiencias y estamos en unos términos muy perentorios.

Vuelvo a repetir vamos a tener ocho debates en este proyecto, nosotros en esta comisión en esta primera etapa podríamos hacerlo mientras hacemos el informe en la plenaria, esos desplazamientos de ir a las regiones y lógicamente en ese tema también decirle una limitación que hay para el desplazamiento a las regiones que no solamente es para esta comisión sino que entiendo, es para todas las comisiones del Congreso que la junta directiva acaba de decidir que en este semestre no se puede hacer sino máximo un desplazamiento por comisión.

Pero yo quisiera señor Presidente volver a la proposición inicial, moción de orden como está establecido el debate, escuchemos al gobierno y después vendrán seguramente propuestas como estas para discutir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, la semana pasada quedó un punto del debate sobre los episodios de los debates, esta semana salió un artículo de la Revista Semana, en donde queda absolutamente claro con esos testimonios el involucramiento de oficiales de la fuerza pública y quedó un punto aquí, desintegraron el quórum y entiendo que ni hoy ni mañana ni pasado mañana, como habíamos quedado, continuó el debate. Yo creo que Senador Rubén Darío Quintero, no por madrugar amanece más temprano, aquí lo que no podemos es atropellar y sacar un acto legislativo a las volandas, un acto legislativo de esta trascendencia.

Las audiencias están programadas para la semana entrante, a no ser que usted pretenda presentar ponencia mañana o pasado mañana sin escuchar a nadie. Con lo cual obviamente usted como congresista tendría todo el derecho. Pero yo sí le solicito señor Presidente que someta a consideración la programación de las audiencias para que sepamos quiénes estamos dispuestos a escuchar a la gente en las regiones, a escuchar observaciones, no solamente los argumentos del gobierno y quienes obviamente con todo derecho respetable, quieren aprovechar sin fórmula de juicio la propuesta del gobierno, de recortarle cuantiosos recursos a las regiones de Colombia en los últimos años, yo no pido nada más, si la comisión rechaza la celebración de las audiencias, aceptaremos democráticamente esa decisión de la comisión y las mayorías de la comisión podrán presentar ponencia cuando quieran, sin escuchar a los gobernadores, a los alcaldes, a las organizaciones sociales, a los trabajadores de la salud, a los maestros de Colombia sobre un tema de estas dimensiones, pero yo sí le pido señor Presidente, que, o como lo dijo el Senador García, nos establezca cuál es el cronograma, pero aquí con el expediente de que se va a hundir el acto legislativo, que no es cierto, además falta muchísimo tiempo, entonces aquí lo que pasa, es que en el Palacio de Nariño hacen unas reuniones, hacen un cronograma tomando un seguro de cuántas semanas tienen que sacarla anticipadamente para estar tranquilos con la aprobación del acto legislativo y nosotros nos tenemos que someter al cronograma que realizan en el Palacio de Nariño algunos ponentes con el Gobierno Nacional, en un tema de esta trascendencia.

Si nos tenemos que someter, pues que nos sometamos a las mayorías, pero no simple y sencillamente a una imposición de que no hay audiencias, ni vamos a poder escuchar, este no es un mecanismo dilatorio, este está contemplado en la Ley 5ª. siempre, usted recuerda Senador Gerlein, cuántas audiencias hicimos para las reforma pensional que no era un tema de esa trascendencia, usted recuerda Ministro de la Protección, yo estaba en el lugar del Senador Enríquez Maya presidiendo la Comisión Primera en oposición al gobierno hicimos las audiencias y el proyecto de reforma pensional salió con la colaboración de la Mesa Directiva para no dilatar eso, entonces yo sí no acepto el señalamiento de que aquí venimos a tratar de hundir el proyecto por trámite, simplemente porque estamos queriendo escuchar una información del gobierno que la podemos escuchar hoy, Senador Quintero, yo no me opongo a escuchar a todos los ministros, encantado, pero lo que no quiero es que escuchemos a todos los Ministros, que queden cinco senadores al final y que no tengamos claro el cronograma como lo decía el Senador García de qué actuaciones vamos a celebrar de aquí en adelante para estudiar un tema de la trascendencia que tiene para el país semejante tema, este es el Acto legislativo, esta es la iniciativa del ejecutivo más importante en la presente legislatura, más importante que la Reforma Tributaria, que la reelección de gobernadores y alcaldes, que cualquier otra y pretenden despacharla con el argumento de que no hay tiempo, aquí vamos a estar todos los días discutiendo ese tema aquí no se ha hundido nunca un proyecto de Acto Legislativo, Senador Quintero, por términos, porque esta Comisión Primera es muy seria y responsable en esta materia, muchas gracias señor Presidente, le pido que sometamos a votación, ahora si no podemos salir, si hay que hacer una sola y si hacemos otra sesión aquí para escuchar a los gobernadores y alcaldes que quieren venir, como quiera, pero vamos a votar la proposición en este momento por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Sí, no es por mortificar al Senador Cristo, ni más faltaba, yo estoy de acuerdo con usted, este es un proyecto de mucha importancia y por eso nos quejábamos nosotros los conservadores que no teníamos un conocimiento por parte del gobierno con respecto a la presentación y esta mañana delante del Senador Petro, le expuse al Señor Presidente la molestia que teníamos nosotros, pero también hay que mirar un tema, el tema también de tiempo, mirémoslo también y llegamos a una concertación con usted, ni más faltaba, me parecería si es posible, yo estoy de acuerdo con que oigamos a los departamentos, ni más faltaba, yo también pediría algo, porque ahí están los departamentos fuertes, me gustaría por ejemplo que nosotros pertenecemos, el doctor Héctor Helí y el doctor Cristo, que pertenecemos al oriente colombiano incluyéremos una visión también para poner a la ciudad de Tunja que llamáramos a los de Bucaramanga a los de Casanare a los de Cundinamarca, a los de Santanderes y pudiéramos también hacer esa audiencia pública, yo haría esa adición si exactamente nos da el tiempo necesario para tramitar el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente, yo creo que la intención de las audiencias es saludable para el trámite de este proyecto de reforma constitucional, nadie niega las controversias que se dan ya en nuestras regiones alrededor de los posibles perjuicios que podría haber en torno a la inversión pero sobre todo por la desinformación que hay entre esas mismas comunidades a partir de los intereses que tienen los entes territoriales de perfilar con un sesgo obvio a favor de ellos esta discusión, yo no votaría esta proposición si la Secretaria de la Comisión no nos informa cuál sería el efecto que tendría dentro del cronograma de trámite de este proyecto de acto legislativo, el que se surtan esas tres audiencias que ha propuesto el Senador Cristo. Ni más faltaba que no demos la oportunidad de que haya audiencias pero también si esta apretado el cronograma, me parece que sería innecesario tener que acudir a tres audiencias cuando aquí ya en la comisión están presenten los representantes de gobernadores y alcaldes y bien se podría hacer una audiencia por fuera, como él mismo lo ha aceptado, y otra más amplia aquí en Bogotá donde puedan venir otros sectores de la sociedad civil que podrían resultar altamente interesados en este debate.

Lo que sí es que tienen que definirse por parte de la presidencia y la Secretaría el cronograma para poder votar, yo creo que de otra manera no podemos hacerlo porque sí y mucho menos pensando, como dijo en la conveniencia que tendría en la aprobación de estas audiencias, por otra parte, yo sí quiero invitar a la oposición que de la manera como lo han venido haciendo, con argumentos razonados alrededor de esta propuesta del gobierno, se continuara el debate, pero no seguir trasladando al tema de transferencias lo que ya se discutió en el debate de control político que se hizo el Partido Liberal, donde el gobierno fue contundente en la respuesta con cifras que el país conoció y los representantes de los partidos que nos quedamos a última hora en esos debates que no lo hicieron incluso, los miembros de las bancadas de oposición que se ausentaron por considerar que esos debates de control político habían sido desperdiciados por quienes como voceros no tuvieron el acierto de contrapreguntar al gobierno y mucho menos demostrar que sus cuestionamientos estaban puestos en razón y fueron desvirtuados por las cifras del Gobierno.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Le agradezco mucho, señor Presidente, es que nos agreden, nos maltratan y usted no nos deja siquiera responder.

Yo ando perfectamente extrañado y no me iba a referir a eso de lo que acaba de decir mi amigo Mauricio Pimiento, pues porque no nos escribe la página, díganos qué debemos decir, cómo debemos decirlo y a qué hora debemos decirlo, pues claro somos oposición y merecemos por lo menos el derecho a que nos derroten en esa proposición, sean valientes, retomemos, pero reconózcanos el derecho a ser derrotados como oposición.

Señor Presidente, uno quisiera aquí delante del señor Ministro del Interior que este también fuera un tema no de gobierno, no de oposición, sino un tema nacional quizá el más importante, porque es todo el tema de la educación, de la salud, es el tema de la provincia, de la descentralización, pero parece que los del gobierno no lo toman así, senador Mauricio, entonces se disgusta, pero es que cómo no hablar si son los mismos temas del Estado, unos días con el

nombre de descentralización, otro de transferencia, otro de regalías, otro de clientelismo, otro de politiquería, son los temas del Estado que nos deben ocupar, y obviamente el doctor, Carlos García, mi otro amigo también viene aquí y nos agrede, porque nosotros estábamos dos horas antes que usted, y tal vez lo primero que dijimos fue, hombre las cifras ya las mandamos, miren ahí están, las estamos leyendo, las estamos analizando, pero quisiera uno que el gobierno se refiriera a los temas de fondo, a la descentralización, a la autonomía, porque las cifras, doctor Son tozudas, ahí están, yo ya las leí, por ejemplo hay una muy curiosa, porque el doctor Rubén Darío pregunta, bueno y en ese tema de la cultura y en ese tema del deporte, cuando va a ser el cubrimiento y entonces el gobierno olímpicamente se gasta cinco páginas de este informe para decir por lo anterior no es posible establecer metas nacionales en términos de cobertura en los sectores de la cultura y el deporte, y entonces muy deportivamente dicen, eso no es de los individuos, eso es por allá de los colectivos, entonces que las entidades territoriales, ya tenemos las cifras Senador García, pero yo quiero con mucho respeto doctor, Señor Presidente, y señor Ponente, decirle lo siguiente, yo firmé la proposición doctor Rubén Darío, pero sea un poquito compasivo con nosotros, porque no se trata de dilatar el debate, es que no hay ponencia y usted hace rato dijo algo que me parece curioso, "de pronto hoy consulto mi proyecto de ponencia con Cambio Radical", entonces cuándo nos la va a traer, porque ahí sí es donde veo un problema complicado, sino tenemos siquiera la ponencia señor Presidente (…)Cambio Radical, yo no sé qué tan pacífico sea allá, me imagino que eso debe ser rápido, expedito o de pronto difícil no, lo que veo difícil es que las aproximaciones de Cambio Radical y el Partido Liberal definitivamente no van a ser posibles, con todo eso que ha dicho usted hoy acerca de este proyecto, los Liberales sí estamos más cerca de las entidades territoriales que todo el Uribismo con su fantasía y sofisma del Estado comunitario.

Entonces señor Presidente, elemental, permita que se vote la proposición, invitamos a los Senadores a que entiendan que si ni siquiera tenemos ponencia, cuál es el afán para traer aquí a unos gobernadores, a unos alcaldes que a través de sus representantes opinen sobre semejante proyecto, pero Senador Mauricio Pimiento, tenemos todo el derecho a proponerle a que nos derroten las mayorías que ustedes tienen.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúsenme honorables Senadores, permítanme organizar el debate y discúlpeme honorable Senador. Aquí hizo una pregunta muy importante el Senador Carlos García Orjuela, que la vamos a resolver desde la Presidencia.

Señores Senadores, tenemos nosotros diez semanas para terminar la presente legislatura, hasta el mes de diciembre 10 semanas, por trámite este proyecto reposará si es permitida la expresión cuatro semanas por el tránsito que debe hacer de la comisión a la Plenaria y de la Plenaria a la otra Cámara y luego de la Comisión a la Plenaria, son cuatro semanas prácticamente que se pierden.

Si tenemos las Audiencias que solicita el ponente Cristo, se pierde otra semana, quedarían cinco semanas para tramitar este proyecto con los debates necesarios tanto en las comisiones primera de Cámara y de Senado como en las Plenarias de la Cámara y del Senado. Cinco semanas.

No sin antes informarles señores Senadores, que la Comisión Primera aproximadamente entre Proyectos de Ley y Proyectos de Acto Legislativo, nos acercamos a sesenta Proyectos.

Ruego de manera especial a los honorables Senadores concertar de la mejor manera posible el uso de estas Audiencias, porque también existe otro mecanismo para invitar aquí a la sesión y escuchar informalmente a las personas que ustedes crean convenientes.

He respondido honorable Senador García Orjuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Una moción de réplica honorable Senador Pimiento. Pequeña con mi querido colega el Senador Rojas, de pronto Senador Rojas usted no me escuchó, no sé de qué se duele, mis comentarios acerca de la atonía que ustedes mostraron frente a las cifras fue por el reclamo del Senador Cristo de que no se habían mostrado en el debate cuando sí había ocurrido, que se hayan ausentado los miembros de la bancada que convocaba el debate era otra cosa, pero yo desde el comienzo manifesté mi coincidencia con la proposición que busca convocar a unas audiencias para escuchar otros sectores de la sociedad que no estarían presentes aquí, ahora he dicho que si el cronograma lo permite, de pronto no se necesitarían tres audiencias por fuera, sino como él mismo también lo ha sugerido, una audiencia y otra aquí y otro foros por fuera, de tal manera que no necesariamente signifiquen la suspensión del trámite de esta agenda, pero de pronto usted por la ansiedad para tomar el uso de la palabra, no me escuchó lo que verdaderamente había dicho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar decirle al Senador Héctor Helí Rojas que me considero de los Senadores más descentralistas que hay en esta comisión, con hechos y con reformas constitucionales que hemos llevado avante.

En segundo lugar una pregunta señor Presidente que nos resuelve el problema, yo creo que aquí hay dos criterios, uno primero, si hacemos Presidente, una pregunta que quiero hacer, si las audiencias contempladas como están en la Ley 5ª y en el Reglamento del Congreso, si esas audiencias se vuelven necesarias y obligatorias previamente al estudio del primer debate en este caso de la norma, o sea, si en este caso para poderle hacer la votación del primer debate, ¿sí es obligatoria o no la audiencia?

En segundo lugar como bien lo dice el Senador Mauricio Pimiento, ni más faltaba, esta comisión y nosotros en particular, hemos hablado de darle participación a la ciudadanía, creo que nosotros no vamos a poner aquí que esto se discute y ahora hablamos con la Federación Colombiana de Municipios y de Gobernadores para que estén en un foro o en una audiencia.

Yo propondría señor Presidente, que si la respuesta es positiva en el sentido de que la Audiencia hace obligatoria su celebración previa a la discusión del primer debate de esta Reforma Constitucional, hagamos las Audiencias este jueves y este lunes próximos, hagamos la Audiencias respectivas y son obligatorias.

Y lógicamente vuelvo y repito, tenemos ocho debates y esta comisión tendrá que poner y rendir ponencia a Plenaria para segundo debate entre ese término del primero y segundo debate, hagamos los foros que se puedan hacer en las regiones y las Audiencias o foros inclusive en la misma ciudad capital, entonces mi proposición sí puede ser sustitutiva para presentarla, es que si es obligatorio según su respuesta, las audiencias previas al estudio del primer debate, celebremos esas audiencias el jueves y lunes entrante y que hagamos en el transcurso de los otros días foros en las ciudad de Bogotá y uno que escojamos en una región porque recordemos que no tenemos sino salida a una región por parte de la Presidencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

A mí me parece que es importante oír a las personas del gobierno, a eso las trajimos y estamos dilatando el debate y en una hora vamos a levantar la sesión, entonces me parece que hay una sustitutiva en la cual creo que el Senador Cristo que fue el autor de la proposición, con el Senador Benedetti, la U, Cambio Radical hay la siguiente proposición. Dice:

Proposición sustitutiva número 24

Para aportar mayores elementos de juicio en la discusión del Acto Legislativo número 11 de 2006, convóquese a una Audiencia Pública para el próximo miércoles 4 de octubre de 2006, la cual se realizará en la ciudad de Bogotá y un Foro sobre el mismo tema el día jueves 5 de octubre en la ciudad de Barranquilla.

Firmado honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias Presidente. Habíamos planteado esas audiencias públicas, yo estoy de acuerdo que se pueden hacer distintos foros durante el trámite de la discusión y como demostración de que la voluntad de nosotros no es de ninguna manera dilatar el proyecto, sino que es muy importante escuchar a la gente antes de rendir la ponencia, parece que la fórmula que ha planteado el Señor Ministro del Interior es absolutamente válida y la acogemos, hacer la audiencia pública con todas las formalidades acá, el miércoles una audiencia pública convocando a todo el mundo y en homenaje a los Senadores Gerlein, Benedetti y Arrieta, hacer el jueves y dejando propuestas a Héctor Helí y a Ciro y al suscrito, nos sacrificamos del oriente colombiano para que no se piense que, podríamos pensar en un foro posterior en Tunja que nos invitara Ciro o en Moniquirá y hacemos la Audiencia Pública el miércoles y el foro en Barranquilla el jueves por parte de la Comisión Primera, nos acogemos a esa propuesta Presidente y ya pasemos al tema del Ministerio y aprobemos la proposición de esa manera.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es que ahí hay cuatro fechas de audiencia según entiendo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior y de Justicia:

La propuesta es que se cumpla con el requisito de la Audiencia Pública con todas las formalidades que tiene que ser citada por un medio de prensa con tres días de anticipación, etc., etc.

El martes o el miércoles de la semana entrante, porque antes imposible, sería el viernes, pero para qué nos decimos mentiras, el viernes no hay cómo hacer una audiencia, podría ser si la comisión lo desea el lunes, porque sí estamos demasiado contra el tiempo, estamos, no se podría perder un solo día, acabo de revisar ahí el calendario y no se podría perder un solo día en una cosa muy estricta, pero si el martes o el miércoles podemos hacer la audiencia aquí, luego y ahí se cumpliría la audiencia pública, después la comisión convocaría un foro en la ciudad de Barranquilla y probablemente después otros más si es del caso, pero el requisito de la audiencia se cumpliría aquí el miércoles. Eso es lo que he consultado con las distintas bancadas y entonces en la citación se cita a audiencia el miércoles y luego el foro para la semana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Lo que habíamos hablado Ministro, los foros posteriores pueden ser después, pero sí le solicitaríamos que mantuviéramos las fechas del miércoles la audiencia pública en Bogotá y el jueves la audiencia o el foro si no es con las formalidades de audiencia, el jueves, de esta manera ya se puede presentar ponencia esa misma semana para comenzar la discusión el lunes o martes siguiente.

Presidente, yo pienso que hay acuerdo, no dilataríamos más para escuchar al señor Ministro, no dilataríamos más para escuchar a los Ministros y aprobemos esa proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Veo que vamos muy bien señor Ministro, si ve que las cosas tienen su derecho, la fuerza es lo que no puede aceptar la razón y menos cuando uno está en la oposición.

Yo quisiera que se complementara esos acuerdos con lo siguiente; un compromiso señor Presidente. Que por lo menos en la audiencia que habrá en Bogotá, no hable ningún Senador, que nos comprometamos a no intervenir ningún Senador hasta que no intervengan los inscritos para que no nos pase lo que nos pasa siempre, no, que va uno y se despacha a dos horas y cuando los inscritos hablan ya muy cansados y a veces con hambre y hablando de estos temas con hambre eso es malísimo.

Entonces y de pronto que se considere otra cosa señor Presidente y señores Senadores, que pedirle respetuosamente al doctor Rubén Darío, que nos vaya adelantando lo de la ponencia y que ese mismo miércoles escuchemos a estos funcionarios que no tendría mucho sentido escucharlos hoy y volverlos a escuchar el miércoles y volverlos a escuchar después, además porque sería muy bueno que hablaran delante de los que van a participar en esa audiencia, sería más democrático, sería más abierto el debate, entonces yo les propondría eso, para salir la otra semana, además con el compromiso de que no proponemos más foros ni más audiencias, pero que los funcionarios pudiesen hablar también ante la gente que va a venir a las audiencias, qué importante. Eso es lo que propongo si lo tienen a bien para complementar nuestro acuerdo.

Proposición número 25

A la audiencia pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 programada para el día miércoles 4 de octubre de 2006 serán invitados los funcionarios citados en la Proposición número 21, con el fin de que intervengan sobre el tema.

Firmado honorable Senador Héctor Helí Rojas.

La Presidencia cierra la discusión de las Proposiciones números 24 y 25 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Muchas gracias señor Presidente. Lástima que el debate está muy bien, muy enjundioso, muy conocedores los Senadores que intervinieron sobre el tema, para mí muy instructivo, las cifras y citas que hicieron los Senadores de la oposición, me parecieron de la máxima importancia. Entonces señor Presidente, yo quería decir un par de cosas sobre el proyecto, sobre el proyecto que estaba a nuestra consideración sin ponencia, pero sobre el proyecto, yo vengo señor Presidente de una región medularmente descentralista, yo vengo de un departamento medularmente descentralista, históricamente descentralista.

La primera elección de Rafael Núñez se organizó en Barranquilla con el lema de la secesión Núñez o la secesión y yo estaba presente en el Estadio cuando un grupo de muchachos sacó una bandera en medio de aplausos y de vítores que decía viva la República Independiente del Caribe. Y entre nosotros cualquier persona que monte tribuna contra el centralismo, recoge aplausos y recoge apoyos. De manera que para mí la descentralización administrativa, la descentralización electoral y la descentralización financiera es de la mayor importancia porque probablemente el sentir más profundo de las gentes de la Costa Atlántica de la región de donde vengo de la ciudad de donde vivo y del departamento donde discurre mi existencia.

Y cualquiera que mire los pronunciamientos políticos colectivos de esa región, rápidamente tiene que concordar con estas palabras que aquí expreso, todavía recuerdo la campaña de Evaristo Surdis, que se hizo con el solo lema de la descentralización y recuerdo porque lo acompañé cuando recorrimos el río Magdalena desde Puerto Berrío hasta la capital del Atlántico, promoviendo esas banderas de centralistas, pidiendo que las gentes de nuestra región tuvieran capacidad para decidir su presente y su futuro.

Pidiendo que las gentes de nuestra región tuvieran recursos para atender a sus necesidades más sentidas, particularmente a las de saneamiento básico, a las necesidades del campo educativo y a las necesidades en el campo de la salud, nosotros como los otros colombianos queremos que la cobertura en estos campos de la vida pudiera llegar a ser del 100% y que la calidad de los servicios estuviera por lo menos a la altura de los departamentos más desarrollados, en nuestra región los servicios públicos son sumamente deficitarios, en nuestra región la calidad no es buena, incluso si se la compara con otros departamentos, nosotros somos pobres relativos, porque somos pobres si se nos compara con Antioquia, somos pobres si se nos compara con el Valle, somos pobres si se nos compara con la ciudad de Bogotá, somos pobres si se nos compara con los departamentos del centrooccidente de la Nación.

En las capitales de la Costa Atlántica sí que se siente la ausencia de los recursos del Estado. En este tema de las regalías, lo más fácil es señor Presidente, decir que se manejen con la largueza que estamos demandando en la provincia, pero yo entiendo que hay una limitación en los recursos del Estado colombiano, y que esa limitación nos impone a los congresistas, a los miembros de esta comisión, el buen juicio indispensable para encontrar un equilibrio entre las exigencias y necesidades provinciales y las exigencias y necesidades de un fisco saneado, de un fisco que no produzca por su situación deficitaria, de un fisco que no produzca conmociones monetarias o conmociones fiscales.

La Nación y la provincia en este tema de las regalías o de sistema de participación tienen que ir Pari passu, con las exigencias de la gente, pari passu con las realidades fiscales de la Nación colombiana.

Han habido tres sistemas señor Presidente, en el manejo de estas situaciones, el que la oposición recordara entre nosotros, el sistema que estableció la Constitución de 1991, el sistema que era más generoso de lo que realmente resistía el fisco nacional y que nos llevó a una situación deficitaria, que nos llevó a tener que suspenderlo y diseñar un mecanismo diferente, ese sistema que era ostensiblemente conveniente a la provincia, era ostensiblemente inconveniente a la Nación y hubo que pararlo, y hubo necesidad de que el Congreso aprobara un sistema distinto y hoy en día nos movemos dentro de ese campo en la concepción de que la base que debemos utilizar para saber y decidir cuántos de los recursos nacionales se deben remitir a la provincia, es el que establece la inflación o mejor la devaluación como mecanismo más sumado a un porcentaje para que siempre tengan las provincias una disponibilidad adecuada para atender el frente de la salud y de la educación.

Yo quiero decirle a mis amigos de la Comisión, que a mí me parece que ese es un sistema sano, si amarramos las participaciones o las transferencias, si las amarramos al sistema de los recursos ordinarios de la Nación, los ingresos provinciales van a estar sometidos a los avatares de esos recursos internos de la Nación.

Cuando hay vacas gordas en la Nación, habrá vacas gordas en la provincia. Cuando llega la época de las vacas flacas en la Nación, habría vacas flacas en la provincia.

Realmente es casi imposible planificar el desarrollo administrativo y la vida administrativa de las provincias, es prácticamente imposible prospectar la financiación del sistema de salud y del sistema educativo en las provincias cuando dependemos o cuando dependiéramos de los recursos ordinarios de la Nación. Si el sistema se amarra a la inflación, si establece la inflación como la base para determinar los recursos más un porcentaje que estableciera el Congreso, las provincias pueden apaciblemente prospectar su crecimiento en materia de los servicios básicos para los cuales se establecen las transferencias.

Lo que yo creo es que esa es la labor de los ponentes, determinar con la Nación cuál es el porcentaje el cual debe incrementarse la inflación que viene detectada, para que la provincia tenga recursos suficientes para atender las necesidades conforme a las posibilidades y realidades de cada uno de los departamentos.

Si es la inflación más el 2%, si es la inflación más el 4%, si es la inflación más el 3.5%, si es la inflación más el 5%, es cosa que se debe determinar entre el ejecutivo y el Congreso, teniendo el Congreso en la mira las necesidades provinciales, teniendo el Congreso en la mira los datos estadísticos que aquí se

han dado, teniendo el Congreso en la mira de cuánto cuesta en este momento la educación de un niño colombiano, teniendo el Congreso en la mira de cuál es el crecimiento demográfico del país, teniendo el Congreso en la mira cuál es la calidad de la educación y de la salud que debemos ofrecerle a los colombianos en las escuelas y en los hospitales.

Muy bien señor Presidente. Entonces yo con todo respeto le sugiero al señor ponente que recoja la inquietud de este Senador, porque a la larga no hay otro mecanismo, esta propuesta yo la podría definir como la no exigibilidad de otra conducta, yo le quisiera sugerir al señor Ponente que estudie y se lo quiero sugerir con todo respeto esta propuesta que se basa en la inflación registrada más un porcentaje acordado entre Congreso y Gobierno para que el sistema general de transferencias sea útil a la provincia y no degenere en un desorden fiscal, en un desorden monetario o en un desorden cambiario, porque estos son males que afectan directamente el patrimonio de la provincia.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a organizar el debate no sin antes comentarles señores Senadores, que los honorables Senadores han hecho uso de la palabra por dos horas y media. En consecuencia los señores Ministros conceden la vocería a la señora Directora de Planeación Nacional para que represente al Gobierno sin perjuicio de que si hay una pregunta en el camino para los señores Ministros, ellos están dispuestos a resolverla.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Carolina Rentería, Directora de Planeación Nacional:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias honorables Senadores. La presentación que traemos ahora es una presentación que desarrolla la exposición de motivos que presentó el Gobierno y lo primero que queremos decir es que creemos que el proyecto que presentó el Gobierno y estamos convencidos es un proyecto que fortalece la descentralización y no va en contra de la descentralización.

Y no se reduce a un proyecto de recursos, nosotros creemos que la presentación hecha por el gobierno, muestra la importancia que se le concede a la descentralización no solo como un sistema fiscal, sino como un sistema político, administrativo, económico.

Antes de presentar el proyecto de ley del Gobierno, este fue concertado primero al interior del gobierno, es decir, con los Ministros que están claramente identificados con este proyecto que es el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agua Potable, Saneamiento Básico de Vivienda, fue…

Sobre el tema conocemos cuáles son las propuestas de ellos y creemos que el punto de arranque no es un punto tan lejano, este es un proyecto de ley como decía ahora el Senador Gerlein, que busca beneficiar a la Nación y a las Entidades Territoriales, es decir, busca el beneficio del país y de todos los colombianos.

Como es un proyecto complejo como lo hemos dicho del tema descentralización como ustedes mismos lo han dicho, es un tema vital de la Nación, la presentación pasa por varios temas y quisiera tener la oportunidad de entrar un poquito en detalle en cada uno de los temas para lograr dar una base que permita organizar el debate, el primer punto que desarrollamos es Colombia es el país unitario más descentralizado de América Latina y lo es a pesar o gracias incluso el Acto Legislativo de 2001.

Cuando uno compara el nivel de gasto, que se realiza en las entidades territoriales del gasto total del Gobierno, Colombia el 45% del gasto total del Estado lo realizan las entidades territoriales.

Este valor solo es superado por Argentina y Brasil, dos países federales, a nivel de Latinoamérica y del eje si se ve la gráfica, el segundo país es México con un treinta por ciento de descentralización del gasto.

El segundo tema en el cual se muestra la importancia de la descentralización no es solo en el gasto, sino en el recaudo que se hacen a las entidades territoriales, la estructura tributaria existente en Colombia entre Gobierno Nacional, Departamental y Municipal lleva a que el 19% de los ingresos tributarios del Estado se recauden en las regiones, solo es superado por Brasil, una vez más un país federal, incluso está por encima de Argentina que también es un país federal.

Y esta capacidad de tributación territorial se ha fortalecido en los últimos años, mientras en el 2001 el 11% de los tributos eran del orden territorial, en el 2005 perdón, esto sube a 11.8%, es decir, en el período entre el 2001 y el 2005 crecieron más los recaudos territoriales que los recaudos nacionales, es decir, se fortaleció la descentralización con los recursos propios de las entidades territoriales.

Un índice que mide el avance de la descentralización en toda Latinoamérica, no solo con temas fiscales, sino con cinco categorías, el tema de elección popular de alcaldes y gobernadores, las atribuciones tributarias de los niveles territoriales, las responsabilidades de ejecución de gasto en los niveles territoriales, la automacidad de libre asignación de las participaciones y el control al endeudamiento de las entidades territoriales, al comparar eso Colombia una vez más es el país más descentralizado de América Latina después de Argentina y Brasil, con un significativo.

Resumiendo una vez más, Colombia es el país más descentralizado de América Latina, país unitario más descentralizado tanto por el lado del gasto, como por el lado del ingreso y durante el período entre 2001 y 2005, período en que ha estado vigente el acto legislativo actual, se fortaleció la descentralización en el país.

Primer punto que queremos resaltar: es el proyecto de ley sigue en la misma dirección, fortalecer a las entidades territoriales a la vez que cuidamos la salud fiscal, la salud macroeconómica y el crecimiento económico del país.

¿Cuál era la situación antes del Acto Legislativo 01 de 2001? Los Senadores que estaban en ese momento presente, saben que en el 99 hubo una recesión económica, un crecimiento muy bajo en el 98 y una recesión en el 99, que llevó a que lo que se hubiera dicho que se iba a transferir por situado fiscal y participación de los ingresos corrientes de la Nación, se redujera de lo inicialmente presentado a lo finalmente llevado en un billón doscientos mil millones, afectando los presupuestos de los departamentos y municipios que se estaban ejecutando en ese momento y dejando desfinanciado los gastos de educación, salud y demás servicios.

En segundo lugar esta reducción, está caída en el crecimiento económico y esta caída en lo que se debería transferir por situado fiscal o participación en los ingresos corrientes de la Nación, llevó a que hubiera un diez por ciento de caída en la inversión social de los departamentos. La gráfica que se ve sobre la pared, muestra cada uno de los departamentos cuánto perdió en términos reales, los alcaldes y gobernadores que estaban en ejercicio en ese momento, tuvieron que ajustar sus presupuestos en estos montos.

¿Por qué paso esto? Porque los ingresos corrientes eran la fórmula con la cual se distribuían los recursos a las entidades territoriales y había un elevadísimo nivel de incertidumbre, porque el crecimiento económico y otros factores que son los que afectan los ingresos corrientes de la Nación, no son variables que se controlen, entonces el nivel de incertidumbre de los recursos que financian unos gastos recurrentes y absolutamente prioritarios como lo dijo aquí el Senador Petro y lo dijeron los demás Senadores, como son educación y salud, estaba financiado con una fuente de un elevado nivel de incertidumbre.

Adicionalmente, en ese momento el situado fiscal no alcanzaba para financiar el costo de los docentes y por lo tanto había una transferencia adicional del presupuesto que se llamaba el Fondo de Compensación Educativa, en el 99 este fondo sumaba un billón de pesos, es decir, la fórmula que en este momento tenía la Constitución vigente, tenía un déficit en la financiación de la educación de un billón de pesos. ¿Qué hizo el Acto Legislativo y qué hizo el Gobierno en su momento? Reconoció ese faltante y lo metió en la base, lo primero que es importante que el país recuerde que los Senadores que están presentes aquí, lo tengan presente y que lo vean las regiones y los municipios es que con el Acto Legislativo de 2001 se aumentaron los recursos que se estaban dando a las regiones en un billón de pesos, en ese momento cada vez que se presentaba el presupuesto había que ir y luchar por una partida presupuestal para financiar el costo total de la educación. A partir del Acto Legislativo de 2001 se reconoce ese costo, se pone la base y ese costo total con esos recursos totales son los que se ponen a crecer.

En segundo lugar además, no se contaba con recursos de eficiencia en el acto legislativo, ya se metió el concepto de eficiencia en la asignación de los recursos, un país como Colombia y cualquier país como Colombia con recursos muy escasos y necesidades muy grandes, pues tiene una obligación moral de pedir eficiencia en el uso de los recursos y pedir equidad en el uso de los recursos.

Había una simetría entre el ingreso y el gasto, cualquier decisión de ingreso inmediatamente representaba una decisión de gasto, cualquier política de ajuste fiscal del Gobierno vía impuestos, inmediatamente generaba mayor presión de gasto y este era un círculo vicioso que simplemente hacia inviable el cierre fiscal y la incertidumbre existente no garantizaba ni alcanzar y mantener metas de cobertura, o sea era muy difícil fijarse metas de cobertura.

¿Qué hizo el Acto Legislativo de 2001? Como dijimos reconoció el costo total de la educación y la salud y la base que era 9.9 billones se subió a 10.9 billones.

Primer punto e insisto, la base que se puso a crecer con el Acto Legislativo de 2001 es superior casi en un diez por ciento a lo que se debía hacer según la Constitución y el otro punto que queremos aquí reforzar, es que en ese momento lo que se ha desituado del ingreso corriente de la Nación, era el 39% de los ingresos corrientes de la Nación.

En términos de la fórmula, una vez establecido el piso, se pone la fórmula a crecer con un criterio de inflación más 2% por tres años e inflación más 2.5 adicional por otros tres años y se pone la fórmula de que si la economía crece más del cuatro por ciento, el crecimiento adicional va a ir a las entidades territoriales, la gráfica que se presenta ahí muestra cómo no hubo recorte de transferencias sino por el contrario hubo un crecimiento real y constante de las transferencias, el brinco que se ve que pasa de 11.4 Billones a 15.3 billones, es la suma de incluir el fondo de compensación educativa en la base de poner a crecer y la fórmula de crecimiento.

Entonces queremos insistir, el Acto Legislativo de 2001 fue un buen negocio para las entidades territoriales y para el Gobierno Nacional.

Y no significó un recorte de los recursos que recibían las transferencias por transferencias a las entidades territoriales, en términos de otro, el punto de que el 4% económico que finalmente logramos y que estamos superando con creces y que el objetivo del Gobierno es crecer a tasas superiores al 4% y a las últimas lleva a que el año entrante por esa fórmula se reciban 124 mil millones adicionales a lo que el sistema establece.

En términos de los recursos fueron suficientes para lograr ampliación de cobertura en educación y salud, agua potable y saneamiento básico. El Gobierno es el primero en reconocer que hay faltantes en estos sectores y que es necesario generar los recursos necesarios, la campaña para el 2006-2010 tenía la ampliación de cobertura plena en educación y salud como uno de sus objetivos y el proyecto de reforma constitucional que estamos presentando es consistente con esta promesa de campaña.

La propuesta que está trayendo el Gobierno, permite que los recursos que se pongan en el sistema general de participaciones tanto para educación como para salud, permitan la ampliación de cobertura plena.

En términos de los recursos, la gráfica que sale ahí, que no se muy bien, pero muestra que los recursos de educación pasaron de 6.7 billones a 9 billones, con la fórmula vigente, inflación más 2, inflación más 2.5 inferior a la que estamos proponiendo a futuro y con esos recursos se logró y otros recursos adicionales si la política del sector se logró aumentar los cupos escolares en 1.7 billones de nuevos alumnos, lo que falta en este momento como dijo el Senador Petro para llegar a cobertura plena, es el mismo monto alrededor de 1.6 billones de niños y la fórmula que estamos proponiendo es superior a lo que se presentó.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Tenemos que debatir con el Gobierno. La pregunta es esta, son dos además. Usted habla de 1.7 billones de cupos nuevos en el cuatrienio de Uribe y claro, la opinión pública puede decir qué gran logro, pero es que la estadística no sirve si usted no junta cuántos niños entran a la edad en que tienen que estar estudiando. La edad escolar y si usted hace un cálculo simple, cuatrocientos mil niños por año, le da un millón seiscientos mil niños.

Luego la cobertura no aumenta, con decir creamos un millón siete cupos y no colocar la otra estadística es ¿Cuántos niños crecieron en Colombia a la edad escolar nuevos? Porque la población crece, pues usted no completa la estadística y nos confunde, lo que habría que ver según la Procuraduría, ¿Cuál es la tasa media de escolaridad en Colombia? Porque igual se pueden crear cupos abajo, preescolar primer año, e igual desertan en los últimos años y en la Procuraduría lo que le muestra es que la tasa media de escolaridad no creció en Colombia lo que se generó por un lado se perdió por el otro, esa es una pregunta y una inquietud que yo tengo que hacer porque sino no se presentan las cifras tal cual se tienen que presentar.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación:

Hemos estado muy juiciosamente con una información muy buena que en este momento ya sí tenemos, y tenemos construido sobre matrícula, en que no estaba en las informaciones de la Procuraduría que además son a 2003 no son a 2006, mirando en qué estamos.

Realmente nosotros durante el período creamos un billón cuatrocientos veinte mil cupos que suben a setecientos mil si se coge todo el período al que se refirió la señora Directora de Planeación.

En este momento a nosotros nos está dando que para llegar a coberturas totales en la básica, pero de niños en edad, o sea, para llegar coberturas totales, nos podemos quedar con la cifra suya, hay un millón seiscientos mil, pero si usted coge por edades, los niños que nos faltan por incluir en las edades básicas nos da mucho menos o sea hasta lo que dice la Constitución que es preescolar y básica, nos dan alrededor de novecientos mil niños, que inclusive ahora con el censo pues podrían ser menos.

¿Qué estamos planteando? Estamos planteando un millón y medio más en donde vamos a hacer coberturas totales obviamente acompañadas de otras políticas que reduzcan dos cosas, que reduzcan deserción y que reduzcan sobre todo extraedad, para podernos acercar a coberturas netas y obviamente hay unos recursos adicionales, hay unos cupos adicionales para la media, estamos pensando en que vamos a pasar casi de cuatrocientos cincuenta mil bachilleres anuales a casi setecientos mil, pero no vamos a tener cobertura total en la media, porque adicionalmente aunque quisiéramos, como necesitamos es llevar a todos los niños a empujar dijéramos desde la básica hasta la media, pues por eso estamos planteando esas coberturas.

Yo le quisiera mostrar esos datos en detalle, porque la verdad es que con la información que tenemos nosotros estamos bastante seguros de que podemos llegar a coberturas totales en la básica, en las edades, o sea en las edades, en la matrícula por edades y adicionalmente aportaríamos a mejorar la cobertura en la media.

Estas políticas como usted dice que entren en la edad y que en la edad los tengamos, tienen que ir acompañadas de otras políticas como son familias en acción en lo fundamental, como son programas de aceleración de aprendizaje, como son muchas las políticas de alimentación para que realmente las retengamos.

El problema de la Procuraduría, el informe de la Procuraduría es que descuentan todos los niños que salen en un año no salen del sistema, hay una parte que sale del sistema, pero hay una cantidad que volvemos a recuperar y por eso las noticias en cuanto a niños en la edad es mucho más optimista que lo que presentan inclusive las coberturas brutas.

En este momento ya tenemos y es lo más importante que hemos hecho en estos cuatro años, es tener una base de matrículas con niños, con registros, la mayoría del 80% con edades, con ubicación exacta en los colegios, que estamos trabajando con las Secretarías de Educación, porque es el instrumento con que vamos a poder lograr cosas que no se habían podido lograr antes porque aumentábamos la cobertura bruta, pero no íbamos al detalle en que usted tiene, ni que la Procuraduría ni los informes anteriores podían dar, porque ellos lo que hacían era cálculos sobre una información muy agregada que tenía tanto el DANE como el Gobierno Nacional.

Recobra el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería, Directora de Planeación Nacional:

Al momento en la cobertura en educación, hubo un aumento sensible en la cobertura en salud.

La siguiente gráfica muestra que con la fórmula de inflación más 2 y más 2.5 y los recursos del Fosyga y demás fuentes que financian el sector salud, porque esa diferencia de educación tiene una dispersión mayor de recursos, de fuentes de recursos, hay 7.2 millones de nuevos afiliados, reconocemos Senador que esto no es solo pues la afiliación que venía antes, sino tenemos afiliaciones parciales, pero la realidad es que hoy hay siete millones doscientos mil nuevos colombianos con un régimen de salud, con atención por el régimen de salud subsidiado y con la posibilidad de acceder al sistema de salud.

Finalmente, en agua potable y saneamiento básico hubo un aumento en los recursos que permitió aumentar en este sector, no es fácil medir las coberturas totales y en gran medida es por falta de información, en cuanto al sistema general también en ese momento se partió los recursos para los sectores, se le dio preponderancia a la asignación sectorial y se hizo una bolsa sola para educación, una bolsa sola para salud y una bolsa sola para propósito general, esto ha sido muy útil para la política del sector educativo y del sector salud, esa fue otra ventaja del Acto Legislativo, porque no podemos pensar que el Acto Legislativo es solo una fórmula, como no podemos pensar que la descentralización es solo sistema general de participaciones, es un error pensar que la descentralización, la columna vertebral puede ser el sistema, pero la tributación regional, la autonomía administrativa, financiera, política, es un complemento total de la descentralización y yo celebro la presentación del Senador Héctor Helí que estamos totalmente de acuerdo en que es muy importante mirar esto dentro del conjunto de la descentralización.

Ha sido tan importante esta división en bolsas de educación y salud, que el proyecto que trae el Gobierno propone para futuro tener una bolsa independiente para el sector de agua potable y saneamiento básico que permite hacer un seguimiento mucho más claro de los recursos y un cumplimiento de metas y objetivos.

¿Qué hubiera pasado si no hubiéramos hecho el Acto Legislativo? Perdón, ¿Cuáles son los efectos sino hacemos el Acto Legislativo y mantenemos, volvemos a la situación existente antes de 2001? Esa gráfica muestra el brinco que había en los recursos que hay que transferir a las entidades territoriales y ahí se ve cómo el balance del sector público consolidado que se estima en 2.1 para el año 2009, sería un hueco de 3.6% a 2017, esto lleva a que un déficit que se espera de 0.7 sea 4%, esto aquí lo estamos mostrando a nivel de sector público consolidado, pero ustedes saben que esto realmente va a ser un déficit mucho mayor es en el Gobierno Nacional central con una generación de unas presiones de endeudamiento muy grandes que nos llevan a esa espiral en la que estábamos que es mucho gasto, no tanto ingreso, más endeudamiento, mayor pago de intereses, mayores amortizaciones y al final del día se nos va el presupuesto en pago de intereses.

Si nosotros no somos responsables fiscalmente al final, primero vamos a llegar a no poder financiar el presupuesto en algún punto en el tiempo, pero mientras llegamos a esa situación crítica, más recursos del presupuesto se van al servicio de la deuda pública en detrimento del cumplimiento de otros gastos de una mejor asignación al Bienestar de la Población.

Este déficit que mostramos ahí lleva a esa diferencia en el endeudamiento que hay, nosotros estamos estimando en este momento, que a 2017 vamos a llegar a un endeudamiento de 28%, sistemáticamente el Congreso de la República de Colombia que es un Congreso muy responsable, siempre nos ha dicho cuidado con el endeudamiento, ustedes tienen que bajar el endeudamiento, si el Acto Legislativo no se modifica ese 28% se vuelve 45%, es decir, volvemos a entrar en la espiral de endeudamiento creciente, mayor presión cada vez que vamos a los mercados, mayor costo de endeudamiento tanto para la Nación como para las Entidades Territoriales y mayor servicio de la deuda.

El menor crecimiento económico que habría detrás de esto, conduce a una situación social muy complicada, que aprendimos muy dolorosamente de la crisis del 98, del 99, que las crisis económicas y las recesiones generan más pobreza, más desempleo, más miseria, las gráficas que se presentan a continuación, muestran la evolución del crecimiento económico, la gráfica azul y del nivel de pobreza en la gráfica izquierda en rojo.

Es evidente en la medida en que cae el crecimiento económico que pasa entre el 95 y el 99, la pobreza se dispara y pasamos de niveles de 49% a 57%, nivel de 49% de pobreza solo lo volvimos a lograr el año pasado en el 2005. Moraleja: el crecimiento económico es necesario y los que más se perjudican de la recesión económica, son los sectores más pobres de la población.

La gráfica de lado derecho tiene el mismo mensaje con el tema del coeficiente Gini, como ustedes saben, Colombia es un país con una distribución del ingreso muy desigual, ese es un tema donde tenemos que trabajar, donde el Acto Legislativo contribuye porque dar educación y salud es importante, pero el punto que queremos hacer aquí es la situación de crisis que tuvimos en el 98, 99, generó pobreza, generó miseria y generó desigualdad.

No queremos poner en peligro el crecimiento económico porque no queremos volver a generar estas situaciones que son inmediatas, en la medida en que las empresas se quedan sin vender, sacan a los trabajadores, en la medida en que los trabajadores se quedan sin recursos, ponen al resto de la familia a trabajar, sacan a sus niños del sistema educativo, todos conocemos el círculo vicioso y lo que se busca es que esto no se repita.

Como decía ahora la descentralización no es solo el sistema general de participaciones, hay fuentes adicionales que financian la inversión territorial, las cifras que se presentan a continuación, el esfuerzo propio de las entidades territoriales, reconocemos que en este período las entidades territoriales han sido juiciosas, que han hecho esfuerzos importantes, que las leyes que en su momento se sacaron para mejorar las finanzas públicas de las entidades territoriales han sido exitosas, la sobretasa a la gasolina ha tenido un dinamismo muy importante, las regalías una fuente importante del recurso y el Presupuesto General de la Nación en inversiones territoriales que ahora quiero detallar un poco porque es importante que se entienda y me parece que es necesario para la discusión que se dio aquí que planteó el Senador Petro, de cuál era el espíritu de la Constitución del 91, cuál es el rol del Presupuesto General de la Nación.

La sobretasa a la gasolina solo queremos mencionar que en el 2002 el Gobierno llevó un Proyecto de ley que fue aprobado por el Congreso que fortaleció a las Entidades Territoriales con la sobretasa a la gasolina y hoy en día esta pasó de representar 412 mil millones en el 96, a ser 1.3 billones en el 2005. Con un crecimiento sobre todo entre el 2002 y el 2005 muy dinámico.

¿Cuál es el mensaje? A la par que estaba vigente el Acto Legislativo, se le dio fortaleza a las entidades territoriales con recursos propios, una fuente de dinámica que es la sobretasa a la gasolina, que ellos gastan en función de sus necesidades.

El Presupuesto General y aquí se ha dicho que la Nación no ha hecho el ajuste fiscal y además acá queremos mostrar, primero, si se ha hecho ajuste fiscal, si hubo juicio por parte del Presupuesto General de la Nación a partir de 2001.

Los gastos de funcionamiento, de gastos de personal y gastos generales, aun incluyendo el gasto, seguridad y defensa han mantenido su participación como porcentaje de su Presupuesto General de la Nación. No se han disparado, han caído. Pero se generaron nuevas presiones de gasto que no existían en el 2001 y esto es absolutamente necesario para el debate que estamos enfrentando hoy en día.

El Instituto de los Seguros Sociales se quedó sin recursos en el 2003 y en el presupuesto del año en curso se están pagando 4 y medio billones de pesos para los pensionados del Seguro Social ¿esto sale de dónde? Del Presupuesto General de la Nación. Es la obligación nuestra cumplir con esos derechos adquiridos y esos recursos hay que generarlos, es el mismo presupuesto que tiene que pagar hoy en día pensiones que hace unos años no tenía que pagar.

Adicionalmente, hay otros gastos que invierte la Nación en las Entidades Territoriales, gasto en infraestructura, entre programa como el Plan 2500, la red terciaria, las concesiones, distritos de riego y los sistemas transmilenio, todas las obras que están en las regiones el Presupuesto del Año 2000 tiene dos billones de pesos y no solo es en Bogotá, las concesiones es en todo el país, me hubiera gustado que hubiera estado aquí el Senador de Nariño, porque una de las concesiones que ya fue abierta la licitación y que fue muy importante para la región que es la concesión Rumichaca-Pasto-Chachagüí, por ejemplo consume cien millones de pesos y es un proyecto a largo plazo.

Si Colombia no invierte en infraestructura no vamos a crecer y sino crecemos pues no vamos a cerrar las brechas sociales, el país tiene que destinar recursos importantes a carreteras, aeropuertos, a puertos, esto no va en detrimento de la descentralización, esto se fortalece a la descentralización por otra vía.

En términos de infraestructura social básicamente pues está el tema de setecientos dieciséis mil millones que va Ley 21, que ya se habló aquí, los fondos del sector eléctrico, el IVA para el deporte, Senador, hubo una ley donde se le dio 4% de IVA a los celulares al deporte para fortalecer ese faltante que había adquirido de la otra manera, agua potable, saneamiento básico.

En servicios básicos el Fosyga se comprometió y logró que una vez hubo la recuperación económica, recursos como el Fosyga, el Sena, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a diferencia del pasado se están apropiando en su totalidad, es decir, ya no se está acumulando en TES los excedentes que le recaudaban de los parafiscales y del Fosyga, esto ha permito la ampliación de cobertura en salud que vimos y ampliaciones muy importantes en programas de niños y en programas del Sena.

Aquí se planteó que la Constitución del 91 era un tratado de paz, yo creo en eso, lo que pasa es que las condiciones de la paz y que nos garantiza la paz, pueden haber cambiado. Nosotros en el 91 no veíamos y no teníamos el conflicto que está existiendo y los gastos, los problemas sociales que ha generado y los gastos que llevan implícito.

El tema del desplazamiento forzado es un tema absolutamente crítico, el Gobierno Nacional lo ha reconocido, le presentó a la Corte Constitucional (…) Recursos para hacerlo en un año, por lo tanto propusimos que en cuatro años se asignaban del orden de 800-900 mil millones, en adición a los gastos de desplazamiento, estamos en un programa de desmovilización y reincersión, ese programa hoy en día vale 450 mil millones, el mensaje que queremos mandar aquí, es la Constitución, la reforma que está proponiendo el Congreso, el presupuesto como se está ejecutando hoy en día, sigue siendo consistente con la paz. Porque nosotros necesitamos atender aquellos que se han visto afectados por la violencia, llámense ellos desplazados o llámense ellos personas que se están reintegrando a la vida civil y esto a futuro no va a caer, esto si a caso va es a crecer, el programa de desmovilización y reinserción en la medida en que incluya nuevos grupos al margen de la ley, pues va a demandar nuevos recursos y es el Presupuesto General de la Nación el que está en la obligación de atender, por lo tanto el mensaje es educación y salud siguen siendo absolutamente importantes pero frente al 91 hay unas nuevas necesidades de gasto asociadas al tema de la paz, que el presupuesto general tiene que atender.

En términos ya para cerrar, la reforma, ustedes la conocen, solo un punto adicional por una discusión que hubo esta mañana con el señor Presidente, el balance del sector público no financiero en el 99 fue un déficit de cinco, con un hueco del Gobierno Nacional central de siete seis, sin pensiones a dos mil cinco cuando le quitamos lo que se pagó en ese momento de 1.3 billones, el déficit de Gobierno de 2005, fue de 3.5 por ciento del PIB entre el 99 y 2005 quitando el tema de pensiones, se bajó a la mitad, el déficit del Gobierno Nacional central, esto es la realidad, esto es lo que permite que al presupuesto del año entrante se pague menos en intereses y esto es lo que permite que haciendo

la tarea se pueda haber incluido el gasto adicional que ya presentamos pero con unas cifras fiscales diferentes.

La reforma, inflación tal cual presentó el proyecto, inflación más tres, cinco, dos años, inflación más dos a posterioridad con esto garantizamos cobertura del 100% en educación, en salud 98.4 en urbano de acueducto, y 74% en rural, y 94 y 64 en alcantarillado.

Se proponen cosas adicionales a la fórmula de inflación más 3,5 de inflación más dos, mantenemos el tema de que si la economía crece por encima del 4% los recursos adicionales van a las regiones, nosotros estamos considerando crecimientos del orden del 5% para el cuatrienio 2006-2010, por lo tanto implícito en este proyecto hay mayores recursos, en la propuesta de una bolsa independiente para agua potable y saneamiento básico y una cosa muy importante, en el 91 no se podía, en el 2001 no se podía, en el 2006 sí se puede hablar de empezar a flexibilizar el uso de los recursos en las entidades territoriales, la propuesta que hay es que una vez los departamentos, cualquier departamento o cualquier municipio llegue a cobertura plena en educación o salud, se le dará flexibilidad para que los recursos que vienen por ese sector lo gasten o bien en el sector o en otras necesidades, en el momento en que el país empieza a llegar a cobertura plena en ciertos servicios, creemos que el tema de la autonomía de la entidad territorial, de la decisión propia de cuál es su necesidad más grande, pues ya pueden garantizarse unos recursos adicionales, porque cumplimos con el objetivo del Gobierno Nacional y una política clara y unos objetivos de cobertura en educación y salud, pero se permitirá el uso más flexible una vez se llegue a la cobertura plena.

La fórmulas, los gráficos 2010, aquí están las gráficas por sectores y esto cualquiera que quiera en Planeación Nacional, en el Ministerio de Hacienda hay unos equipos técnicos con toda la información de costos y de los números detrás de estos, ahí se ve, pero no se ve mucho, pero se ve que arranca en el 88% y llega al 100% en el 2010; esa línea es consistente con la fórmula planteada y unos recursos adicionales del orden de lo que se está invirtiendo hoy en día que son 150 mil millones del Presupuesto General de la Nación.

En Salud, solo en esa gráfica muestra cómo logramos avanzar, las gráficas muestran entre 2002 y 2006 cómo fuimos con la fórmula actual, año tras año, aumentando la cobertura del 78% al 87% con una fórmula de inflación más dos y más dos cinco, la fórmula actual que es inflación más 3,5 y luego más 2 nos permite aumentar al ritmo que permite alcanzar la cobertura del 100% en el 2010.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Directora de Planeación usa un indicador del 72 al 82, eso es en primaria, esa es la tasa media de escolaridad, por lo medio la tasa media de escolaridad no es, de pronto me está hablando de algunas cifras en primaria en los primeros años por creación de cupos, porque aquí lo que hay que ver, porque la Constitución ordena la cobertura, no en los primeros años de la educación, si no mínimo, no máximo, mínimo en la educación básica; con mínimo un año de preescolaridad.

Si yo cojo la preescolaridad me da que el 70% de los niños no entran al preescolar y esa es una medida de cobertura, si lo cojo por abajo, o sea por la entrada al sistema educativo, o sea yo la verdad no entiendo cómo es que el Gobierno llega a una cifra de cobertura plena que tienen que ser neta y que no es en los primeros años, sino mínimo en el último año de educación básica que es el indicador que nos tienen que presentar con la reforma al tema constitucional, incluyendo que detrás de esas barritas, tiene que estar escrito cuánto es el costo por meter cada alumno, tenemos que llegar a un acuerdo de ese costo por alumno, porque ustedes ponen el 50% de lo que dice la Secretaría de Educación que cuesta un alumno en el sistema educativo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Gloria Inés Cortés Arango Viceministra de Hacienda:

Lo que estamos asignando promedio es un millón de pesos promedio, por eso es que cuando hablan de costo o asignación es distinto, lo que estamos hablando de asignación es un millón más cincuenta mil pesos por niño atendido que va para los municipios, entonces estamos hablando de un millón cincuenta mil, eso es lo que estamos, con eso estamos proyectando el millón y medio de cupos más, que nos permite llegar a coberturas totales en la básica, obviamente o sea, de primero de preescolar al noveno que es lo que la Constitución dice que es obligatorio en el 2010.

Les decía que no es posible pensar que llegamos a la totalidad porque obviamente la gente que viene y cuando logremos la totalidad en el 2010 pues necesitamos dos años más para llegar a coberturas totales en la media, lo que nos comprometemos es a esto.

Indudablemente esto implica una racionalización del sistema en este sentido, hay que evitar la extra edad, porque hay que mantener la repetición ahora la tenemos en el cinco por ciento que creemos que es razonable, aunque la Procuraduría dice que esos son niños que no están teniendo derecho a la educación, pues yo insisto que niños que están repitiendo antes le estamos dando más derecho a la educación. Con eso, con unas tasas de deserción anual, que no son el total, que pueden estar llegando al 4% pero con unos programas focalizados para recuperar esos niños podemos llegar a tener todos los niños entre cinco y 15 años en el sistema educativo como obliga la Constitución Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Aclaro unas cifras ¿Por qué darle oportunidad también a la oposición? Nosotros somos gobierno, indudablemente, pero no podemos apoyarlos con las incongruencias, Petro tiene razón en ese sentido, plena cobertura en educación básica en el año 2010 no existe, usted me está diciendo que plena cobertura en educación básica va a existir, pero hasta el año 2012.

Recobra el uso de la palabra la doctora Gloria Inés Cortés Arango, Viceministra de Hacienda:

Mire es que el problema no es fácil de manejar todos los conceptos, educación básica obligatoria en la Constitución es el preescolar y nueve años, son diez años, entonces lo que nosotros estamos diciendo es que vamos a coberturas totales de la básica, no hemos dicho nada distinto y lo hemos puesto en todas partes, que vamos a cumplir el mandato constitucional que desafortunadamente no se ha podido cumplir entre otras cosas porque no teníamos buena información, entonces en este momento nosotros estamos en el 2010 en la básica, en la básica vamos a tener coberturas totales y vamos a acercarnos mucho en la media, porque en la medida en que lleguemos a la cobertura total en la básica en que todos los muchachos tengan los diez años, le podemos adicionar los otros dos años en los próximos dos años.

No hemos dicho nada, eso ha sido exacto, esto ha sido lo que hemos planteado y somos lo suficientemente responsables de decir que ahora contamos con la información para hacer un seguimiento que obviamente va a depender también de programas como Familias en Acción, como aceleración de aprendizaje que todos lo tenemos en marcha.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Para intentar aproximarnos en las cifras. Cuando uno dice, un millón seiscientos mil no entran al sistema educativo, está hablando abajo, pero cuando uno empieza a avanzar hasta el noveno grado de educación básica, el número de gente, de niños que van saliendo, va aumentando, por el proceso de la deserción que incluso es importantísimo en el primer año de primaria y en el quinto y para entrar a primero de secundaria, entonces, cuando uno quiere el 100% neto en el noveno grado, que es la básica, 100% neto en el noveno grado, no solamente tienen que entrar los niños que nunca entran, sino que tiene que garantizar que no salgan, no haya deserción en términos absolutos, eso tiene un costo que hay que medir, entonces, cómo lo medimos, usted tiene un indicador de un millón de pesos costo-alumno que de nuevo repito, en Bogotá que tiene un costo educativo más barato, porque los costos de transporte son más baratos, porque los profesores finalmente se desplazan menos, que los costos en zonas rurales que está la mayor parte del déficit, es un millón y medio hoy, un cincuenta por ciento más bajo de lo que usted establece, pero coloquemos un millón, en aras de la discusión, después entraríamos a afinar, un millón seiscientos mil niños que tienen que entrar, vale un billón seiscientos mil millones de pesos adicionales al actual presupuesto de educación. Que ya de por sí tiene su propia lógica, adicionales, pero además usted tiene que pensar cuánto vale mantenerlos en el sistema hasta el noveno grado, o sea impedir la deserción.

El estudio de Garay está diciendo que la razón por la cual se salen los niños o no entran no es porque no exista un colegio o unos profesores en un colegio, sino porque tienen que ir a trabajar para ayudar a comer a la familia, luego la manera de meterlos al sistema educativo es garantizarle a esa familia que lo que aporta el niño para los ingresos familiares, se lo entrega el Estado, que se llama un subsidio parecido al de Familias en Acción, eso contabilizado por edades, porque entre más crezca el niño, más es el costo de oportunidad para la familia manteniéndolo estudiando, eso vale otros billones, el resultado final es que si quisiéramos, según el estudio de Garay, tener el 100% de los niños en edad en el noveno grado cuesta cuatro billones de pesos adicionales y estoy hablando de pesos de 2002 de pesos adicionales al presupuesto actual de la Nación, con lo cual la formulita que se propone por parte del Gobierno, no nos garantiza la cobertura en educación básica ni en el 2010 ni en el 19 ni en el 25, por puro y simple cálculo matemático.

Recobra el uso de la palabra la doctora Gloria Inés Cortés Arango, Viceministra de Hacienda:

Lo que da aquí de adicional en el 2010 con la fórmula que está proponiendo el Gobierno, es un billón setecientos mil más adicionales a lo que actualmente tenemos en este momento, entonces estaríamos cubriendo lo que usted dice, pero adicionalmente, nosotros no tenemos un millón seiscientos mil en las edades que usted dice está cogiendo es la totalidad y está cogiendo la media, tenemos un poco menos, nos está dando como un millón de niños en las edades por fuera, lo que pasa es que hay mucha repitencia, pero para tenerlos a todos los de las edades asistiendo, necesitamos meter novecientos mil al sistema, no necesitamos meter un millón seiscientos mil, sin embargo nosotros nos estamos yendo con el millón y medio porque entendemos que nosotros tenemos que garantizarle a los niños que han estado en esta edad la salida al sistema, por eso es que nos vamos con una cobertura bruta mucho más alta de la que requeriríamos para lograr las coberturas metas, pero adicionalmente le quiero decir una cosa, los niños si están entrando a primero elemental lo que pasa es que nos salen, usted dice que es que no están entrando, que el millón seiscientos es en la primaria, no, no es en la primaria, es básicamente en la secundaria, nosotros tenemos con las proyecciones del censo viejo, porque hasta ahora estamos haciendo las del censo nuevo que nos da mucho más bajo, aparentemente ya no se empieza, inclusive eso sí lo estamos empezando a hacer con la matrícula de primero y de segundo que ya se nos crecen en los otros años pero no se nos crecen en primero y en segundo, yo tengo más o menos con el censo viejo ochocientos mil niños potenciales, para entrar a primero elemental y tengo matriculados en primero elemental un millón doscientos, porque entran en extra edad, o sea, yo allí es donde tengo mucha más gente ubicada y por eso cuando yo hago los cálculos de cuántos niños entre los años que debo tener en la básica, me da mucho menos porque si están asistiendo, el problema es que se quedan repitiendo, el problema es que se salen, estamos de acuerdo con ustedes en que hay que acompañar a esto con un programa de subsidios que no está incluido aquí que es adicional a esta plata y que es la plata de Familias en Acción que ha resultado ser el programa más efectivo en retención de niños en el colegio que en este momento estamos en seiscientas mil familias, que vamos a llegar rápidamente a un millón pero que probablemente vamos a tener que seguir expandiendo para que sí garanticemos que esos niños sigan en la escuela.

La Presidencia ofrece uso de la palabra a la doctora Carolina Rentería, Directora Nacional de Planeación:

Insisto, los datos están en Planeación Nacional, en el Ministerio de Hacienda en el Ministerio de Educación, así como se logra la ampliación de la cobertura en educación, también se va a lograr la ampliación de la cobertura en el sector salud, bueno la gráfica que están poniendo ahí, es el costo total del Sector educación y las diferentes fuentes, como se ve en educación se mantiene el principio de que es el sistema general de participaciones la columna vertebral del sector que hay unas fuentes adicionales que son los recursos propios de las entidades territoriales que simulamos que se mantienen en el mismo nivel de hoy.

No simulamos gasto adicional de los departamentos y municipios en el Sector educativo, si los departamentos y municipios siguen teniendo el dinamismo de los ingresos que están teniendo, pues muy seguramente la educación se va a beneficiar con recursos adicionales de los territorios. Nosotros en este ejercicio somos conservadores y no contamos con esos recursos adicionales.

En el Sector salud, también tenemos los recursos para que en el 2010 haya cobertura plena, junto con la simulación del Fosyga, que se hace, aquí se está simulando la desacumulación del *stock* que teníamos ahorrado del Fosyga, es decir estamos cumpliendo con la promesa de volver esos recursos que fueron invertidos en su momento en Tes por restricciones fiscales se está devolviendo todos los recursos del Fosyga, se está dando la inflación más 3,5 y en más 2, se están proponiendo fuentes adicionales y con eso se incluyen siete punto seis millones de nuevos afiliados al sistema para llegar a la cobertura plena del 100% que si mal no estoy es 24 millones de personas.

La gráfica que viene a continuación, así como en educación, muestra en salud, como pasamos de 9.5 millones en el 2000 a 16.5 millones en el 2005 y 2006 a 2010 pasamos de 17.8 a 24 millones de personas con afiliación al régimen subsidiado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Usted dice 7.2 millones de nuevos afiliados y por ahí mide coberturas, coberturas es lo realmente asegurados, con un tipo promedio de canasta de servicios que se le puedan prestar, diga usted el contributivo que era lo que decía la Ley 100, el contributivo, pero si usted me pone 7.2 millones de afiliados que ganan es un subsidio parcial, ganan no ellos, se le entregan a la ARS un subsidio parcial que es un porcentaje de lo que sería su salud integral, cómo me va a decir que eso es parte de la cobertura en seguridad social, me está metiendo "gato por liebre" porque un beneficiario de un subsidio parcial es un asegurado parcial, en esa misma denominación luego no puede hacer en las estadísticas cobertura con asegurados parciales, debería ser con asegurados integrales.

Si usted me va a decir que va a alcanzar el 100%, pues yo le puedo decir que en un año se alcanza, divido en la tercera parte de los subsidios parciales y se lo entrego a todas las ARS para toda la población y alcanza un 100% pero eso no es realmente un aseguramiento en salud.

Recobra el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería, Directora Departamento Nacional de Planeación:

Doctor Creo que le tengo buenas noticias, como está esto aquí nosotros no estamos simulando a 2010 subsidios parciales, estamos simulando régimen subsidiado en plenitud para todos, estamos llegando a lo que dice que es el régimen subsidiado que debe ser con subsidio pleno de 24 millones de personas, los dos millones de personas que hoy en día tienen subsidio parcial pasan a subsidio pleno y los nuevos entran en subsidio pleno; aquí no se está haciendo ampliación de cobertura con régimen parcial.

En términos ya finalmente para terminar agua potable y saneamiento básico, pues la propuesta es el mismo crecimiento, el país está mucho más atrasado en agua potable y saneamiento básico. Por eso no logramos llevar a coberturas plenas; en adición a esto se está proponiendo y el plan nacional de desarrollo así lo va a llevar que el billón de pesos de audiencias públicas que se va a distribuir de 250 mil millones por año vaya todo a agua potable y saneamiento básico, pues la propuesta es el mismo crecimiento, el país está mucho más atrasado en agua potable y saneamiento básico por eso no logramos llevar a coberturas plenas. En adición a esto se está proponiendo y el plan nacional de desarrollo así lo va a llevar, que el billón de pesos de audiencias públicas que se va a distribuir de 250 mil millones por año, vaya a todo a agua potable y saneamiento básico, es decir que en el proceso de concertación con las entidades territoriales de estos recursos, sean en proyectos de agua potable y saneamiento básico.

El cuadro que viene a continuación muestra, insisto, esta es la propuesta del gobierno, inflación 3,5 más 2, muestra el valor presente del costo de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, el total del costo a 2019 en valor presente neto y el total de las fuentes a 2019 en valor presente neto.

Las simulaciones que hacemos nos muestran la financiación a largo plazo de educación, salud, agua potable y saneamiento básico.

Es cierto que nos hemos venido reuniendo con los señores ponentes que ellos han propuesto una fórmula adicional, el gobierno ha estado mirando eso, el gobierno considera que es viable poner más recursos o sea no la fórmula que nosotros pusimos de inflación más la fórmula del gobierno estamos pensando que puede subirse a inflación más 3,5 estamos pensando que puede dejarse el permanente en inflación más 2,5 y está la propuesta de adelantar a 208 esta reforma.

Acá es muy importante que el Congreso tenga en cuenta una cosa, si la reforma entra en el 2008, el presupuesto de 2008 es presentado en julio de 2007, por lo tanto esta reforma tienen que estar en pie a junio de 2007, es decir, tendríamos este semestre y el semestre entrante para cambiar la Constitución y poder acceder a que el presupuesto de 2008, tenga mayores recursos para educación y salud. Ese es un punto que yo quería poner aquí sobre la mesa, y ya para concluir, pues creemos y esperamos que la presentación así lo haya mostrado, la propuesta del gobierno es una propuesta con la cual gana el país, gana el Gobierno Nacional, ganan las entidades territoriales, ganan los colombianos, gana el sector educación, gana el sector salud, el agua potable y saneamiento básico.

Que si estamos en un mundo ideal, no, es un país con inmensas necesidades y con unos retos gigantes, pero creo que tanto el Gobierno como el Congreso tenemos la responsabilidad de lograr una asignación del gasto público que permita obtener unas metas en ciertos sectores, a la vez que se mantiene la estabilidad macroeconómica.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Solamente una pregunta a la Directora de Planeación, que ya la he reiterado, sin embargo sigue mi preocupación en el tema de no contemplarse los recursos del Acto Legislativo del cual fuimos autores, del Acto Legislativo número 02 del año 2000 que convirtió al deporte, a la recreación y a la cultura en gasto público social, yo quisiera lógicamente que vayamos pensando Director y los demás funcionarios del gobierno en buscar una fórmula que quede en la norma constitucional, ¿Por qué? Porque nosotros habíamos logrado en la norma constitucional y después en la Ley 715 que esos recursos fueran de aproximadamente, hoy serían 200 mil millones de pesos, y fueran el 10% del propósito general,

como no está salvaguardado en esta norma constitucional, podríamos correr el riesgo que corrimos en el Congreso pasado que disminuyó estos recursos para el deporte y la cultura del 10 al 7%, particularmente se disminuyó en el deporte que pasó del 7 al 4 y entre cultura se quedó en el mismo porcentaje del 3%.

Entonces señora Directora, yo creo que usted como vocera en este tema, porque no se toca uno de los ministerios sectoriales acá. Recordemos que el deporte y la cultura quedaron en el Ministerio de Cultura pues lógicamente quisiera que encontráramos una fórmula para no volver a correr ese riesgo de que los recursos de las transferencias para estos dos sectores, que son hoy inversión social en Colombia, sean disminuidos como disminuyeron en este cuatrienio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

La última frase en el sentido de que si no se aprueba el acto legislativo entonces no aumentarían los recursos para la salud, educación, como la estipula, porque si no se aprueba este acto legislativo en el año 2008, entra a regir la Constitución del 91 que en ese aspecto que dice que los ingresos serán, crecerán más en crecimiento que los ingresos corrientes.

Los ingresos corrientes para ese año, muy seguramente serán el crecimiento de la economía más unos puntos de elasticidad, si la economía crece el 5, supongamos, según los cálculos de ustedes, los ingresos corrientes en términos reales crecerán inflación, más seis o siete puntos luego las transferencias para desarrollo y educación podrían perfectamente crecer inflación más siete u ocho puntos, porque si aprobamos este acto legislativo, disminuirían los recursos para la salud y la educación.

Recobra el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería, Directora del Departamento Nacional de Planeación:

De pronto no lo dije claramente, lo que quise decir es: si el Congreso quiere que la fórmula de inflación más 3,5 arranque en el 2008 y no en el 2009 como lo presentó el Gobierno, para que eso sea así y el presupuesto de 2008 lo incluya, tiene que presupuestarse y llevarse al Congreso en julio de 2007.

Por lo tanto, dado que hay que cambiar la fórmula en un trámite de ocho debates en el Congreso y dos legislaturas, lo que estaba diciendo, Senador, era: si la propuesta que presentaron los ponentes aquí que en vez de dos años fuera tres años de un crecimiento adicional y que fuera más rápido en el tiempo de lo propuesto por el Congreso, por el Gobierno al Congreso.

Eso sólo se puede hacer para garantizar los trámites presupuestales y la necesidad de tener la nueva fórmula para apropiarlo de esa manera, eso fue lo que quise decir.

Obviamente el gobierno, porque trae el proyecto de ley al Congreso, porque la Constitución actual tiene una transitoriedad que termina en el 2009, eso no lo hemos negado en ningún momento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Es que si no se aprueba el proyecto de acto legislativo ni hoy ni el año entrante, los recursos para salud y educación que se les entregan a entidades territoriales serían muy superiores a los que se entregarían si se aprueba el acto legislativo, no disminuye, porque esto confunde a la opinión pública.

No pueden disminuir, porque la fórmula que queda vigente es el de la Constitución del 91.

Recobra el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería, Directora del Departamento Nacional de Planeación:

O sea en la exposición de motivos, el gobierno reconoce, si no hay cambio en el acto legislativo y entra a regir lo que está vigente en este momento, tendríamos un gasto muy superior en educación y salud que inmediatamente tendremos que entrar a recortar para el gasto general de la Nación en esos montos en otros sectores. Parte de la presentación lo que muestra aquí es que hoy en día frente al 91 han surgido nuevas necesidades de gastos, en cosas básicas, familias en acción como dijo la ministra. Nosotros estamos proponiendo a partir de 2007 un millón y medio de familias en acción, tener una cobertura muy amplia de este programa porque creemos que ese y se lo presentamos esta mañana Senador a usted, en términos de educación y salud, es muy importante, pero la miseria no se cambia con educación y salud, la miseria necesitamos tener un programa de llegarles a las familias que están en condiciones de miseria, se ha visto cuál es la favorabilidad del programa familias en acción y la propuesta del gobierno es subir a un millón y medio, esto va en el orden de ochocientos mil millones, ochocientos mil millones atender a la población desplazada, 500 mil millones, atender a los reinsertados, ochocientos mil millones el programa de concesiones, todos estos programas que ya son metas de gobierno, son aprobados por el Congreso, inmediatamente habría que cambiarlos, porque el presupuesto general de la Nación pues no da para tanto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Doctora quiero preguntarle lo siguiente, está optimista de que la economía como lo está mostrando actualmente va a subir y que posiblemente en los próximos años si se mantienen esos índices de crecimiento pues va a ganar también las transferencias, eso es lo que ustedes han planteado, eso no solamente con base en la información, usted dice que lo que suba del 4% iría al tema de transferencias. ¿Qué cálculo tienen ustedes digamos en un año? Si la economía sube un 5% ¿cuánto representaría eso para transferencias?

Recobra el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería, Directora del Departamento Nacional de Planeación:

Si no estoy mal es del orden de 150.000 millones por punto adicional de crecimiento y eso se vuelve geométrico. Es que aquí es muy importante tener en cuenta una cosa, cuando uno habla de inflación más dos, a cualquiera le puede sonar muy pequeño digamos. Pero más dos ¿qué es?, pero es que es inflación más dos de un gasto que suma 16 billones y medio en este momento. O sea, este es un gasto que ya está en un nivel altísimo y que cualquier crecimiento de ese gasto pues como está por sectores y demás, las gráficas y de pronto podemos ponerlo allí, el crecimiento de inflación más 3,5 y más 2 que tenemos nosotros en este momento, lleva a que se pase así de 16,4 que es lo que está vigente, el año entrante sería 17,6, el 2008 18,7, 20, 21, 3,22, 3,25, 23,5. Este gasto con esa fórmula sencilla crece exponencialmente porque la base es muy alta, entonces ese crecimiento adicional de 150 a 200 sigue siendo exponencial y ahí básicamente y eso es muy importante, es que este es un país que ya está destinando 16 billones eso debe ser del orden de 6 puntos del PIB en educación, salud, agua potable y saneamiento básico. O sea nosotros no estamos arrancando del nivel del 91; nosotros estamos en un punto afortunadamente como arrancamos la presentación que a nivel de Latinoamérica somos los más avanzados.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, señora Directora Nacional de Planeación; la Comisión Primera quiere agradecer a los funcionarios del gobierno que se hicieron presentes: al doctor Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior y Justicia; al doctor Juan Lozano, Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; al doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social; a la doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación Nacional; a la doctora Carolina Rentería Rodríguez, directora del Departamento Nacional de Planeación, y a la señora Viceministra, doctora Gloria Inés Cortes Arango. Sírvase, señor Secretario, anunciar los proyectos que se van a someter a consideración de la futura sesión.

Por Secretaría se da lectura a los Proyectos que, en la próxima Sesión Ordinaria, la Presidencia someterá a discusión y votación en la Comisión Primera del Senado, a saber:

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado,** *por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 135 y se adiciona un numeral a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.*

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2006 Senado,** *por el cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.*

3. **Proyecto de ley número 296 de 2006 Senado 139 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona al Capítulo IV de la Ley 5ª de 1992 reglamento del Congreso creación de comisiones regionales interparlamentarias.*

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2006 Senado,** *por el cual se adiciona la Constitución Política de Colombia, Título VIII de la Rama Judicial, Capítulo III de la jurisdicción contencioso administrativa, artículo 237.*

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2006 Senado**, *por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, Título IX de las Elecciones y de la Organización Electoral, Capítulo I del Sufragio y de las Elecciones, artículo 258.*

6. **Proyecto de ley número 04 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000* (inasistencia alimentaria).

7. **Proyecto de ley número 47 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 145 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario del reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.*

8. **Proyecto de ley número 68 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios.*

9. **Proyecto de ley número 89 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica el inciso 1° del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993 por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.*

10. **Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado,** *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

11. **Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.*

12. **Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado,** *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.*

13. **Proyecto de ley número 71 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.*

14. **Proyecto de ley número 76 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica y se adiciona la Ley 5ª de 1992 para establecer el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Nacional Electoral por parte del Congreso.*

15. **Proyecto de ley número 279 de 2006 Senado, 136 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se dicta el Estatuto de los Derechos y Garantías del Contribuyente y del Usuario Aduanero y Cambiario.*

Igualmente por Secretaría se da lectura a los proyectos que, en la próxima Sesión Conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, la Presidencia someterá a discusión y votación, a saber:

Proyecto de Ley número 24 de 2006 Senado, *por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones.*

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

En Secretaría, se radicaron los siguientes documentos:

• ANEXO 01

Respuesta al cuestionario formulado en la proposición número 21:

ANEXO 01

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2006

Doctor

GUILLERMO GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Asunto: Proposición número 21 de 2006 suscrita por el honorable Senador Rubén Darío Quintero.

Respetado doctor Giraldo:

Adjuntas le estamos remitiendo las respuestas a la Proposición 21 de 2006 suscrita por el honorable Senador Rubén Darío Quintero, relacionada con la posición del Gobierno Nacional sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006, *por medio de la cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

Cordialmente,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla.

La Directora del Departamento Nacional de Planeación,

Carolina Rentería.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia Vélez White.

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Juan Lozano Ramírez.

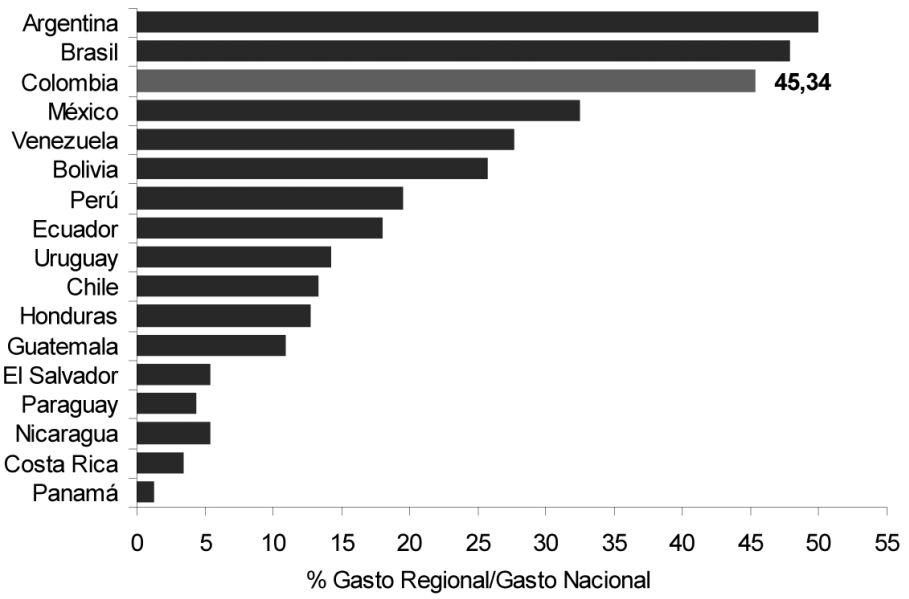
1. *En el régimen comparado unitario, ¿Colombia qué lugar ocupa en América Latina en la descentralización fiscal?*

Las medidas adoptadas a lo largo de los últimos 40 años en el marco del proceso de descentralización, en los aspectos político, fiscal y administrativo, han consolidado a Colombia como el país unitario de América Latina con el mayor gasto descentralizado y mayor participación de los tributos territoriales en los tributos totales, así como el de mayor avance en el proceso de descentralización.

De acuerdo con el Gráfico 1, los gastos regionales en Colombia alcanzaron el 45,3% de los gastos nacionales en el año 2004. Esta cifra es superada sólo por países federales, como son Brasil y Argentina; por tanto, Colombia es el país unitario con mayor porcentaje de gasto descentralizado.

Gráfico 1

Gasto regional como porcentaje del gasto nacional 2004



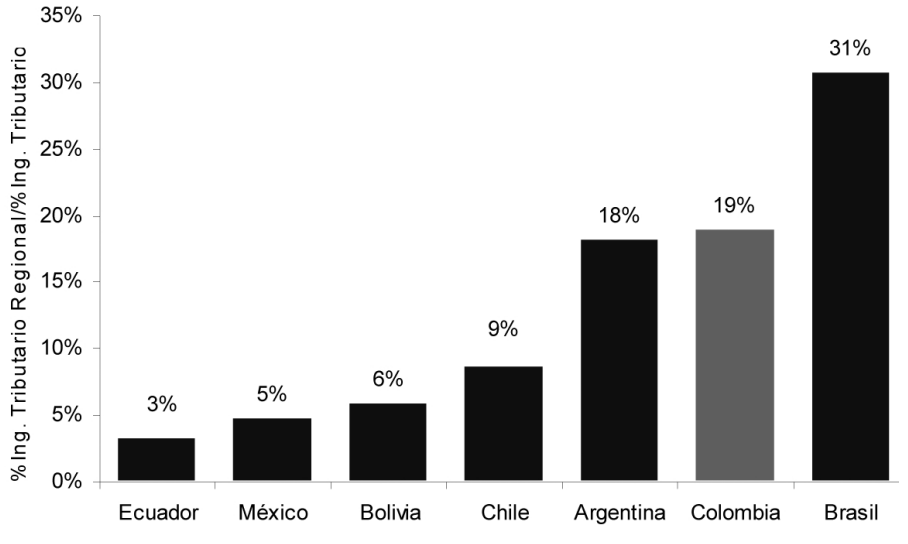
Fuente: Daughters y Harper (2006)

Al analizar la descentralización desde el punto de vista de los ingresos, Colombia también ocupa el primer lugar entre los países unitarios. Como se observa en el Gráfico 2, los ingresos tributarios regionales representaron el 19% de los ingresos totales en el año 2001, mientras que en países como Chile o Bolivia este porcentaje no superó el 9%. Incluso Argentina, que es un país federalista, tuvo un porcentaje de ingresos tributarios regionales dentro del total, menor al de Colombia.

Esto indica que la descentralización fiscal en Colombia ha contribuido a alcanzar una de las participaciones más altas, tanto de los gastos como de los ingresos tributarios territoriales dentro del total de la Nación, en América Latina.

Gráfico 2

Ingresos tributarios regionales como porcentaje del total de ingresos tributarios. Vigencia 2001



Fuente: Wiesner D, 2003. Archivos de Economía. Doc. 227

Adicionalmente, Colombia aparece como el país unitario con mayor avance en el proceso de descentralización. Se trata de un índice que mide la calidad y consistencia de las dimensiones institucionales de la descentralización y está construido con el promedio de 5 indicadores: elecciones de alcaldes y gobernadores; atribuciones tributarias a los niveles territoriales; responsabilidades de ejecución del gasto de los niveles territoriales; automaticidad y libre asignación de las participaciones; control al endeudamiento de las entidades

territoriales. Donde 1 implica completa descentralización y 0, completa centralización.

En el Gráfico 3, se observa que Colombia pasó de un índice de 0.53 en 1996 a 0.68 en 2004. Con esto se evidencia que durante estos años se ha avanzado en el proceso de descentralización en sus niveles político, administrativo y fiscal, que sugiere que ha habido un proceso de aprendizaje y adaptación institucional a medida que se profundiza la descentralización, de acuerdo con Daughters y Harper (2006).

Esto quiere decir que en Colombia:

i) Hay elección popular de alcaldes y gobernadores que elegidos con base en programas de Gobierno, responden a las preferencias de la comunidad;

ii) Las entidades territoriales recaudan directamente ciertos tributos, lo que les otorga autonomía en esta materia;

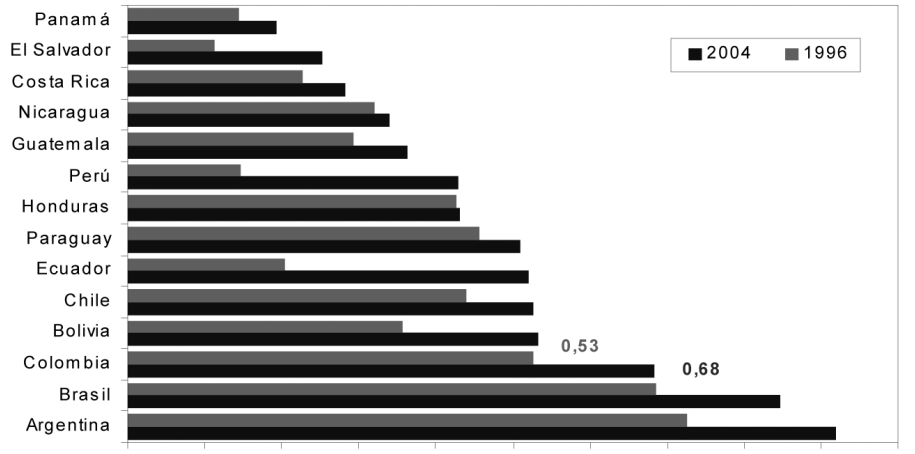
iii) Las entidades territoriales tienen asignadas competencias precisas en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico;

iv) Las entidades territoriales reciben una participación importante de los ingresos corrientes de la Nación, que se asigna de acuerdo a criterios como: pobreza, población, eficiencia y coberturas;

v) Existe un marco claro de responsabilidad fiscal que evita el endeudamiento sin respaldo y el exceso de gastos de funcionamiento.

Gráfico 3

Avance en el proceso de descentralización



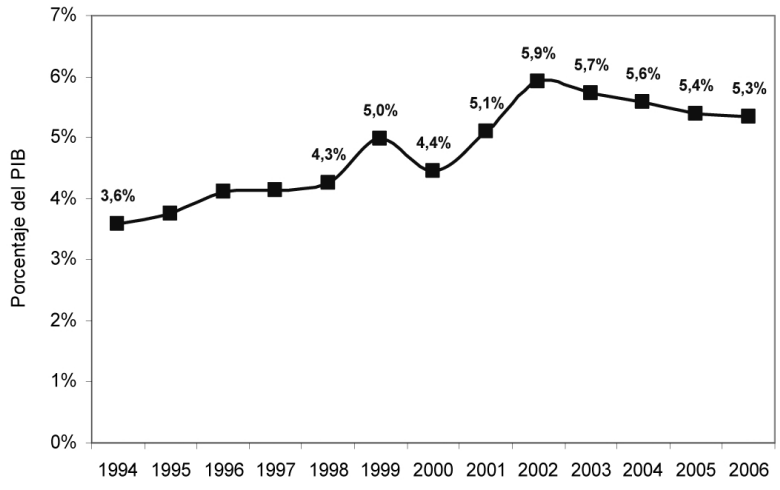
Fuente: Daughters y Harper (2006)

¿Qué porcentaje del PIB se traslada a los Entes Territoriales?

En el Gráfico 4, se muestran las participaciones como porcentaje del PIB para el período 1994-2006, el cual tuvo un crecimiento moderado y volátil hasta el año 1998. En el año 2000, se presentó una caída considerable debido al comportamiento de la economía y se incrementó en 1.5 puntos porcentuales en los siguientes 2 años. A partir del año 2002, se observa un comportamiento estable de los recursos del Sistema General de Participaciones, aunque se ha reducido como porcentaje del PIB, producto del crecimiento predeterminado de las participaciones y del mayor crecimiento económico registrado.

Gráfico 4

Participaciones como Porcentaje del PIB



Fuente: DNP-DDTS-SFPT

El monto que la Nación transferirá en el año 2007 se estima en $17.577.719 millones, que corresponde a 5.2% del PIB.

2. *Con el proyecto de Acto Legislativo 11 de 2006, se asegura que en el 2010 se llegaría a una cobertura del 100% en Salud y Educación y del 92% en acueducto y saneamiento básico:*

a) *Para el Deporte y Cultura que son gastos públicos sociales (A. L. n.° 02 de 2000), ¿Qué cobertura se alcanzaría?*

Para dar respuesta al interrogante planteado es necesario considerar que la Constitución Política, en relación con el deporte, establece en el artículo 52 que:

"Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

En cultura, la Constitución Política establece en los artículos 70, 71 y 72 lo siguiente:

"Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

"Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

"Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica".

Estas disposiciones constitucionales han sido desarrolladas, entre otras, por la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte" y por la Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".

En este sentido, el Estado se traza como objetivos, en el deporte, garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y, en la cultura, impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Por otra parte, la Ley 715 de 2001 definió en el artículo 76 las competencias de los municipios en los sectores de deporte y cultura, en los siguientes términos:

"Artículo 76: Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

(…)

76.7. En deporte y recreación

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

76.8. En cultura

76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura".

En el marco de lo anterior y de acuerdo con los objetivos y elementos del Sistema Nacional de Cultura, es preciso concluir:

i) La población objetivo de los programas que el Estado en sus diferentes niveles diseñe para promover las actividades y expresiones artísticas y culturales no se puede definir con la misma precisión que se establece para el sector educativo y para la afiliación al régimen subsidiado en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La Ley y la Constitución establecen que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por lo que no se pueden establecer discriminaciones para definir rangos o grupos de población a los que se deben orientar los programas del sector cultural. Al no existir población objetivo precisa, no es posible medir el avance en la cobertura de los programas;

ii) Dada la diversidad de actividades y expresiones artísticas y culturales en las que la población colombiana puede participar, no es posible llevar un registro único que permita identificar con precisión el número de beneficiarios de los programas que implementan las entidades que conformen el Sistema Nacional de Cultura, ya que un individuo pueden participar en uno o más programas o no participar en ninguno.

Lo anterior se evidencia en misma Ley 397 de 1997 que en el artículo 18 establece lo siguiente: "Artículo 18. *De los estímulos*. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

a) Artes plásticas;

b) Artes musicales;

c) Artes escénicas;

d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;

e) Artes audiovisuales;

f) Artes literarias;

g) Museos (Museología y Museografía);

h) Historia;

i) Antropología;

j) Filosofía;

k) Arqueología;

l) Patrimonio;

m) Dramaturgia;

n) Crítica;

ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura";

iii) La ejecución de los programas, así como de las actividades y expresiones culturales, está condicionada por las preferencias y gustos de los beneficiarios actuales y potenciales, y por tanto no se puede proyectar la cobertura que alcancen estos programas en el mediano plazo. Adicionalmente y de acuerdo con las preferencias reveladas por la ciudadanía, las prioridades de los planes de desarrollo territoriales son variables y no constantes.

En relación con el deporte y de acuerdo con las características del Sistema Nacional del Deporte, el cálculo de la cobertura en este sector enfrenta similares restricciones que las presentadas para el sector cultural:

i) En primer lugar, los beneficiarios de los programas no se pueden definir con exactitud, ya que la Constitución y Ley establecen que es obligación del Estado promover el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Aunque la Ley define que es necesario integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles, contempla así mismo que existirán diferentes actividades de aprovechamiento del tiempo y formas de deporte que tienen lugar por fuera del sistema educativo y que buscan beneficiar a otra población;

ii) De forma complementaria, la Ley define que existen diferentes formas como se desarrolla el deporte, entre otras: deporte formativo, deporte social comunitario, deporte universitario, deporte asociado, deporte competitivo, deporte de alto rendimiento, deporte aficionado y deporte profesional. El registro de los participantes en estas modalidades, en especial del deporte social comunitario y del deporte aficionado, es complicado de llevar, dado que las entidades que lo promueven son múltiples y lo hacen con base en diferentes estrategias.

iii) Finalmente, las preferencias y los gustos de la comunidad condicionan la programación y ejecución de los programas orientados a promover la práctica del deporte, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, dado que la oferta de estos programas deber ser coherente con los rangos y grupos de la población que pretenden beneficiar.

En conclusión, tanto el deporte como la cultura son bienes públicos en los que, por su naturaleza, su uso y disfrute no se puede individualizar; en estos casos la función del Estado en sus diversos niveles es la de garantizar los espacios y escenarios para que los ciudadanos, de acuerdo con sus preferencias e intereses, accedan a ellos.

Por lo anterior, no es posible establecer metas nacionales en términos de cobertura en los sectores cultura y deporte. El compromiso del Gobierno está en garantizar el esfuerzo presupuestal dirigido a estos sectores, con el cual se asegura que la población tenga acceso a estas actividades. De esta manera, la reforma al SGP no modifica de ninguna manera la asignación de recursos dirigida a los sectores deporte y cultura; por el contrario, garantiza que los recursos que se asignen se respeten y de esta manera sea posible la programación de gasto y su adecuada ejecución.

b) **¿Con qué política y recursos el Gobierno Nacional asegurará en cada sector esa cobertura?**

Educación

El objetivo en el sector educación es alcanzar la universalización de la cobertura en el año 2010, la cual se realizará de acuerdo con la evolución del Cuadro 1. Esto corresponde a un número de 1.462.744 nuevos cupos.

Cuadro 1

Vigencia	Cobertura Educación	Nuevos Cupos
2006	90.1%	414.985
2007	92.7%	277.917
2008	95.3%	385.128
2009	98.0%	412.723
2010	100.0%	386.976

Fuente: DNP-DDS; Ministerio de Educación Nacional

Los costos estimados a ser financiados para alcanzar estas metas corresponden a:

i) Las plantas de personal actuales (docente, directivo docente y administrativo), incluyendo aportes patronales;

ii) Los nuevos docentes para atender los nuevos cupos educativos en instituciones públicas;

iii) Ascensos en el Escalafón del personal docente y directivo docente;

iv) Homologación del personal administrativo;

v) Contratación del servicio educativo;

vi) Cancelación de Prestaciones Sociales del Magisterio;

vii) Calidad. Incluye construcción y mantenimiento de infraestructura nueva y mantenimiento de la existente, construcción y dotación de laboratorios, dotación de computadores con conectividad a Internet, bibliotecas, materiales pedagógicos y mobiliario, capacitación de docentes, implementación de planes de mejoramiento de los establecimientos educativos y programas de bilingüismo, transporte, alimentación escolar y educación inicial.

Las fuentes de financiación contempladas para cubrir estos costos son:

a) Sistema General de Participaciones: Durante 2009 y 2010 crecerá en un porcentaje igual a la tasa de inflación causada en el año anterior más un incremento adicional de 3.5%. De 2011 en adelante el incremento será la tasa de inflación causada en el año anterior, más un incremento del 2%;

b) Presupuesto General de la Nación con los recursos de Ley 21 de 1982 y otros aportes;

c) Fondo Nacional de Regalías, a partir de la estimación del costo de los proyectos de educación financiados a la fecha por el FNR y que requieren continuidad dada su naturaleza;

d) Recursos Propios de las entidades territoriales, partiendo del monto destinado a inversión en el sector por los municipios en 2005 y manteniendo esa financiación en términos reales.

En el Cuadro se detalla el aumento de cobertura gradual en educación para alcanzar cobertura universal en el 2010, con el costo que implica esta meta y las fuentes de financiación año a año.

Cuadro 2

Cobertura, Costo y Financiación del Sector Educación

Miles de Millones Corrientes

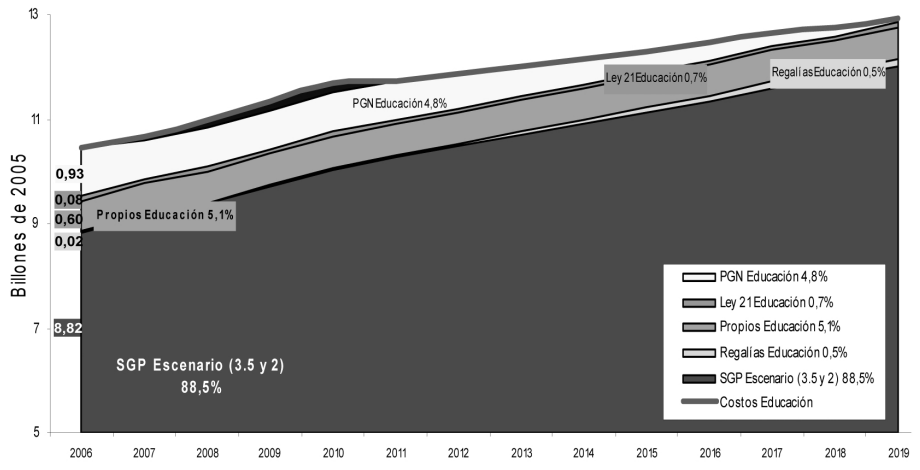
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
COBERTURA	**91,9%**	**94,7%**	**97,8%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
COSTO TOTAL	**11.490**	**12.298**	**13.108**	**13.911**	**14.344**	**14.945**	**15.566**	**16.204**	**16.874**	**17.592**	**18.345**	**19.127**	**19.936**
Plantas de Personal	8.044	8.496	8.970	9.511	10.066	10.506	10.969	11.453	11.958	12.487	13.057	13.649	14.265
Aportes Patronales PGN	745	772	795	819	843	868	894	921	949	977	1.007	1.037	1.068
Costo Nuevos docentes	108	154	170	165	22	23	20	14	11	30	29	28	27
Escalafón	63	65	101	106	116	125	135	147	159	165	172	178	184
Homolog. Admtivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros costos Educativos	411	436	462	489	510	533	556	581	606	634	663	693	724
Costo adicional admtivos	170	189	213	240	267	278	289	300	310	321	334	348	361
Costo asignación Subsidios	656	757	892	1.042	1.193	1.233	1.274	1.316	1.358	1.400	1.448	1.497	1.547
Calidad	786	826	863	900	941	983	1.025	1.066	1.109	1.124	1.172	1.222	1.272
Cancelación prestaciones socia	314	325	334	344	355	365	376	388	399	411	424	436	449
Ampliación de cobertura	194	278	307	296	31	32	28	19	15	42	41	40	38
FUENTES	**11.416**	**12.120**	**12.921**	**13.712**	**14.385**	**15.079**	**15.823**	**16.587**	**16.976**	**17.592**	**18.345**	**19.127**	**19.936**
SGP Escenario (3,5 y 2)	9.856	10.497	11.231	11.961	12.559	13.187	13.847	14.539	15.266	16.029	16.831	17.672	18.556
PGN Educación	791	826	860	894	930	968	1.007	1.047	654	472	357	258	100
Ley 21	90	93	95	98	101	104	107	111	114	117	121	125	128
Regalías Educación	32	34	45	47	62	65	85	90	118	124	162	172	223
Propios Educación	647	670	690	711	732	754	777	800	824	849	874	901	928
Deficit o superavit	**-74**	**-178**	**-186**	**-199**	**41**	**134**	**258**	**383**	**102**	**0**	**0**	**0**	**0**

Cálculos DNP-DDTS-SFPT DDS; MEN

En el Gráfico 5 se encuentra la composición para el período 2006 – 2019 de la financiación de los costos para el sector educación para lograr la meta de cobertura universal en 2010 y mantenerla hacia adelante.

Gráfico 5

Costo y Financiación del Sector Educación



Cálculos DNP-DDTS-SFPT DDS; MEN

Política Sectorial.

Con fundamento en lo anterior, la política educativa en el mediano plazo permitirá avanzar hacia una educación para la competitividad del país, un capital social más fortalecido y un mejoramiento en las condiciones de vida de la población.

La política de ampliación de cobertura, sustentada por el proyecto de reforma del SGP estará acompañada del mejoramiento de la calidad del servicio educativo y de la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, proporcionando los instrumentos necesarios para la retención de los mismos, con prelación en la población escolar vulnerable, zonas con mayores inequidades de desarrollo social, y prestando especial atención a los menores de 5 años, de tal manera que se promueva la educación inicial.

Para el logro de la meta de universalización de la educación básica y media a 2010 se diseñarán nuevos programas y se dará continuidad a las estrategias que se vienen aplicando en el último cuatrienio.

Entre las estrategias y programas para alcanzar la meta a 2010 se destacan:

• Prestación del servicio en establecimientos educativos oficiales

• Contratación de la prestación del servicio educativo, en especial en las regiones en donde la oferta pública es insuficiente

• Mayor aplicación de las metodologías de aprendizaje flexible (Sistema de Aprendizaje Tutorial, Servicio de Educación Rural, Escuela Nueva, Postprimaria rural, Telesecundaria, Aceleración del Aprendizajes, Metodología CAFAM, entre otras)

• Diseño de programas de educación inicial

• Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa

• Dotación de materiales pedagógicos, mobiliario escolar, bibliotecas, laboratorios, computadores con conectividad y talleres, entre otros.

• Capacitación del recurso humano docente y directivo docente en: idiomas, tecnologías de información y comunicación – TIC, y programas de educación formal, entre otros.

• Aumento de la intensidad horaria en idioma inglés.

• Subsidios condicionados a la retención escolar adicionales a Familias en Acción como: transporte, alimentación y dotación escolar.

• Diseño de programas extracurriculares de acompañamiento a los estudiantes para reforzar los conocimientos.

Adicionalmente, se implementarán estrategias y programas de evaluación de la calidad y referenciación a nivel internacional, planes de mejoramiento de establecimientos educativos, definición de estándares, formación por competencias básicas, ciudadanas, científicas y laborales, fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica, articulación entre los niveles educativos, promoción de la televisión y radio educativa, fortalecimiento de la autonomía de los establecimientos educativos, desarrollo de capacidades en las entidades territoriales para la asistencia técnica y supervisión a los procesos educativos en los niveles de educación básica y media, fortalecimiento de los sistemas de información, sistema de aseguramiento de la calidad de la educación básica y media, articulación de la educación media con el SENA y de la educación inicial con el ICBF.

Consideramos que a continuación se deberían relacionar los proyectos y recursos para el sector de la educación básica y media del Marco de Gasto de Mediano Plazo (2007-2010) por parte de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Salud-Régimen Subsidiado

Así mismo, en el régimen subsidiado se busca lograr cobertura universal gradualmente al año 2010 de acuerdo con el 3.

Cuadro 3

Vigencia	Cobertura Salud	Nuevos Afiliados
2006	73%	1.300.000
2007	80%	1.656.408
2008	88%	1.628.566
2009	95%	1.617.383
2010	100%	1.357.384

Fuente: DNP-DDS; Ministerio de la Protección Social.

Los costos para lograr esta meta están estimados con base en los siguientes supuestos:

• Crecimiento de población: 1.1%

• Efecto positivo de reducción de la pobreza asociado a una formalización del empleo en esta población de 0.8% anual y afiliación al régimen contributivo.

• Se considera un esquema de subsidios parciales para la afiliación de población con alguna capacidad de pago que realice aportes, sujeto al diseño, pilotaje y evaluación técnica, financiera y operativa.

• Las demás fuentes crecen con inflación.

Las fuentes utilizadas actualmente para cubrir los costos corresponden a:

a) Sistema General de Participaciones: Durante 2009 y 2010 crecerá en un porcentaje igual a la tasa de inflación causada en el año anterior más un incremento adicional de 3.5%. De 2011 en adelante el incremento será la tasa de inflación causada en el año anterior, más un incremento del 2%;

b) Presupuesto General de la Nación incluyendo Fosyga;

c) Recursos propios de esfuerzo territorial actual;

Adicionalmente, se requieren las siguientes fuentes:

a) Transformación de Sistema General de Participaciones correspondientes a recursos de oferta que financian servicios del primer nivel de complejidad. Implica que el per cápita No POS de los otros niveles pase de: $56.734 (2005) a $86.214 (2007);

b) Incremento en el aporte correspondiente a Cajas de Compensación Familiar;

c) Mantener cofinanciación actual de recursos territoriales;

d) Cotización de un punto adicional del régimen contributivo con cargo a las empresas, como aporte de solidaridad;

e) Recursos complementarios del Presupuesto General de la Nación;

En el Cuadro 4 Se detalla el aumento de cobertura gradual en el régimen subsidiado para alcanzar cobertura universal en el 2010, con el costo que implica esta meta y las fuentes de financiación año a año.

Cuadro 4

Cobertura, Costo y Financiación del Régimen Subsidiado

Miles de Millones Corrientes

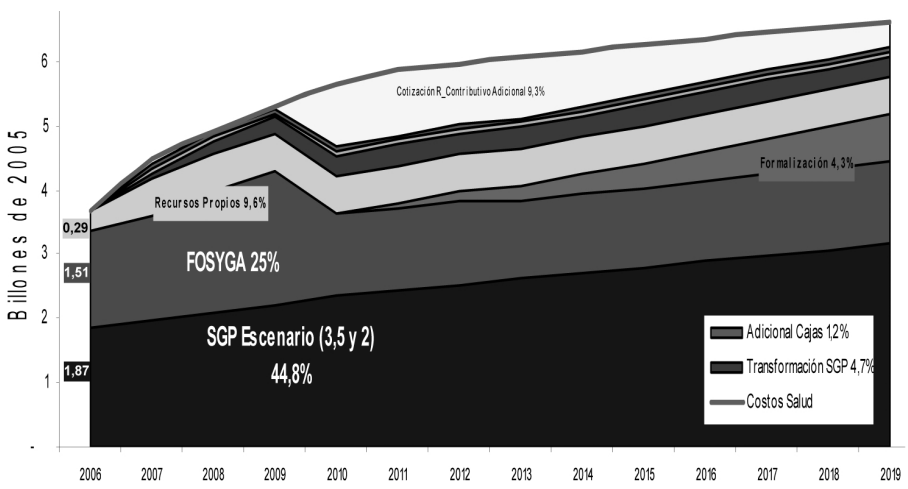
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Cobertura	**80,2%**	**87,8%**	**94,6%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
Costo Total	**4.856**	**5.482**	**6.125**	**6.726**	**7.202**	**7.524**	**7.860**	**8.213**	**8.581**	**8.967**	**9.371**	**9.794**	**10.237**
Costo Subsidios Plenos	4.248	4.850	5.471	6.052	6.508	6.809	7.124	7.454	7.800	8.163	8.543	8.941	9.358
Costo Subsidios Parciales	244	253	262	270	278	287	295	304	313	322	332	342	352
Costo adicional para completar subsidios parciales	364	379	392	404	416	428	441	454	468	482	496	511	527
Fuentes Actuales													
SGP Escenario (3,5 y 2)	2.139	2.328	2.563	2.805	2.989	3.184	3.390	3.608	3.838	4.081	4.338	4.609	4.895
FOSYGA	1.736	2.134	2.393	1.515	1.568	1.632	1.578	1.636	1.697	1.759	1.824	1.891	1.960
Punto de Cotización RC	869	906	940	970	999	1.029	1.060	1.092	1.125	1.158	1.193	1.229	1.266
Aporte del PPN (Deuda) 94-96	100	100	100	100	100	110	-	-	-	-	-	-	-
Aporte del PPN (Deuda Paripassu)	287	308	329	349	370	391	413	437	461	487	513	541	570
Cajas	82	85	88	91	94	96	99	102	105	108	112	115	118
Rendimientos y Otros	235	281	145	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
Excedentes Fosyga	163	455	792	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Esfuerzo Territorial actual	616	641	664	683	704	725	747	769	792	816	841	866	892
Disminución de costos por formalización laboral	-	-	-	-	91	190	296	411	535	669	813	967	1.133
Total Fuentes Actuales	**4.492**	**5.104**	**5.620**	**5.004**	**5.352**	**5.731**	**6.011**	**6.425**	**6.862**	**7.325**	**7.815**	**8.333**	**8.880**
Fuentes Adicionales													
Transformación Sistema General de Participaciones	108	213	316	398	410	423	435	448	462	476	490	504	520
FONEDE	75	78	81	83	86	89	91	94	97	100	103	106	109
Cajas	82	85	88	91	94	96	99	102	105	108	112	115	118
Punto de Cotización	665	3	20	970	999	1.029	1.060	1.092	1.056	959	852	736	609
Total Fuentes Adicionales	**929**	**379**	**505**	**1.543**	**1.589**	**1.637**	**1.686**	**1.736**	**1.719**	**1.642**	**1.557**	**1.461**	**1.356**
Deficit o superavit con Fuentes Actuales	**-364**	**-379**	**-505**	**-1.722**	**-1.850**	**-1.793**	**-1.849**	**-1.788**	**-1.719**	**-1.642**	**-1.557**	**-1.461**	**-1.356**
Deficit o superavit con Fuentes Adicionales	**565**	**-**	**-**	**-179**	**-261**	**-156**	**-163**	**-52**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Cálculos DNP-DDTS-SFPT DDS; MPS

En el Gráfico 6 se encuentra la composición para el período 2006-2019 de la financiación de los costos para el régimen subsidiado para lograr la meta de cobertura universal en 2010.

Gráfico 6

Costo y Financiación del Régimen Subsidiado



Cálculos DNP-DDTS-SFPT DDS; MPS

Política Sectorial.

La política sectorial se enmarca y desarrolla sobre la base de los artículos 44 y 49 de la Constitución Política de Colombia. En estos artículos, la atención de la salud se define como un servicio público a cargo del Estado, se pone de manifiesto que todas las personas deben tener acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y se garantiza la atención básica en salud.

En dicho contexto en el sector salud, se expide la Ley 100 de 1993 donde se crea el Sistema General de Seguridad Social de Salud, se expiden la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud y una serie de políticas que tiene que ver con la salud de la población (salud pública).

El aseguramiento se soporta legalmente en la Ley 100 de 1993 que crea los regímenes contributivo y subsidiado, y en forma adicional en la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud en el eje de accesibilidad, estrategia 3, en donde se pone de manifiesto que para lograr el acceso es necesario avanzar en la ampliación de coberturas de aseguramiento.

Es preciso señalar que el plan nacional de desarrollo, Ley 812 de 2003, define el fortalecimiento del aseguramiento como un eje fundamental para lograr el acceso a la salud y gestionar el riesgo de la enfermedad. Este propósito se mantiene como un objetivo fundamental al tenerse como objetivo alcanzar la cobertura universal en el régimen subsidiado en el año 2010.

Servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico

En acueducto la meta es alcanzar el 92.6% de cobertura nacional para el año 2010. Con respecto a alcantarillado, la meta para ese mismo año es 87.2%. En el Cuadro 5 se presentan las coberturas actuales y las metas para 2010, tanto a nivel urbano como rural.

Cuadro 5

Meta	Situación Actual	Meta 2010
Acueducto:		
Urbano	97,4%	98,5%
Rural *	68,6%	75,1%
Alcantarillado:		
Urbano	90,2%	94,5%
Rural **	60,1%	65,5%
Tratamiento de aguas residuales	10% del caudal de las aguas residuales son tratadas	30%
Disposición adecuada de residuos sólidos urbanos	Aprox. 50% de los municipios	100%

Fuente: DNP-DDTS-SFPT DDUPA

Otra meta adicional es avanzar en el tratamiento de aguas residuales del 10% hasta el 30% en el año 2010 y la disposición adecuada de residuos sólidos urbanos del 50% al 100% de los municipios a 2010.

Para lograr las metas señaladas en el proyecto de acto legislativo, se calculó un costo en Valor Presente Neto de $21.2 billones de 2005.

Las fuentes para cubrir esos costos corresponden a:

a) Sistema General de Participaciones: Durante 2009 y 2010 crecerá en un porcentaje igual a la tasa de inflación causada en el año anterior más un incremento adicional de 3.5%. De 2011 en adelante el incremento será la tasa de inflación causada en el año anterior, más un incremento del 2%;

b) Presupuesto General de la Nación: Incluye $1 billón de audiencias públicas 2007-2010. De 2010 a 2019 se estiman los recursos que históricamente ha recibido el sector;

c) Recursos de regalías directas y FNR: Se incluyen regalías de los programas departamentales de La Guajira, Cesar y Magdalena, para el pago de los créditos con los organismos multilaterales;

d) Inversiones de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios (ESPD): Para esta fuente se estimó el flujo neto disponible de una muestra de empresas (80 ESPD) y por tamaño de municipio se determinó un valor per cápita de inversión en los sistemas;

e) Crédito: En esta fuente se consideraron los créditos de La Guajira, Cesar y Magdalena y las necesidades adicionales de mediano plazo estimadas en $0.7 billones [1].

[1] En los Departamentos de La Guajira, Cesar y Magdalena se han estructurado proyectos integrales de Agua Potable y Saneamiento Básico, que equivalen a una inversión aproximada de USD $ 380 millones. La financiación de dichos proyectos, se ha estructurado con recursos del SGP de los municipios, de Regalías de los departamentos, recursos de la Nación y de la Banca Multilateral.

En el Cuadro 66 se detalla el aumento de cobertura gradual en acueducto y alcantarillado, para alcanzar las coberturas antes mencionadas, con el costo que implica el cumplimiento de estas metas y las fuentes de financiación año a año.

Cuadro 6

Cobertura, Costo y Financiación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Miles de Millones Corrientes

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
COBERTURA ACUEDUCTO	**90,5%**	**91,1%**	**91,6%**	**92,1%**	**92,6%**	**93,1%**	**93,6%**	**94,1%**	**94,6%**	**95,1%**	**95,3%**	**95,5%**	**95,6%**	**95,9%**
COBERTURA ALCANTARILLADO	**83,9%**	**84,7%**	**85,5%**	**86,3%**	**87,2%**	**88,0%**	**88,8%**	**89,6%**	**90,4%**	**91,2%**	**92,0%**	**92,8%**	**93,6%**	**94,4%**
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES*	**10%**				**30%**									
DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS*	**50%**				**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
COSTO TOTAL	2.182	2.277	2.517	2.456	2.416	2.420	2.742	2.897	3.079	3.097	3.165	3.275	3.391	3.579
Acueducto y alcantarillado	1.660	1.757	1.845	1.933	1.989	2.110	2.215	2.303	2.396	2.443	2.486	2.611	2.757	3.020
Descontaminación	335	346	556	403	80	29	162	167	399	377	381	392	375	278
Residuos sólidos	186	174	116	120	158	36	36	61	40	39	67	50	45	77
Servicio de deuda	-	-	-	-	189	246	329	366	245	238	230	222	214	204
FUENTES	2.182	2.277	2.517	2.456	2.416	2.420	2.742	2.897	3.079	3.097	3.165	3.275	3.391	3.579
SGP Escenario (3,5 y 2)	776	830	884	946	1.007	1.058	1.111	1.166	1.225	1.286	1.350	1.418	1.488	1.563
PGN	134	270	280	289	298	157	161	166	171	176	181	186	192	185
Entidades territoriales	125	129	140	145	123	146	330	335	353	197	153	149	138	212
Tarifas	749	800	860	922	988	1.059	1.140	1.230	1.330	1.439	1.481	1.522	1.572	1.619
Credito	398	248	353	154	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deficit o superavit	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

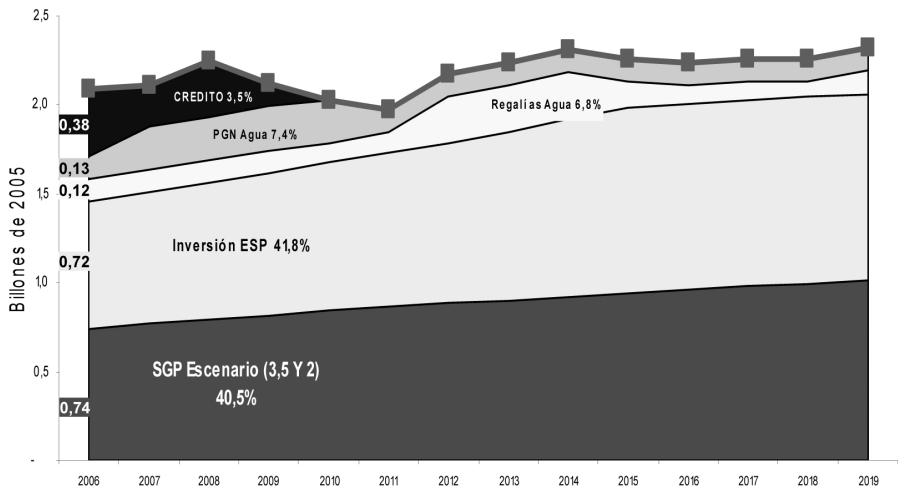
* No está disponible el incremento anual, sino que se calcula la cobertura proyectada para el año de corte

Cálculos DNP-DDTS-SFPT DDUPA

En el Gráfico 7 se encuentra la composición para el período 2006-2019 de la financiación de los costos del el sector servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, para lograr las metas de cobertura previstas a 2010.

Gráfico 7

Costo y Financiación de Agua Potable y Saneamiento Básico



Cálculos DNP-DDTS-SFPT DDUPA

Política Sectorial.

Los lineamientos de política para el desarrollo de los servicios de acueducto y alcantarillado se formalizaron en el documento CONPES 3383 de octubre de 2005, en el que se establecieron las metas más relevantes para el sector hacia el 2019, consistentes con las metas a 2010 y las Metas de Desarrollo del Milenio a 2015. Las estrategias que deberá impulsar el Estado para lograr dichas metas se circunscriben dentro de los ámbitos tanto de política económica como de economía política.

En el ámbito de la política económica, se ha identificado la necesidad de impulsar esquemas regionales de prestación de los servicios, con el objetivo de aglomerar mercados y lograr una estructura de la industria más compacta, en la que haya un mayor aprovechamiento de economías de escala y una menor atomización de los recursos públicos invertidos. En la implementación de esta política, los Departamentos deberán jugar un papel central como articuladores con los municipios y sus competencias deberán fortalecerse. Esta transformación de la estructura de la industria debe acompañarse de la transformación empresarial en el manejo de los servicios, con empresas públicas consolidadas y con participación privada.

Los recursos públicos asignados al sector, como los recursos del SGP y los asignados a través del presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, deben distribuirse de forma más consistente con los rezagos de coberturas, el esfuerzo tarifario local factible y el balance con otras fuentes de financiación como las regalías. En este sentido, se buscará balancear el criterio de necesidades efectivas con el de la generación de incentivos para una mejor gestión pública del sector a nivel local. Además de mejorar la distribución de los recursos, se buscará una mejor articulación de las diferentes fuentes de financiación como son el SGP, las tarifas, el presupuesto del MAVDT, los recursos de las Corporaciones Autónomas Regionales asignadas al sector, las regalías y el crédito con la banca multilateral y a nivel nacional a través de Findeter.

El impulso de Planes Departamentales de Agua se constituye en el instrumento que consolida las diferentes estrategias. A través de los departamentos se estructurarán planes de inversión y de conformación de mercados regionales para la transformación empresarial de la prestación de los servicios, con una visión regional que permitirá aprovechar economías de escala, ahorrar recursos en la formulación y gestión de los proyectos ante la Nación, optimizar el financiamiento y ejecutar los recursos con mayor transparencia y eficiencia, con la articulación de las diferentes fuentes de recursos mediante un manejo fiduciario y la estructuración de operaciones de crédito con la banca multilateral en los casos en que se requiera.

En este sentido, los Planes Departamentales de Agua se fundamentan en los siguientes criterios:

i) Unir compromisos en materia de esfuerzo fiscal;

ii) Transformación empresarial del sector de agua potable;

iii) Desarrollo de planes de obra e inversiones a corto y mediano plazo;

iv) Regionalización para la gestión y control de los servicios de acueducto y alcantarillado;

v) Creación de gerencias y/o entidades de asistencia técnica sostenible, y

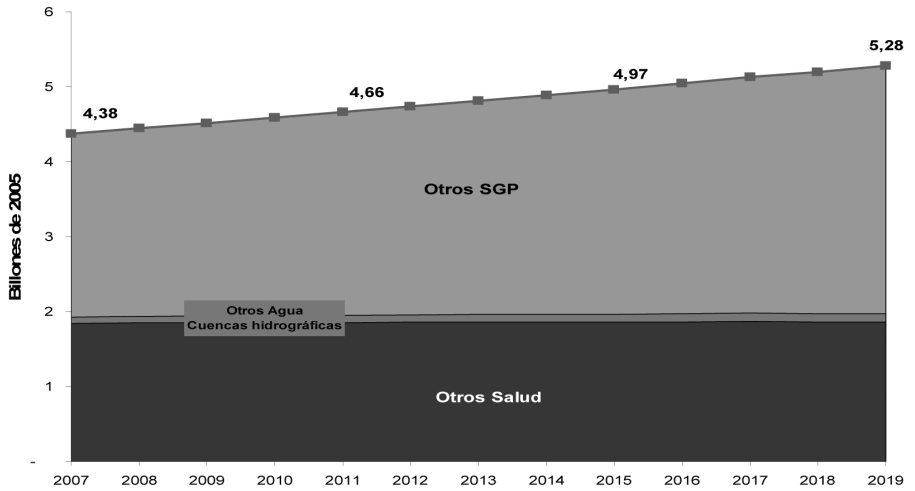
vi) Vinculación de operadores especializados (públicos o privados) para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Otros sectores

El crecimiento real del SGP propuesto por el Gobierno garantiza el crecimiento sostenido de los recursos de participaciones que financian las asignaciones especiales, resguardos indígenas, alimentación escolar, ribereños del Río Magdalena, salud pública, prestación de servicios de salud, cuencas hidrográficas, etc. (ver Gráfico 88).

Gráfico 8

Financiación Actual Otros SGP



Fuente: DNP–DDTS-SFPT

3. *¿Qué viabilidad macroeconómica tiene la propuesta de los Honorables Senadores de la Comisión Primera de Senado?*

La propuesta contemplada en el Proyecto de Acto Legislativo presentado por el Gobierno es consistente con las metas de superávit primario y de reducción del nivel de la deuda del Sector Público No Financiero a 30% del PIB en el año 2015. Esta meta es sensible al manejo responsable de las cuentas fiscales, las cuales se verían afectadas por un esquema que determine un crecimiento real de las transferencias a las Entidades Territoriales superior al propuesto.

En este contexto, cabe resaltar que la propuesta de crecimiento real de las participaciones, incluida en el Proyecto presentado por el Gobierno, busca llegar a la universalización de las coberturas de salud y educación en el año 2010 y garantizar su sostenibilidad en adelante.

Así mismo, en acueducto y alcantarillado se propone la creación de una bolsa independiente que permita avanzar hacia las Metas del Milenio, de tal forma que en 2010 se llegue al 98.5% en acueducto urbano y 75.1% en acueducto rural partiendo de coberturas de 97.4% a nivel urbano y 68.6% a nivel rural. Respecto a alcantarillado urbano la meta a 2010 es 94.5% y 65.5% en alcantarillado rural partiendo de 90.2% y 60.1% respectivamente.

No obstante, en el desarrollo de los debates alrededor del Proyecto de Acto Legislativo el Gobierno Nacional examinará las modificaciones que los Honorables Parlamentarios propongan.

4. *¿Qué garantizará unos mayores niveles de eficiencia, transparencia y calidad de los recursos de gastos e inversión social que transfiere este Proyecto de Acto Legislativo?*

Lograr mayores niveles de eficiencia, transparencia y calidad en la ejecución de los recursos debe ser un trabajo mancomunado de diferentes entidades del Gobierno Nacional e instancias del Estado. El control fiscal de los recursos asignados a las entidades territoriales a los que hace referencia el proyecto de acto legislativo, corresponde a los organismos de vigilancia y control del Estado.

Este acto legislativo sólo se aborda el tema macro del ritmo de crecimiento de los recursos del SGP para garantizar las metas en coberturas, la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

No obstante, en desarrollo del proceso de descentralización, es evidente que, además de distribuir competencias y recursos a las entidades territoriales, el Estado, en cabeza de la Nación, debe propiciar políticas, estrategias e instrumentos que contribuyan a mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos por parte de las entidades territoriales competentes. Así mismo, debe diseñar procedimientos claros, permanentes y universales para realizar monitoreo, seguimiento y evaluación a los resultados logrados en prestación de servicios; esto permitirá la retroalimentación tanto de las políticas como de los programas de acompañamiento a las entidades territoriales.

En este sentido, se ha avanzado en temas como:

• Sistemas de información

• Construcción y utilización de indicadores de resultados, tanto gerenciales como sectoriales.

• Procesos de evaluación del desempeño, generales y sectoriales

• Promoción a eventos de rendición de cuentas

• Definición de metodologías y procedimientos de monitoreo y seguimiento, para tomar correctivos sobre la marcha de la ejecución de los proyectos.

Con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales, normativos y procedimentales que permitan al Estado ejercer de manera eficiente las acciones de prevención al uso inadecuado e ineficiente de los recursos públicos, se prevé la necesidad de dotar al Gobierno Nacional de instrumentos para ejercer control administrativo, para velar por el correcto manejo de los recursos.

Para ello, se considera pertinente adoptar unas medidas de carácter permanente y ordinario que permitan al ejecutivo desarrollar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación, a la gestión territorial, en un marco de acompañamiento permanente para la adopción de planes de desempeño y de mejoramiento. Algunas de estas medidas, que requerirían de ajustes normativos, se podrían adoptar en el Plan Nacional de Desarrollo, en tanto que las medidas de intervención administrativa de las entidades territoriales estarían condicionadas a una reforma de la Constitución.

Actualmente, el Gobierno se encuentra diseñando un mecanismo de seguimiento a los recursos del SGP, que sería ideal seguir desarrollando y trabajar en conjunto con el Congreso de la República.

• ANEXO 02. Documento del Cuarto Encuentro Departamental de Alcaldes (Moniquirá, septiembre 21 y 22) (5 hojas)

Departamento de Boyacá cuarto encuentro departamental de alcaldes

Moniquirá, septiembre 21 y 22

Los Alcaldes de Boyacá, reunidos en la ciudad de Moniquirá, en el marco del Cuarto Encuentro Departamental de Alcaldes, nos permitimos manifestar al Gobierno Nacional, a las bancadas de los diferentes partidos políticos con asiento en el Congreso de la República y a la opinión nacional que.

1. Rechazamos las manifestaciones del Gobierno Nacional hechas a través del Ministro del Interior y de los voceros de las bancadas de los partidos de la U y Conservador, según las cuales se oponen al proyecto de reelección de Alcaldes y Gobernadores, pues nos asiste el mismo derecho constitucional que en su momento se le confirió al Señor Presidente y que siempre han tenido los integrantes de cuerpos colegiados.

2. Sin equívoco alguno fue la buena gestión que cada uno de ustedes, Honorables Congresistas, desarrollaron en bien de la Nación y de cada una de sus regiones, lo que fue valorado por el pueblo a través de una contienda electoral en la que se les posibilitó la representatividad de todos nosotros. Es el constituyente primario quien premia o castiga el ejercicio de responsabilidad que él mismo nos asigna. No le coartemos al pueblo la posibilidad de un ejercicio democrático que permita o no la alternativa de continuar con sus planes y programas, que cumplan con la misión municipal: el bienestar comunitario.

3. Confiamos en que el señor Presidente honre su compromiso adquirido en diferentes encuentros con los alcaldes del país.

4. De no ser posible obtener el resultado por esta vía, desde ya les notificamos que comenzamos el proceso de iniciativa popular, para que por vía de referendo se produzca la reforma legislativa.

Nombre	Municipio	Firma
Jorge E. Londoño	**Gobernador**	
BENIGNO HERNAN DIAZ CARDENAS	TUNJA	
CARLOS ANTONIO PACHECO BUITRAGO	CHIQUIZA	
EVER EUSEBIO BERNAL BERNAL	CHIVATA	
EDGAR AGUILAR	COMBITA	
LUIS FERNANDO AGUILAR MOLINA	MOTAVITA	
RAFAEL HUMBERTO RIAÑO NIÑO	OICATA	
JOSE ELADIO ECHEVERRIA	SORA	
CLEMENTINA GUAYACAN GUEVARA	SORACA	
MANUEL HUMBERTO SANDOVAL PATIÑO	SOTAQUIRA	
CAMILO FERNANDO CAICEDO FONSECA	TOCA	
JUBER ARMANDO SUESCA ACUÑA	TUTA	
CARLOS OTALORA AVENDAÑO	VENTAQUEMADA	
NACIANZENO HERRERA BARON	CHISCAS	
WILLIAM IGNACIO BERNAL VARGAS	CUBARA	
MARIO DANILO BUITRAGO ZALDUA	EL COCUY	
JOAQUIN USSA CARREÑO	GUICAN	
PEDRO MANUEL PEREZ PEREZ	PANQUEBA	
HILDA SILBERIA ROMERO BARRERA	CAMPOHERMOSO	
CARLOS HUMBERTO ALFONSO	MIRAFLORES	
WILLIAM YESID HERNANDEZ	PAEZ	

Nombre	Municipio	Firma
VICTOR HUGO MONDRAGON	BOYACA	
JOSELYN CUERVO HERNANDEZ	CIENEGA	
JOSE EDILBERTO CARO DUITAMA	JENESANO	
HECTOR OSVALDO RODRIGUEZ PAEZ	NUEVO COLON	
JAIME PAEZ RUBIO	TIBANA	
VICTOR ORLANDO OSORIO ROBAYO	TURMEQUE	
JOSE SILVINO VALERO MORENO	UMBITA	
FLORENTINO TORRES SANABRIA	CHINAVITA	
CIRO MIGUEL BEJARANO BONILLA	GARAGOA	
DELMAR LEONARDO ROA PATIÑO	MACANAL	
EDUARDO GAMBA SARMIENTO	PACHAVITA	
BAUDILIO CARDENAS VACA	SAN LUIS DE GACENO	
JOSE ELEUTERIO APONTE VEGA	BOAVITA	
SALVADOR BERRIO CACERES	LA UVITA	
JUAN DE DIOS SUAREZ SUAREZ	SATIVANORTE	
JAVIER DARIO RINCON GOMEZ	SATIVASUR	
JULIO HERNAN BARRERA SANDOVAL	SUSACON	
LUIS HUMBERTO RAMIREZ ESCOBAR	TIPACOQUE	
JOSE ALIRIO VACA GUTIERRES	ALMEIDA	
ARIEL ALEXIS CASTAÑEDA DAZA	CHIVOR	
JUAN NEPONUCENO PIÑEROS BARRERA	GUAYATA	
JOSE MANUEL CASTILLO CASTILLO	SOMONDOCO	
ERNESTO ROA BUITRAGO	TENZA	
PEDRO ISAIAS QUESADA DELGADO	BRICEÑO	
FABIO RIVERA VILLAMIL	BUENAVISTA	
YEMEL ROBERTO RODRIGUEZ SALGADO	CALDAS	
JOSE ALBERTO MORENO VILLAMIL	CHIQUINQUIRA	
JAVIER CRISTOBAL RODRIGUEZ TORRES	COPER	
RICARDO CASTRO QUIÑONES	MARIPI	
JOSE DANILO PINEDA CAMPOS	MUZO	
RAMIRO ANTONIO ORTIZ RAMIREZ	OTANCHE	
JORGE ALIRIO MURCIA CHAPARRO	PAUNA	
NESTOR ALBERTO ROJAS	QUIPAMA	
MIGUEL ANTONIO TORRES POVEDA	SABOYA	
JOSE RICARDO SALINAS TORRES	SAN MIGUEL DE SEMA	
JORGE ARMANDO ESPITIA SOLANO	SAN PABLO DE BORBUR	
POPULO ALIRIO TORRES PEÑA	TUNUNGUA	
VICTOR HUGO SILVA MOTTA	ARCABUCO	
GERARDO GARZON MOLANO	CHITARAQUE	
GUSTAVO H. RODRIGUEZ PARDO	MONIQUIRA	
JOSE JAIRO SALINAS BUSTAMANTE	RAQUIRA	
VILEALDO SIERRA SIERRA	SACHICA	
HENRY ARMANDO SANCHEZ FORERO	SANTANA	
WILSON RENE JIMENEZ LARA	SANTA SOFIA	
VICTOR JOSE DEL RIO PAEZ	SAN JOSE DE PARE	
MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ ROBAYO	SUTAMARCHAN	
PEDRO JULIO SIERRA MENDIETA	TINJACA	
GERMAN ALONSO SANCHEZ SAAVEDRA	TOGUI	
LUIS ALFREDO IGUA SAENZ	VILLA DE LEIVA	
LUIS FRANCISCO CARDOZO MONTAÑA	AQUITANIA	
WILLIAM RINCON CARDENAS	CUITIVA	
HUGO HUMBERTO FONSECA FARFAN	FIRAVITOBA	
WILLAM ERNESTO CARO CRISTANCHO	GAMEZA	
MARCOLINO SUAREZ TORRES	IZA	
ENIO ALBERTO PEREZ HERNANDEZ	LABRANZAGRANDE	

Nombre	Municipio	Firma
SEGUNDO ANATOLIO PEDRAZA PARADA	MONGUI	
RAMIRO BARRAGAN ADAME	NOBSA	
ALICIA ROSAS DE HERNANDEZ	PAJARITO	
NELSON CASTELLANOS VARGAS	PESCA	
LUIS GUILLERMO BARRERA GUTIERREZ	SOGAMOSO	
JORGE ANTONIO FONSECA	TIBASOSA	
JOSE OSWALDO CASTRO TEJEDOR	TOPAGA	
PEDRO DIRSON MARTINEZ JOYA	TOTA	
GILBERTO GOMEZ SANABRIA	BUSBANZA	
RIGO ANTONIO BOADA CASTRO	CERINZA	
GERMAN DARIO CASTAÑEDA AGUDELO	CORRALES	
GREGORIO GALAN BECERRA	PAIPA	
GABRIEL HERNANDO ARANGUREN DIAZ	SANTA ROSA DE VITERBO	
FABIO ANTONIO GUARIN GOMEZ	TUTAZA	
JORGE ENRIQUE ALBARRACIN VARGAS	BETEITIVA	
ALIRIO CETINA CETINA	CHITA	
HECTOR OSCAR VARGAS ALVARRACIN	JERICO	
GONZALO CRISTANCHO COLMENARES	PAYA	
CARLOS ABEL CALDERON	PAZ DEL RIO	
NEYLA RUIZ CORREA	PISBA	
PARMENIO DE JESUS RIVERA ROJAS	SOCHA	
LUIS EDUARDO PEREZ MENDIVELSO	SOCOTA	
FREDY FERNANDO CASTILLO GARCIA	TASCO	
MARCOS BORDA	CUCAITA	
RAFAEL GALAN	RAMIRIQUI	
GERARDO ROJAS PARRILLA	SANTA MARIA	

Siendo la 2:20 p. m, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 27 de septiembre de 2006 a las 10:00 a. m. para Sesiones Conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en el Salón Elíptico.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006